



Ibagué Evolucionó

Secretaría de Gobierno
Informe de Gestión 2020 - 2023



ANDRÉS HURTADO
ALCALDE DE IBAGUÉ



IBAGUÉ VIBRA



ANDRÉS HURTADO
ALCALDE DE IBAGUÉ



IBAGUÉ VIBRA



Tabla de Contenido

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	2
1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	2
1.2. PLANTA DE PERSONAL	4
1.3. MISIÓN SECRETARIA DE GOBIERNO	5
1.4. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS DIRECCIONES	6
1.4.1 DIRECCIÓN DE JUSTICIA	9
1.4.2 DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	14
1.4.3 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA	15
1.4.4 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	16
1.5. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO	18
1.6. ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES	24
1.7. POLÍTICAS PÚBLICAS	108
1.7.1 POLÍTICA PÚBLICA: IBAGUÉ CAPITAL ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2019 - 2030	108
1.7.2 POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD DE CULTO Y RELIGIÓN	108
1.7.3 POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	116
1.7.4 POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	124
1.8 POLÍTICAS DE GESTIÓN	128
1.9 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, RESERVA Y VIGENCIAS EXPIRADAS	144
1.9.1 EJECUCIÓN FINANCIERA	144
1.9.2 VIGENCIAS EXPIRADAS SECRETARIA DE GOBIERNO	149
2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DIRECTIVAS Y COMITÉS	149
2.1 ASPECTOS JURÍDICOS	150
2.2 COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS POR ATENDER	175
2.3 RETOS Y RECOMENDACIONES	179





Introducción

La Secretaría de Gobierno en el cumplimiento de sus funciones misionales coloca a disposición el presente informe el cual describe la gestión realizada, los principales logros y resultados obtenidos durante la vigencia 2020 – 2023 que dan cumplimiento a los objetivos estratégicos trazados en el Plan de Desarrollo “Ibagué Vibra 2020-2023”, en el sector de Justicia y Seguridad.

La convivencia y seguridad ciudadana son uno de los asuntos más sensibles para las comunidades, por tanto, el manejo institucional de estos temas, requiere de criterios de oportunidad, coordinación interinstitucional y mecanismos de seguimiento y evaluación. Para entender la situación actual de la convivencia y la seguridad ciudadana es necesario entender, de antemano, que los indicadores que explican los fenómenos de esta dimensión se agrupan en dos grandes categorías: las muertes violentas y los delitos de mayor impacto. Por todo lo anterior y en el marco legal del Plan de Seguridad y convivencia ciudadana se formularon e implementaron programas, proyectos de inversión, estrategias y acciones encaminadas al cumplimiento de las metas del Sector de Justicia y Seguridad que conlleven al beneficio de la ciudadanía en el territorio, en torno a la seguridad, el orden público y la convivencia.

En la elaboración del presente informe es importante tener en cuenta a través del decreto 1000-0613 del 23 de septiembre de 2022 “Por el cual se regula el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué SIGAMI, se definen los equipos de trabajo para su operación, los elementos de la plataforma estratégica y se dictan otras disposiciones”, se creó el Proceso Misional Gestión de Participación Ciudadana cuyo objetivo es garantizar el Derecho que tienen los ciudadanos a incidir en el ciclo de la Gestión Pública. De esa manera, la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria es la encargada de implementar las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen dicho derecho.

La Dirección de Espacio Público adscrito a la secretaria de Gobierno “Ibagué-Vibra” 2020-2023” proyecta un objetivo principal el cual es Recuperar, Controlar y vigilar el espacio público al igual que regular el uso de ocupación y el control urbano, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social con cultura ciudadana logrando el goce y armonía del espacio público como derecho para todos los ibaguereños.





Metodología

El informe de gestión es un documento reglamentado por la Ley 951 de 2005, que tiene como objetivo que la ciudadanía y el equipo del gobierno entrante cuenten con información precisa y oportuna sobre las problemáticas relevantes, el estado de avance de los planes y programas que ejecuta la administración saliente.

En este sentido, y acorde a las directrices dadas por el Departamento Nacional de Planeación y la Función Pública, se realiza el presente informe de gestión de la Secretaría de Gobierno que tiene como misión liderar la formulación y seguimiento de las políticas y acciones públicas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito Municipal.

Los contenidos que se proponen asumen el proceso de transición de gobierno y garantizan el desarrollo de los tres momentos propuestos para tal fin, como son: el informe de gestión, la rendición de cuentas donde se integra al proceso de diálogo, y un tercer momento, en el que los insumos del informe de gestión se usan durante cada una de las fases del proceso de empalme, entre la administración saliente y la administración entrante.





1. Aspectos Administrativos

1.1. Estructura Orgánica de la secretaría de Gobierno

Decreto 0372 del 26 de junio del 2023: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1000-0004 del 03 de enero de 2019, por el cual se adopta la estructura organizacional de la Alcaldía municipal de Ibagué, se definen las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 1000-0425 del 2020: *“Por medio del cual se adopta el Manual específico de Funciones y Competencias laborales para la planta de empleos de la Administración Central Municipal de Ibagué y se derogan unos actos administrativos”*.

Resolución 1000-03 del 03 enero de 2019: Por el cual se conforma y asignan funciones a los grupos internos de trabajo.

Decreto 1000-0613 del 23 de septiembre de 2022: *“Por el cual se regula el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué SIGAMI, se definen los equipos de trabajo para su operación, los elementos de la plataforma estratégica y se dictan otras disposiciones”, Artículo 22 “ Modelo de Operación Por Procesos “ parágrafo “ los nuevos procesos , Gestión Catastral y Gestión de Participación Ciudadana del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de Ibagué no serán objeto de auditoría interna y externa durante la vigencia 2022.*

Decreto 1000-0397 del 14 de julio de 2021: *“Por medio del cual se conforma el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Ibagué.*

Resolución No. 1000- 000210 del 21 de septiembre de 2023: *“Por medio del cual se delega la Secretaría Técnica de la comisión municipal para coordinación y seguimiento de los procesos electorales.*

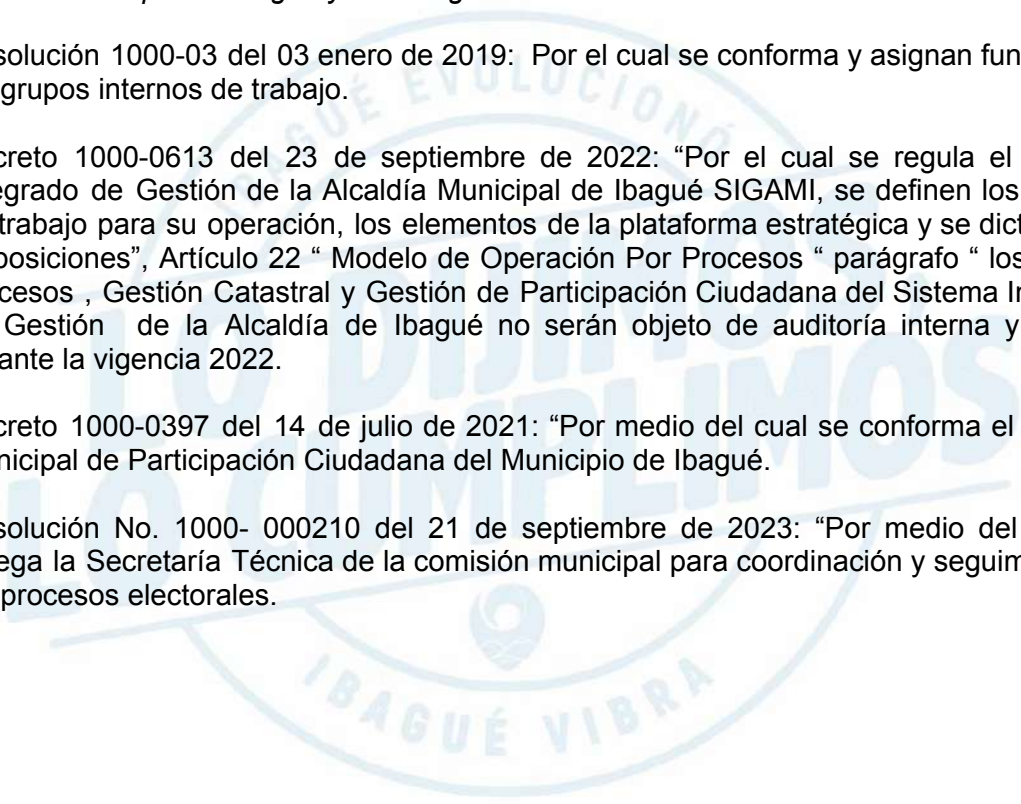
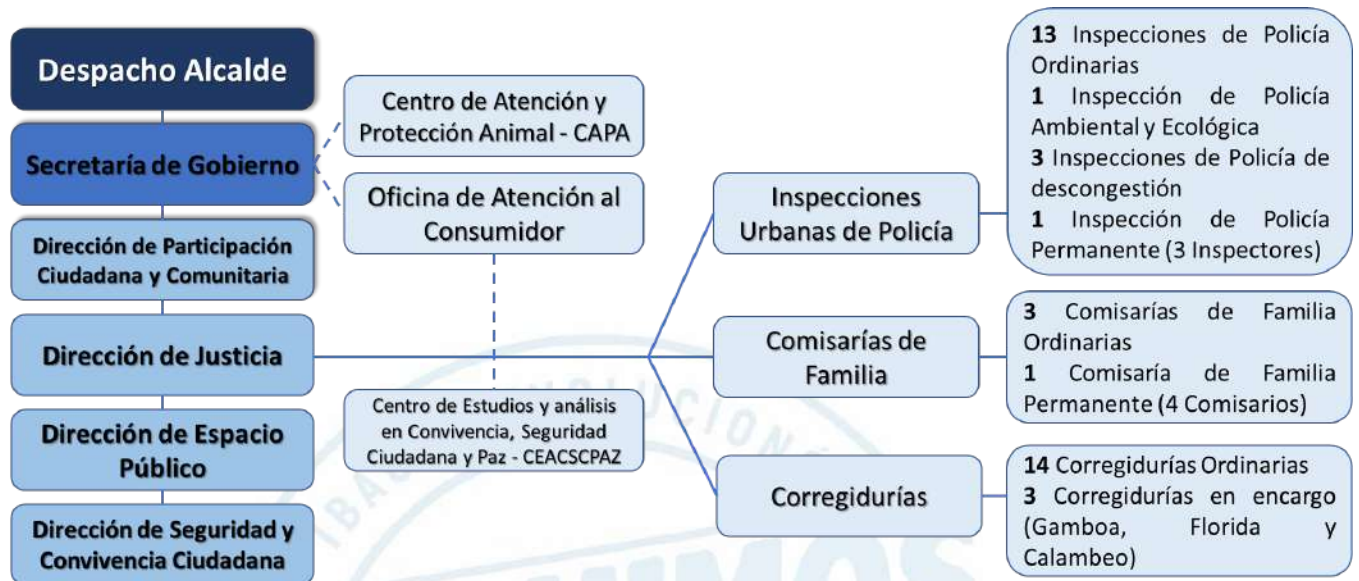




Ilustración 1 Estructura Orgánica Secretaría de Gobierno



Fuente: Decreto 372 del 2023 Por medio del cual se modifica el Decreto 1000-004 enero 2019

Ilustración 2 Estructura Orgánica Secretaría de Gobierno



Fuente: Resolución no. 1000-0003 Alcaldía de Ibaqué Por el cual se conforman y asignan grupos internos de Trabajo de la Administración central





1.2. Planta de Personal

Tabla 1 Relación personal de Despacho

Denominación del Empleo	Libre nombramiento	carrera	Provisional	Total
Secretario de Despacho	1			1
Asesor	6			6
Profesional universitario		2		2
Técnico operativo			2	
Auxiliar Administrativo			1	1

Fuente: Manual de Funciones y competencias Laborales agosto 2020

Tabla 2 Relación personal de Justicia

Denominación del Empleo	Libre nombramiento	carrera	Provisional	Total
Director de Despacho	1			1
Asesor				0
Profesional universitario		1	13	14
Profesional Universitario Especializado		1		1
Técnico operativo		7	9	16
Auxiliar Administrativo		3	5	8
Secretarios		1	2	3
Inspectores		9	11	20
Comisarios			7	7
Corregidores*	14			14
Total, funcionarios				84

Fuente: Manual de Funciones y competencias Laborales agosto 2020

A pesar de que, en el municipio existen 17 corregimientos, solo hay creados 14 cargos, pendiente la creación de los 3 cargos para las corregidurías de Gamboa, Florida y Calambeo, las cuales actualmente se cubren en la modalidad de encargo.





En la Dirección de Justicia no se reportan casos de mujeres en estado de embarazo del personal de planta o de contratistas. Pero, se encuentra personal contratista con enfermedades de alto costo y riesgo, como el cáncer, a continuación, se reporta el nombre y donde se encuentra ubicada las contratistas:

Nombre del Contratista	Ubicación Laboral	Tipo de Contrato
Marcela Bermúdez	Auxiliar inspección 2	OPS

Fuente: Elaboración propia – Dirección de Justicia

Tabla 3. Relación personal de Espacio Público

Denominación del Empleo	Libre nombramiento	carrera	Provisional	Total
Secretario de Despacho	1			1
Profesional universitario		0	1	1
Técnico operativo		0	2	2
Auxiliar Administrativo		1	2	3

Fuente: Manual de Funciones y competencias Laborales agosto 2020

Tabla 4 Relación personal, participación ciudadana y comunitaria

Denominación del Empleo	Libre nombramiento	carrera	Provisional	Total
Secretario de Despacho	1			1
Asesor		1		1
Profesional universitario		3	1	4
Técnico operativo			7	7
Auxiliar Administrativo			1	1

Fuente: Manual de Funciones y competencias Laborales agosto 2020





Tabla 5 Relación personal Dirección de seguridad y convivencia ciudadana

Denominación del Empleo	Libre nombramiento	carrera	Provisional	Total
Secretario de Despacho	1			1

Fuente: Manual de Funciones y competencias Laborales agosto 2020

NOTA: Se recomienda a la administración entrante que se conforme y se asigne grupo interno de trabajo para brindar apoyo a las acciones que demanda la Dirección de Seguridad.

1.3. Misión secretaria de Gobierno

Liderar la formulación y seguimiento de las políticas y acciones públicas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito Municipal, mediante la promoción y garantía de los derechos humanos, la participación ciudadana, la seguridad ciudadana y el orden público, la convivencia pacífica y la cultura democrática; la coordinación de la justicia policiva y /o administrativa del Municipio.

1.4. Funciones de la secretaría de gobierno y sus direcciones

De conformidad con el Decreto 0372 del 26 de junio del 2023 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1000-0004 del 03 de enero de 2019, por el cual se adopta la estructura organizacional de la Alcaldía municipal de Ibagué, se definen las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones”. Se definen las funciones de la secretaría de gobierno, las cuales se relacionan:

1. *Propender por la seguridad y convivencia ciudadana a través de mecanismos de prevención, promoción y control.*
2. *Garantizar a la comunidad el acceso y la participación en la administración de justicia, concentrando y ampliando la oferta de servicios de justicia formal y no formal con el impulso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la promoción de la convivencia pacífica.*
3. *Coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos que impacten la prestación del servicio en las Inspecciones de Policía, Corregidurías y Comisarias de Familia, garantizando la convivencia, los DDHH DIH, el Derecho Policivo, Administrativo y la Seguridad Ciudadana.*
4. *Diseñar, adoptar, coordinar y aplicar las políticas y estrategias, tendientes a la conservación y restablecimiento de la seguridad ciudadana, al afianzamiento de la paz, la convivencia, los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.*
5. *Gestionar el diseño institucional de las comisarias de familia, para facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e*





interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la normatividad vigente.

6. Coordinar las acciones entre el municipio y las instituciones participantes en el consejo de seguridad.

7. Atender y tramitar las quejas e informaciones de la comunidad en lo relacionado con la preservación de la convivencia y la seguridad ciudadana.

8. Orientar y coordinar la gestión de las inspecciones de policía para la prevención de los comportamientos contrarios a la convivencia.

9. Gestionar recursos para financiar las distintas actividades que garanticen la seguridad, además de inversiones para la convivencia pacífica y desarrollo comunitario.

10. Hacer cumplir las disposiciones del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (ley 1801 de 2016) o las disposiciones legales que la adicionen o modifiquen.

11. Coordinar y apoyar con las autoridades competentes los diferentes comités, consejos y mesas estipuladas por el ordenamiento jurídico.

12. Capacitar y orientar sobre la conformación y funcionamiento de veedurías ciudadanas en el Municipio de Ibaqué.

13. Promover y coordinar programas, proyectos de educación para la democracia encaminados hacia la formación de una cultura política.

14. Integrar las redes de información de ONGS y otras organizaciones e iniciativas de la sociedad civil, para contribuir a definir el tipo de acción gubernamental necesario para el ordenamiento de las mismas.

15. Diseñar y ejecutar programas de capacitación en aspectos relacionados con la organización y participación comunitaria, veeduría, destinadas a las Juntas de acción comunal, comunas, ONGS entre otras.

16. Inscribir las Juntas de Acción comunal del Municipio y expedir los certificados de existencia y representación legal o de certificados de dignatarios.

17. Formular planes sectoriales y ejecutar los proyectos que se adopten atinentes al desarrollo social y a participación comunitaria.

18. Coordinar los espacios de coordinación interinstitucional, y el acompañamiento institucional en el desarrollo de las actividades de manifestación y protesta pacífica.

19. Conocer y decidir de los recursos de apelación contra las decisiones proferidas por los inspectores de policía y/o corregidores en el curso del procedimiento verbal abreviado en lo que tiene que ver con las materias a su cargo, conforme a lo señalado en el Decreto 1000-0801 de 2018.





Relacionadas con la Protección y los Derechos de los Consumidores:

1. Instruir a los destinatarios del Estatuto del Consumidor sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones en materia de protección al consumidor, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su aplicación.
2. Ejercer funciones administrativas de control y vigilancia consagradas en la Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 60 ibídem
3. Ejercer funciones en materia de metrología legal, de conformidad con el marco normativo vigente.
4. Reconocer mediante resolución a las ligas y asociaciones de consumidores siempre y cuando reúnan las condiciones exigidas en el artículo 2 del Decreto 1441 de 1982.
5. Practicar visitas de inspección, así como cualquier otra prueba consagrada en la ley, con el fin de verificar hechos o circunstancias relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones a las que se refiere la normatividad vigente en la materia.
6. Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.
7. Difundir el conocimiento de las normas sobre protección al consumidor y publicar periódicamente la información relativa a las personas que han sido sancionadas por violación a dichas disposiciones y las causas de la sanción, la publicación mediante la cual se cumpla lo anterior, se realizará por el medio que determine la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia Financiera y será de acceso público.

Relacionadas con el Centro de Atención y Protección Animal “CAPA”

1. Implementar, desarrollar, coordinar, vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la Política de Protección y Bienestar Animal en el municipio de Ibagué, generando los espacios de participación ciudadana y emitiendo los conceptos técnicos que las autoridades requieran para estos efectos.
2. Administrar el Centro de Atención Protección Animal CAPA, como un establecimiento destinado al albergue o tenencia transitoria de animales domésticos en condición de vulnerabilidad, facilitando el cumplimiento de la función policiva de competencia del Municipio.
3. Dirigir, coordinar y evaluar la formulación e implementación de programas relacionados con la protección, atención de urgencias y rehabilitación de animales, esterilización, vacunación, adopción y seguimiento, registro e identificación de animales y atención integral de animales capturados, rescatados o decomisados, según lo contemplado en el marco normativo vigente.
4. Desarrollar acciones interinstitucionales y multisectoriales para fortalecer y mejorar el trato animal, con el fin de promover la salud y el bienestar, previniendo el maltrato animal y los actos de crueldad contra los animales como seres sintientes.





5. 5. Coordinar y promover con las Secretarías Municipales de Salud, Ambiente y Gestión del Riesgo y Educación, la realización de actividades relacionadas con el bienestar y la protección animal, en asocio con las organizaciones sin ánimo de lucro protectoras de animales, facultades de medicina veterinaria y zootecnia, instituciones educativas oficiales y privadas, y demás instituciones interesadas en la Protección y Bienestar Animal.
6. Crear, fomentar, coordinar e implementar programas de capacitación y educación con entidades municipales, asociaciones defensoras de animales legalmente constituidas, la comunidad y demás entidades relacionadas con este proceso, con el ánimo de generar una cultura ciudadana, basada en la compasión, protección y cuidado hacia los animales.
7. Elaborar los estudios necesarios para evaluar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, recomendando a las dependencias y organismos competentes, las acciones y medidas que permitan promover condiciones de protección, solidaridad y bienestar animal.
8. Diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención para la captura, rescate, aprehensión, decomiso, conducción, recepción y confinamiento de animales, así como para su tenencia, incluyendo el protocolo de paseador de perros y promover su capacitación en concordancia con lo establecido en la Policía de Protección y Bienestar Animal y demás normativa vigente.
9. Diseñar herramientas y procesos de innovación y tecnología que mejoren las condiciones de vida de los animales.

1.4.1 Dirección de Justicia

Propósito Principal

Responder ante el jefe inmediato, por la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades que permitan una gestión adecuada de los planes, programas y proyectos relacionados con la convivencia democrática, orden público, control urbano y la seguridad de los habitantes del Municipio de Ibaqué, mediante estrategias de promoción, prevención, protección y vigilancia para generar una cultura de paz.

Funciones de la Dirección

1. Conocer, tramitar y resolver los conflictos en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica y libertad de circulación que sean de su competencia, atendiendo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.
2. Coordinar planes, programas y proyectos encaminados a fortalecer las labores de las Inspecciones de Policía, corregidurías y comisarías de familia, para la optimización de la prestación de los servicios.





3. Supervisar, acompañar y fortalecer las funciones de las Comisarías de Familia, con respecto a la preservación y atención de la violencia intrafamiliar y la promoción de la convivencia armónica de niños, niñas, adolescentes y todo el núcleo familiar.
4. Efectuar el reparto de los procesos que lleguen a su despacho para las respuestas e intervención de los profesionales de la dirección, los Inspectores de Policía, Corregidores y/o Comisarías de Familia.
5. Fijar políticas para la unificación de conceptos jurídicos en la orientación de las áreas que conoce esta dirección, para ofrecer coherencia en los fallos tanto de primera, como de segunda o los de única instancia efectuados por los Inspectores y Corregidores municipales.
6. Realizar seguimiento y verificación a los procesos remitidos a las diferentes Inspecciones de Policía y Corregidurías Municipales, bajo los criterios de oportunidad, celeridad y economía. En caso contrario, adelantar acciones ante los organismos de control y ante las autoridades competentes.
7. Apoyar a la Administración Central Municipal en la implementación de la Ley 497 de 1999 que reconoce, garantiza y brinda mecanismos alternativos de solución de conflictos a través de los jueces de paz.
8. Liderar políticas de prevención y control de contaminación auditiva de acuerdo con la normatividad.
9. Realizar operativos y visitas de Control urbano a nivel de ciudad, con el acompañamiento de personal técnico.
10. Generar acciones de intervención, concertación y conciliación social que desencadenan cambio de actitudes e imaginarios, para la reconstrucción de tejidos sociales y fortalecimiento de la convivencia.

NOTA: En relación con el despacho de la Dirección de Justicia, se requiere fortalecer el equipo de Trabajo con mínimo, un profesional universitario, Abogado, y, además, auxiliar o técnico para el tema del archivo. Es importante tener en cuenta que, desde esa dependencia se coordinan 44 despachos de justicia administrativa, a saber: 20 Inspecciones de Policía, 17 Corregidurías y 4 Comisarías de Familia), y, además, 3 grupos internos de trabajo, así: Centro de Atención y Protección Animal (CAPA), Centro de Estudios en Seguridad, Convivencia y Paz (CEACSC PAZ), y la OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR. Lo anterior, sin dejar de lado que, en la semana, se reciben aproximadamente 25 despachos comisorios para atender diligencias de despachos judiciales.

Funciones de los Grupos de trabajo





Comisarios de Familias

Propósito Principal

Intervenir en los casos en los cuales se vean involucrados los menores de edad, adulto mayor y la familia en general. Aplicar las sanciones necesarias (policivas) y recibir las quejas relacionadas con los conflictos familiares que afecten la armonía y la unidad familiar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

2. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en los casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes, así como en los casos de violencia intrafamiliar, dándole cumplimiento a los procedimientos pertinentes, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

3. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales, dando aplicación a los mandatos legales pertinentes.

4. Recibir, atender y tramitar las solicitudes que sean susceptibles de conciliar al interior de la familia y a que haya lugar y así definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal de los miembros que conforman el grupo familiar, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal en las situaciones de violencia intrafamiliar.

5. Establecer e implementar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales en el marco de la normatividad legal vigente.

6. Realizar asesorías y orientaciones al público en materia de derechos de la infancia, la adolescencia y la familia y de los demás aspectos relacionados con la protección del Código de la Infancia y la Adolescencia.

7. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

NOTA: En lo que respecta a las Comisarías de Familia, por virtud de la Ley 2126 de 2021, estas deben tener, como mínimo, un equipo psicosocial integrado por el siguiente personal: Psicólogo, Trabajador Social y Auxiliar Administrativo, y además, se debe crear el cargo de abogado, el cual no existe en este momento en la planta de personal; en el momento, la comisaría de familia permanente, turno 4, no tiene trabajador Social de planta, cargo que está vacante. Además, en la comisaría de familia 2 y 3, las Trabajadoras sociales de planta, no pueden realizar Trabajo de campo, lo cual dificulta la realización de la verificación de derechos en el trámite de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de





NNA. Esto es importante, por la complejidad de los casos que se manejan en esos despachos frente a la protección de NNA, violencia de género, adultos mayores, violencia sexual, violencia intrafamiliar, entre otros.

Finalmente, en virtud de la Ley 2126 de 2021, se debe crear una comisaría de familia adicional por cada 100 mil habitantes, en ese sentido, actualmente existen 4 Comisarías, debiendo entonces crearse 2 comisarías adicionales, para quedar con 6.

Inspección de Policía y Corregidurías

Propósito Principal

Aplicar en cada una de sus jurisdicciones y comisiones especiales de trabajo, las políticas municipales de prevención de delitos, contravenciones y problemas de convivencia y seguridad ciudadana.

- 1. Conocer en segunda instancia de las acciones de los uniformados de la Policía Nacional en el marco del proceso verbal inmediato, de conformidad con las disposiciones contempladas en el Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas reglamentarias.*
- 2. Conocer, en primera instancia la aplicación de las siguientes medidas correctivas: a) Suspensión de construcción o demolición; b) Demolición de obra; c) Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; d) Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles; e) Restitución y protección de bienes inmuebles; f) Restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales; g) Remoción de bienes, en las infracciones urbanísticas; h) Multas; i) Suspensión definitiva de actividad, atendiendo las disposiciones contempladas en el Código Nacional de Policía y Convivencia y normas reglamentarias.*
- 3. Controlar y recuperar el espacio público, ejerciendo vigilancia, investigación y sanción a los propietarios de establecimientos abiertos al público que violen el código de policía y demás normas vigentes.*
- 4. Participar en el desarrollo de actividades pedagógicas dirigidas a la comunidad para socializar y capacitar en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, atendiendo las orientaciones del superior inmediato.*
- 5. Realizar las actividades encaminadas a la recuperación de los bienes fiscales y de uso público que pertenecen al Municipio de Ibagué, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*
- 6. Conocer, en única instancia la aplicación de las siguientes medidas correctivas: a) Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles; b) Expulsión de domicilio; c)*





Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; d) Decomiso, atendiendo las disposiciones contempladas en el Código Nacional de Policía y Convivencia y normas reglamentarias.

7. Tramitar y resolver los conflictos de convivencia ciudadana en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación que sean de su competencia, atendiendo los procedimientos establecidos en el Código Nacional de Policía y Convivencia.

8. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo

NOTA: En relación con las Inspecciones de Policía, y teniendo en cuenta que, entre otras funciones, son los responsables del control urbano en el municipio, junto con los Corregidores, se hace necesario disponer de un equipo técnico interdisciplinario conformado por Ingeniero, arquitecto y topógrafo, para poder avanzar en las visitas técnicas del trámite de los procesos Policivos por presuntas infracciones urbanísticas, ocupación ilegal, perturbaciones, entre otras.

Así mismo, se requiere disponer de ingeniero de sonido, para el control de las infracciones por intensidad auditiva. Y, además, se requiere ingeniero ambiental para el apoyo a las infracciones ambientales. E incluso, ingeniero sanitario o de alimentos, para el control de las infracciones por salubridad pública en desarrollo de actividades económicas.

Finalmente, se hace necesario fortalecer los grupos de trabajo de las Inspecciones de Policía y Corregidurías, con, por lo menos, un auxiliar administrativo(a) o técnico operativo(a), y abogados. En las Corregidurías no se tiene ningún funcionario de apoyo, por lo que los Corregidores deben asumir todas las actuaciones de la oficina, siendo necesario, entonces, la asignación de un auxiliar administrativo y/o un profesional de apoyo.

Grupo Ceacsc Paz

1. Apoyar el desarrollo de los consejos de seguridad Municipal.

2. Participar en la estructuración, organización y ejecución de conversatorios y diálogos de ciudad en temas de convivencia y seguridad ciudadana, con el fin de generar escenarios de conocimiento de ciudad con las instituciones, academia y expertos en diferentes áreas relacionadas.

3. Participar en la planeación, priorización y desarrollo de las investigaciones relacionadas con la incidencia en conflictividades, violencias y delitos para utilizarlas como insumo principal en la formulación de la política pública de seguridad y convivencia.





4. *Participar en la evaluación y vinculación a procesos dinámicos de inclusión social a la población juvenil en condición de vulnerabilidad y consumo de sustancias psicoactivas.*
5. *Realizar seguimiento y fortalecimiento de las acciones públicas en colegios priorizados por su condición de expendio y consumo de sustancias psicoactivas.*
6. *Sistematizar, analizar y socializar las cifras de homicidio y delitos de mayor impacto en el marco del comité estadístico municipal y como insumo de la acción en seguridad y convivencia de la secretaría de gobierno.*
7. *Apoyar la implementación de planes y programas de cultura ciudadana y democrática que promuevan la transformación social bajo los principios de solidaridad, corresponsabilidad y desarrollo de la ciudad.*
8. *Apoyar las actividades definidas por la Secretaría y la Dirección, para la conservación del orden público de conformidad con la Constitución Política, la ley y las orientaciones del Gobierno Nacional.*

NOTA: Se requiere fortalecer el equipo de trabajo, para poder adelantar las investigaciones sobre temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana.

1.4.2 Dirección de Espacio Público

Propósito Principal

Apoyar los procesos de recuperación y protección del espacio público en la ciudad, procurando su destinación al disfrute colectivo, al desarrollo urbanístico, teniendo como prioridad el control urbano, la regulación del uso, ocupación y aprovechamiento del suelo, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Funciones

1. *Resolver los procesos relacionados con la aplicación de las normas establecidas en la ley 9 de 1989, ley 388 de 1997, decreto 640 de 1937, sus decretos reglamentarios, para su cumplimiento. Con antelación al 30 de enero de 2017.*
2. *Coordinar la incorporación y entrega de las áreas de cesión al Municipio.*
3. *Expedir los permisos de venta y enajenación de inmuebles (Ley 66/68, decreto ley 2610/79 y decretos reglamentarios).*
4. *Realizar el registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades contempladas en la ley 66 de 1968, previo el lleno de los requisitos necesarios.*





5. Expedir permiso de ocupación, de conformidad al Decreto nacional 1077 de 2015.
6. Otorgar permisos para la realización de eventos y/o espectáculos públicos conforme a los establecidos en la norma.
7. Expedir los permisos para la operación de rifas y sorteos internos en los diferentes establecimientos de comercio que se ejecuten en el municipio. Y delegar un funcionario para que supervise sorteos y/o concursos que se realizan en establecimientos comerciales para garantizar la transparencia y entrega de los premios que se ofrecen en el sorteo.
8. Expedir resoluciones y/o certificaciones de registro e inscripción de las personas jurídicas sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con la ley 675 de 2001 o la norma que la adicione o modifique, así como las resoluciones y/o certificaciones de inscripción de representante legal y revisor fiscal.
9. Conocer y resolver las reclamaciones presentadas por propietarios ante la no entrega de copia de actas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 47 de la ley 675 de 2001, o las normas que la modifiquen o adicionen.
10. Expedir las resoluciones y/o certificaciones otorgando y renovando la matrícula de arrendador a las personas a que se refiere el artículo 28 de la Ley 820 de 2003 y su decreto reglamentario 51 de 2004, o las disposiciones que los adicionen o modifiquen.
11. Ejercer funciones de inspección, vigilancia y control a las personas que ejercen la actividad arrendadora de bienes inmuebles destinados a vivienda urbana en el Municipio de Ibaqué, conforme a lo señalado en la ley 820 de 2003, decreto reglamentario 51 de 2004 y los procedimientos regulados.
12. Articular con apoyo logístico a la policía nacional en las diferentes actividades de la recuperación del espacio público.
13. Expedir permisos para la ubicación Publicidad exterior visual en el municipio, estableciendo además los sitios o lugares para la fijación de vallas, pendones y pasacalles, carro vallas, alusivos a la misma.

1.4.3 Dirección de participación ciudadana y comunitaria

Propósito Principal

Responder ante el jefe inmediato, por la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades que permitan una gestión adecuada de los planes, programas y proyectos relacionados con el fomento de un modelo de gobierno para fortalecer la autonomía, la participación, la democracia y la convivencia, mediante la articulación y coordinación con la gestión territorial, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Ibaqué.

Funciones





1. *Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la participación comunitaria y la organización democrática, moderna, participativa y representativa en el municipio*
2. *Capacitar y apoyar el desarrollo integral de las organizaciones comunales y comunitarias del municipio, para facilitar su interlocución con la Administración Central Municipal.*
3. *Adelantar los procesos relacionados con otorgamiento, suspensión y cancelación de personerías jurídica, así como la elección, aprobación, inspección control y vigilancia de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, asociaciones, Juntas de Vivienda Comunitaria y demás entes comunales que surjan en de la jurisdicción territorial del Municipio.*
4. *Fomentar la cultura ciudadana en articulación con las organizaciones sociales.*
5. *Coordinar con la secretaría de Planeación los procesos de participación ciudadana sobre necesidades y prioridades del proyecto de presupuestos participativos.*
6. *Coordinar con la Registraduría del Estado Civil todas las acciones pertinentes para la elección de los dignatarios de las juntas administradoras locales con el objeto de tener conocimiento confiable de las juntas.*
7. *Supervisar y asesorar para el buen desempeño sus funciones a los dignatarios de las juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, asociaciones y en general a las organizaciones sociales.*
8. *Resolver el desarrollo de las impugnaciones sobre elecciones de juntas de acción comunal, el estudio de las respectivas actas que se generen como resultado de los procesos electorales y la revisión de los libros que se deben llevar por la obligatoriedad de ley y normas correspondientes.*
9. *Establecer mecanismos de coordinación con las demás secretarías del municipio, entidades públicas, privadas y ámbitos de participación para acompañar y unificar criterios, políticas, planes, programas y proyectos que hagan efectiva la participación ciudadana y el ejercicio democrático de las propias comunidades.*
10. *Dirigir el fortalecimiento de las organizaciones sociales para hacer efectiva su participación.*

1.4.4 Dirección de seguridad y convivencia ciudadana

Propósito Principal

Liderar la gestión pública de la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Ibaqué, mediante la construcción y dinamización de Políticas Públicas sectoriales, la a administración





eficiente de los recursos destinados para la ejecución de proyectos y programas para el fortalecimiento operativo de los organismos que prestan servicios de seguridad ciudadana y fuerza pública, el desarrollo de estrategias que refuercen capacidades comunitarias para la cohesión y aumento de capital social para la convivencia, y la gestión del conocimiento para la toma de decisiones.

Funciones

1. Formular las políticas y los planes generales para atender las diferentes problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana que se presenten en el municipio de Ibaqué, de manera articulada con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

2. Realizar las acciones administrativas y de planeación necesarias para garantizar la ejecución de los programas y proyectos presentados por los integrantes del Comité de orden público, para ser financiados con cargo a los recursos destinados para la seguridad y convivencia ciudadana.

3. Evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana, proponiendo los ajustes que se consideren necesarios, en el marco de lo establecido en el marco normativo vigente.

4. Fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional, y los organismos de seguridad y justicia jurisdicción en el municipio.

5. Coordinar y articular la fuerza pública, los organismos de seguridad e investigación criminal, gremios y sectores sociales y comunitarios, para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

6. En coordinación con el CEACSC PAZ o la dependencia del municipio que haga sus veces, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Policía Nacional, entre otras dependencias y/o entidades del orden municipal, departamental y/o nacional, procesar y analizar la información estadística sobre criminalidad, violencia, justicia y operatividad en el Municipio de Ibaqué, para la toma de decisiones en el marco de la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana.

7. En articulación con los organismos de seguridad e investigación criminal, formular y ejecutar estrategias para la prevención del delito y la violencia en el municipio de Ibaqué, con el fin de mejorar los indicadores delictivos y la percepción de seguridad ciudadana, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.





8. *Desarrollar las estrategias de coordinación y cooperación con las autoridades judiciales y administrativas y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en lo correspondiente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.*

9. *En coordinación con la Dirección de Justicia del municipio y los Centros de Conciliación autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho o el que haga sus veces, promover la solución pacífica de los conflictos de convivencia en la comunidad, para contribuir con el mantenimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.*

10. *En coordinación con la Dirección de Espacio público, la Dirección de Justicia y las autoridades de policía competentes, o quienes hagan sus veces. realizar las acciones necesarias para proteger la integridad del espacio público en el municipio.*

11. *Realizar las acciones necesarias con los establecimientos carcelarios y/o lugares destinados para la custodia de las personas privadas de la libertad de responsabilidad del municipio, y realizar el control y evaluación de los convenios que celebre el Municipio sobre este particular.*

12. *Coordinar la realización de los Consejos de seguridad y convivencia ciudadana, y Comité civil de convivencia del municipio, al igual que los diferentes espacios de coordinación dispuestos para la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana de Conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.*

1.5. Cumplimiento del programa de gobierno

Tabla 6 Resultados Sector de Justicia y Seguridad

IBAGUÉ NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL PILAR SEGURIDAD	
Propuestas	Resultados obtenidos
<p>Ibagué con cero zonas de miedo: Mediante esta línea dotaremos la ciudad con más autoridad, tecnología, infraestructura, iluminación y apoyo social a las comunidades, para poner fin a las denominadas ollas de la ciudad, que son un foco de narcotráfico, con todo lo que esta problemática afecta a la sociedad Ibaguereña.</p>	<p>Para el cumplimiento de esta propuesta de Gobierno, se formuló el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), adoptado mediante decreto municipal No. 1000 - 0410 de 2020, y en el cual se establecieron 3 líneas de acción, 19 programas estratégicos y 77 actividades estratégicas, así:</p>





PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Así mismo, desde la Secretaría de Gobierno se formularon los proyectos y adelantaron los procesos contractuales para el fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública y los organismos de seguridad integrantes del Comité de Orden Público, con presencia en el municipio, así:

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE

FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA

- 178 Motocicletas Policía
- 3 Camionetas 4x4 Policía
- 9 CAI Móviles Policía
- 5 Automóviles Investigación Criminal e Inteligencia
- 1 SIART (Vehículo - Dron)
- Mantenimiento CCTV, 200 cámaras. Fase 1.
- 200 Becas nuevos patrulleros para la Policía Metropolitana



EJÉRCITO NACIONAL

FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL

- 18 Motocicletas Ejército
- 2 Camionetas 4x4
- 3 Camiones NQR



Alcalde de Ibagué invirtió \$500 millones en motocicletas para el Ejército Nacional



Se entregó un lote de 18 motocicletas al Ejército Nacional para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta, información y patrullaje.

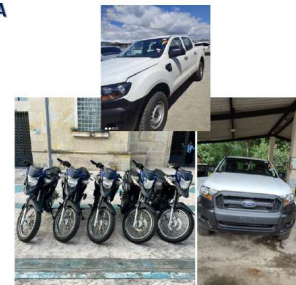
FUERZA AEROSPAZIAL





FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE LA FUERZA AEREOESPACIAL

- 5 Motocicletas
- 2 Camionetas 4x4



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FORTALECIMIENTO CAPACIDADES ORGANISMOS DE SEGURIDAD - EN PROCESO

INVERSIÓN \$1.200.000.000



Fortalecimiento capacidades de movilidad FGN - 4 Camionetas & 4 automóviles (en proceso de contratación)



En relación con las siguientes entidades, se han adelantado las gestiones para su fortalecimiento.

**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
UNIDAD ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

FORTALECIMIENTO CAPACIDADES ORGANISMOS DE SEGURIDAD - EN PROCESO

INVERSIÓN \$1.112.000.000



Proyecto Adquisición Inmueble Sede Administrativa UNP \$850.000.000

Mejoramiento Centro Facilitador MIGRACIÓN COLOMBIA \$262.000.000



En este momento, se encuentra radicado en el H. Concejo municipal, el proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita autorización a la corporación para la adquisición del inmueble con destino a la sede administrativa de la UNP. En relación con el proceso de migración Colombia, se está en la estructuración del proceso contractual.

De igual forma, actualmente se están adelantando los siguientes procesos contractuales para continuar con el fortalecimiento de la fuerza pública, así:





**FORTALECIMIENTO CAPACIDADES
ORGANISMOS DE SEGURIDAD - EN PROCESO**

**TOTAL INVERSIÓN 2023
\$1.488.104.617**



- Fortalecimiento capacidades de **comunicación Policía Metropolitana (Radios)**
- Kits Puestos de Control para **actividades de prevención del delito**
- Fortalecimiento capacidades de **Movilidad Fuerza Pública (Combustible)**
- Mejoramiento **infraestructura instalaciones Fuerza Aeroespacial**



En complemento a las acciones para mejorar la seguridad y convivencia en el municipio, en ejercicio del poder extraordinario y/o función de Policía, se proyectaron y expidieron los siguientes decretos:

•Decreto 1000-0722 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Recuperación de Espacio Público, Ornato y Embellecimiento del centro de Ibagué, se autoriza el cierre temporal de unas vías, y se dictan otras disposiciones".

•Decreto 0258 de 09 de mayo de 2023 "Por medio del cual se adoptan medidas de orden público y seguridad ciudadana, prohibiendo toda manipulación, uso, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y venta de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales en todo el municipio de Ibagué con ocasión de la temporada del mes de la madre, Festival Folclórico Colombiano, mes de Halloween, temporada de navidad, año nuevo y Reyes, dentro de la campaña Prende La Vida Apaga la Pólvora".

•Decreto 0230 de 21 de abril de 2023 "Por medio del cual se determina como una actividad peligrosa en el municipio de Ibagué, facilitar, distribuir, ofrecer, comercializar, prestar o alquilar, consumir y portar cigarrillos electrónicos, vapeadores, sistemas electrónicos de suministro de nicotina y sin nicotina, entre otros similares a menores de edad"

•Decreto 0422 de 06 de julio de 2023 "Por medio del cual se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, consumo de cigarrillos, tabaco, sustancias psicoactivas y sus derivados en las denominadas chivas turísticas o rumberas para menores de edad y se dictan otras disposiciones".

•Decreto 0189 de 29 de marzo de 2023 "Por medio del cual se establecen áreas o zonas de espacio público del municipio de Ibagué para la restricción del consumo, porte, distribución, ofrecimiento o comercialización de sustancias psicoactivas, incluso





	<p>la dosis personal y se dictan otras disposiciones".</p> <ul style="list-style-type: none"> •Decreto modificación tarifas de parqueadero (en jurídica)
<p>Diálogo social para la resolución de conflictos: Entendemos la expresión del ciudadano, como aquella que no afecta los derechos de los demás, como un acto democrático, como una expresión ciudadana, como un mecanismo de control al ejercicio gubernamental y no como un delito. Por lo tanto, será el diálogo respetuoso, y no la represión, la base de nuestra respuesta institucional.</p>	<p>A través de la estrategia de acompañamiento a las Organizaciones de Acción Comunal, se ha realizado fortalecimiento de capacidades en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, en pro de garantizar, la seguridad y la convivencia ciudadana en cada uno de los territorios donde se han evidenciado afectaciones que ponen en riesgo a las JAC.</p> <p>En el cuatrienio se han beneficiado un total de 437 organizaciones de acción comunal de todas las comunas y corregimientos del Municipio de Ibagué.</p> <p>Por su parte, desde la Dirección de Justicia en desarrollo de la Estrategia Local de Reconciliación y Cultura de Paz, se implementó la estrategia de “JUSTICIA MÓVIL”, con la cual, en articulación con el Centro de Conciliación y Mediación Policial de la Policía Metropolitana de Ibagué, y un equipo de Abogados y Psicólogos, se realizaron diferentes jornadas de diálogo, conciliación y/o mediación policial en las diferentes comunidades.</p> 
<p>La seguridad como servicio público: La seguridad pública en la ciudad de Ibagué debe ser un servicio ofrecido por parte del estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes. La seguridad como servicio público implica que los ciudadanos puedan vivir en armonía, cada uno, respetando los derechos individuales del otro; el estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social. En este sentido, en nuestro gobierno la seguridad pública será un servicio de carácter universal para proteger</p>	<p>En desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), y en articulación con la fuerza pública y los diferentes organismos de seguridad y entidades que integran el Comité de Orden Público, se adelantaron diferentes acciones que, permitieron mejorar los índices de criminalidad en el municipio comparados con el anterior cuatrienio, así:</p>





la integridad física de los ciudadanos Ibaguerños y sus bienes.

DELITO / CUATRIENIO	TOTAL CASOS	MEDIA SEMANAL	TOTAL CASOS	MEDIA SEMANAL	DIFERENCIA 2016 - 2019 / 2020 - 2023
	2016 - 2019	2016 - 2019	2020 - 2023	2020 - 2023	
Homicidio	345	7	287	6	-13%
Lesiones personales	10.939	228	6.435	140	-39%
Abigeato	75	2	37	1	-48%
Hurto automotores	122	3	111	2	-5%
Hurto motocicletas	721	15	831	18	20%
Hurto personas	14.361	299	16.798	365	22%
Hurto comercio	3.126	65	1.899	41	-37%
Hurto residencias	3.303	69	2.240	49	-29%
Piratería terrestre	18	0,38	4	0,09	-77%
Extorsión	333	7	496	11	55%
TOTAL DELITOS	33.343	695	29.138	633	-9%
CUATRIENIOS	33.343		29.138		

Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>
Corte: 28/10/2023

En el cuadro anterior, se observa que, analizados los 10 delitos que impactan la seguridad ciudadana y la seguridad pública, se presenta una reducción del 9% en la comisión de delitos en total, y, resultados favorables en 7 de los 10 delitos comparado con el anterior Gobierno, presentando un incremento en los delitos de HURTO A PERSONAS, HURTO A MOTOCICLETAS Y EXTORSIÓN. En relación con esto, es preciso tener en cuenta que, desde la misma formulación del PISCC se planteó la ocurrencia de un efecto rebote en los delitos que presentaron reducción durante la pandemia del coronavirus COVID-19, entre estos, los delitos contra el patrimonio económico,, esto, basado en el documento “Factores de atención criminológica para la prevención y contención de Fenómenos delictivos en contexto del COVID-19”, elaborado por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, comunicación oficial No. S-2020-011756-DISEC del 16/04/2020.

Así mismo, en relación con las actividades operativas se obtuvieron los siguientes resultados, así:





LO DI...
VIBRA

OBSERVATORIO DEL DELITO

ACCIONES CONTRA EL MICROTRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES – 2020 a 2023

10.089.333

dosis

416 Allanamientos 6 Demoliciones

Fuente: Metib – CI – 2020-2023
Corte: 28/11/2023

MORED - Matriz Operacional para la Reducción del Delito, en IBAGUÉ

BANDAS DESARTICULADAS GOBIERNO 2020 - 2023

DELITO IMPACTADO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Microtráfico estupefacientes	11	11	23	14	59
Hurto / Actores criminales	6	16	5	13	40
homicidio		1			1
Estafa	2				2
Extorsión	2	5	2		9
Medio Ambiente	1		1		2
Delitos sexuales		1	8		9
Extinción de dominio		1			1
Delitos informáticos		1	1		2
Otros delitos			2		2
TOTALES	22	36	42	27	127

Fuente: FGN - SIBN METIB 30/10/2023

127 BANDAS DESARTICULADAS

En lo que corresponde a la protección integral del Espacio Público, desde la Dirección de Espacio Público en articulación con la Policía Metropolitana de Ibagué, se logró recuperar, controlar y vigilar el espacio público dentro de la ciudad, con una recuperación efectiva de 5.640,44 M2.

Seguridad y orden para la libertad: Para que la seguridad sea orden y libertad para los Ibaguerños, atenderemos cada uno de los llamados del nivel central, para la adopción e implementación de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana para prevenir el delito y mejoramiento de las capacidades de las autoridades de policía; Fortaleceremos la Inteligencia y Contrainteligencia para identificar las oportunidades, riesgos y amenazas que afectan a la ciudad.

Corresponde a las mismas actividades y acciones mencionadas en el punto anterior.

1.6. Aspectos estratégicos y misionales

La secretaria de Gobierno hace parte de la Dimensión de Compromiso Institucional y es responsable de las metas definidas en el sector de Justicia y seguridad del Plan de desarrollo Ibagué Vibra 2020-2023, las cuales se han venido ejecutando mediante los siguientes programas y proyectos de inversión pública:





Dirección de seguridad

Dimensión: Ibagué Nuestro Compromiso Institucional

Sector: Justicia y Seguridad Ciudadana

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Subprograma: Justicia y Seguridad Como Servicio Público.

Tabla 8 Metas Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

INDICADORES Y METAS DE PRODUCTO					
PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	EJECUCIÓN 2020-2023	% DE CUMPLIMIENTO
Diseño e implementación una estrategia de apoyo integral para el sistema penitenciario	Estrategia diseñada e implementada	0	1	1	40%
Implementar 1 Centro de Traslado por Protección según Ley 1801 de 2016.	Número de Centros de Traslado por Protección implementado	0	1	0	0%
Ampliar los Sistemas de Vigilancia y seguridad Comunitaria en las 13 comunas de Ibagué	Número comunas beneficiadas	13	13	13	100%
Ejecutar 1 Estrategia (Vigilancia con Drones) VIDRON para la vigilancia.	Número de Estrategias Implementadas	0	1	1	100%
Fortalecer 1 Observatorio del Delito	Número de Observatorios fortalecidos	1	1	1	91,67%





Formular y ejecutar 1 Estrategia de Recompensa contra el delito y/o apología del delito	Número de Estrategias formulada y ejecutada	0	1	1	100%
Adecuar, crear e implementar 13 Centro de Atención Inmediata – CAI	Número de CAI adecuados	13	13	5	38,46%
Implementar 2 Nuevas Estaciones de Policía	Número de Estaciones de Policía implementadas	0	2	0	0%
Implementar en los 17 corregimientos de Ibagué actividades de acción integral contra minas antipersonales y similares	Número de acciones integrales contra minas antipersonales y similares implementadas	1	1	1	95%
Implementar una estrategia de control y seguridad urbano y rural	Número de Estrategias Implementadas	0	1	1	75%
Diseñar e implementar 1 Ruta de prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA en el municipio de Ibagué	Ruta diseñada e implementada	0	1	1	87,50%
Crear 1 Red terapéutica y de aprendizaje para la protección primaria contra el consumo de SPA	Número de Redes para la protección contra el consumo de SPA creadas	0	1	1	75%
Ejecutar 1 Estrategia de Prevención situacional del delito a través del mejoramiento del entorno	Número de Estrategias ejecutadas	0	1	1	100%





Resultados obtenidos:

Meta: Diseño e implementación una estrategia de apoyo integral para el sistema penitenciario

Con relación a esta meta se ha logrado cumplir en un 40% con una inversión de \$ 22,950,000 y se ha logrado beneficiar a los habitantes del Municipio de Ibagué, mediante la realización de las siguientes acciones:

En referencia a la actividad de Implementación de adecuaciones, remodelaciones y acciones complementarias, mediante gestión realizada de la secretaría de gobierno por medio de mesa de trabajo desarrollada el 11 de julio con la Gestora urbana de Ibagué, se logró que el ente descentralizado invirtiera \$102.477.651.10, a fin de realizar adecuaciones locativas de la inspección permanente central de Ibagué.

Mediante el Contrato de Obra número 025-2020 se efectuó la intervención efectiva de dicho complejo penitenciario contrato el cual se encuentra actualmente ejecutado y finalizado, tal y como se evidencia en el balance de obra que reposa en los archivos de la Gestora Urbana.

Se encuentra también, acta de intervención de árbol que amenazaba con precipitarse sobre el bien donde actualmente funciona la permanente central de Ibagué, suscrita once (11) de agosto del 2023, y en la cual se informa sobre la intervención positiva y conjunta, tendiente al cumplimiento de la actividad y de la meta objeto del presente informe.

Con el desarrollo de las actividades contempladas se ha beneficiado toda la comunidad Ibagüera, diecisiete (17) corregimientos, y las trece (13) comunas de la Ciudad de Ibagué.

Evidencias Fotográficas adecuaciones Permanente central





Descripción: Masilla rejas seguridad externa

Descripción: Masillado rejas



Descripción: Rejas seguridad salón 2 durante



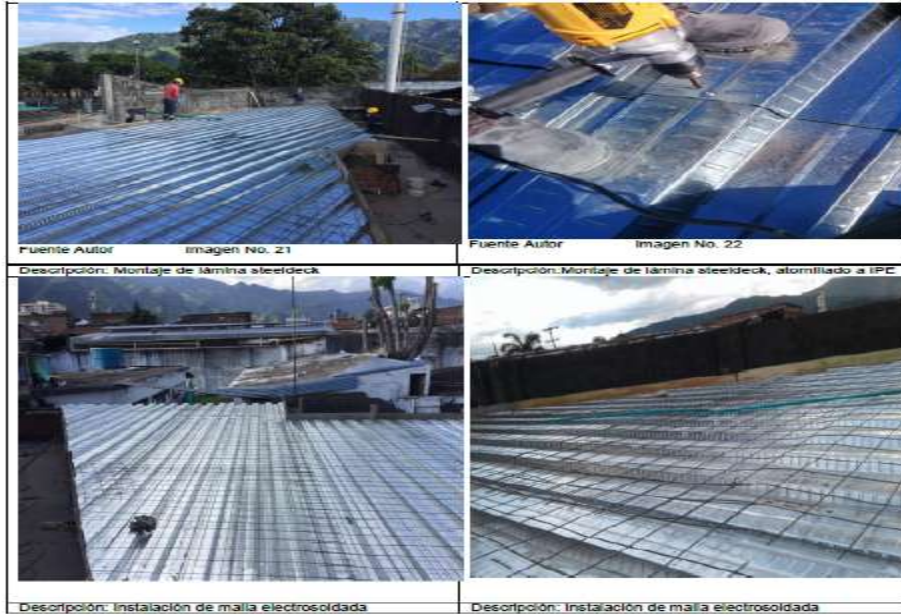
Descripción Rejas seguridad superior construidas salón2





<p>Descripción: Instalación rejas salón 4 y resanes</p>	<p>Descripción: Resane muros demolidos</p>
<p>Descripción: Construcción reja ventana salón 4</p>	<p>Descripción: Instalación rejas superiores baño auxiliar</p>
<p>Descripción: Entrada Salón 2 después de adecuaciones</p>	<p>Descripción: Puertas y rejas de seguridad salones 3 y 4</p>
<p>Descripción: Entrada Baño aux después de adecuaciones</p>	<p>Descripción: Salón No. 2 después de adecuaciones</p>





En relación a la actividad de fomento de iniciativas de reconciliación y resocialización a nivel psicosocial productivo, productivo y /o educativo se han desarrollado las siguientes acciones: para la vigencia 2021 se realizaron mesas técnicas con la unidad de Servicios Carcelarios y





Penitenciarios - USPEC, la cual tenía como objetivo, revisar los avances del esquema básico, de lo que hoy se conoce como Permanente Central y del Centro Integrado de Justicia, se realizó la introducción de y del componente estratégico de la ESTRATEGIA LOCAL DE RECONCILIACIÓN Y CULTURA DE PAZ, la cual busca capacitar a las personas privadas de la libertad, que se encuentren reclusas en el Centro Penitenciario y Carcelario Coiba - Picalaña, en temas correspondientes a "mecanismos judiciales y extrajudiciales, donde se establece un cronograma de actividades para su respectiva ejecución, adicional se realizó envío del programa arquitectónico del Centro Integrado de Justicia ya se realizó una mesa de trabajo en las instalaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia USPEC, contando con la presencia del Subdirector de Infraestructura de la USPEC, la cual tenía como objetivo, avanzar en el anteproyecto del Centro Integrado de Justicia y el Centro de Traslado por Protección, ya que una vez consolidado el anteproyecto podríamos definir la pre factibilidad del mismo, pudiendo determinar los recursos que se necesitan para la ejecución del proyecto, recursos que se están gestionando con el Ministerio de Justicia con a la inversión en recurso de 22.950.000 al 31 de diciembre del 2021

Desde el periodo 1 enero al 31 de marzo 2021, se realizaron mesas técnicas con la unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios -USPEC, la cual tenía como objetivo, revisar los avances del esquema básico, de lo que hoy se conoce como Permanente Central y del Centro Integrado de Justicia CIJUS, el cual se está desarrollando para el Municipio de Ibagué, donde se plantea el funcionamiento del centro de detención temporal en la ciudad de Ibagué, quedando como compromiso realizar un ajuste al programa arquitectónico del Centro Integrado de Justicia - CIJUS, donde se incluya el Centro de Traslado Por Protección al CIJUS. del cual el 25 de febrero de la anualidad en curso, el suscrito despacho envió carta de intención, mediante Oficio No. 008752 del 25 de febrero de 2021, al director General del Inpec, la cual tiene como objetivo "(...) realizar el respectivo convenio, teniendo en cuenta que, la Administración Municipal, dentro del plan de desarrollo, tiene como meta el "Diseño e implementación de una estrategia de apoyo integral para el sistema penitenciario", la cual cuenta con una partida presupuestal de veinte millones de pesos (\$20.000.000), encontrándose en el rubro presupuestal No. 208301901108- Fortalecimiento de la Seguridad Ibagué Ciudad Segura en el Municipio de Ibagué, teniendo como destinación el Centro Penitenciario y Carcelario -Coiba Picalaña (...)" logrando así un avance en el desarrollo físico del proyecto en materia de documentación y donde los recursos ejecutados fueron de 11.475.00, para continuar con las gestiones pertinentes por parte de la Administración Municipal para la consecución de los recursos necesarios para la materialización del proyecto.

Meta: Implementar 1 Centro de Traslado por Protección según Ley 1801 de 2016

Esta meta no se ha logrado cumplir debido a que los recursos que se han asignado a la secretaría de gobierno no son suficientes para atender los requerimientos establecidos en el Decreto 1284 del 2017 donde se establece las condiciones mínimas que debe tener un centro de traslado de protección. Al respecto la secretaria de gobierno ha adelantado gestiones ante el Ministerio de Justicia y en coordinación con la USPEC (Unidad de





servicios penitenciarios y carcelarios) se formuló un esquema básico para la construcción del centro de detención transitoria y el CIJUS (centro integrado de justicia), el cual contemplaba entre otra infraestructura la del Centro de traslado por protección, cuyo valor ascendía al 2021 aproximadamente \$18.000.000.000 millones de pesos, los cuales de acuerdo con lo manifestado por el Doctor Wilson Orjuela Ruiz Ministro de Justicia iban a ser cofinanciados pero con el cambio de Gobierno la postura inicial cambio. Finalmente, la ley 2197 de 2022 amplió el término para la implementación de los centros de traslado de protección a tres años, los cuales se cumplirían el 25 de enero del 2025.

Meta: Ampliar los Sistemas de Vigilancia y seguridad Comunitaria en las 13 comunas de Ibagué

Esta meta se logró cumplir en un 100% con una inversión de \$757,665,155, logrando beneficiar a los habitantes de la ciudad de Ibagué en las 13 comunas con la ejecución de las siguientes acciones:

En la vigencia 2023, el alcalde Municipal en cabeza de la secretaría de Gobierno logró gestionar recursos con el Ministerio del interior y de la Gobernación del Tolima con una inversión de \$ 10.346.741.511, para lo cual se realizó la entrega de Un circuito cerrado de televisión – sistema integrado de emergencias y seguridad (SIES), compuesto por 293 cámaras de seguridad, las cuales fueron entregadas por la gestión y/o inversión conjunta realizada con el Ministerio del Interior y la Gobernación del Tolima quien suscribió el contrato No. 1940 del 22 de septiembre de 2021, cuyo objeto es “contratar la adquisición, instalación, implementación, integración de componentes para el mejoramiento y ampliación del circuito cerrado de televisión, sistema integrado de emergencias y seguridad (SIES), del municipio de Ibagué, primera fase”.

Las cámaras se instalaron en puntos estratégicos de control en 13 comunas de Ibagué y en la zona rural de Villa Restrepo; Cay; Totumo; Buenos Aires y San Bernardo, distribuidas de la siguiente manera:

- Comuna 1: 56
- Comuna 2: 35
- Comuna 3: 34
- Comuna 4: 45
- Comuna 5: 35
- Comuna 6: 26
- Comuna 7: 34
- Comuna 8: 52
- Comuna 9: 55
- Comuna 10: 42
- Comuna 11: 34
- Comuna 12: 50





- Comuna 13: 22
- Vereda cay: 7
- Villa Restrepo: 8
- Vereda El Totumo: 8
- Vereda Buenos Aires: 7
- Vereda San Bernardo: 3

Las cámaras de seguridad fueron distribuidas en la ciudad de Ibaque en puntos estratégicos relacionados a continuación:

CAN T	ITEM	ID KMZ	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIAL
1	LPR 1	LPR 1	BUENOS AIRES CAI 1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJ76E1D
1	LPR 2	LPR 2	BUENOS AIRES CAI 2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJ6E449
1	LPR 3	LPR 3	GLORIETA PAYANDE 1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	7H07B47YAJD62BD
1	LPR 4	LPR 4	GLORIETA PAYANDE 2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	7H07B47YAJ1B713
1	LPR 5	LPR 5	VIA AL TOTUMO LA Y_1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04 EBD JB CD57
1	LPR 6	LPR 6	VIA AL TOTUMO LA Y_2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJBF420
1	LPR 7	LPR 7	CAI BOQUERÓN 1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJC5C04
1	LPR 8	LPR 8	CAI BOQUERÓN 2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8 A0429 PAJEA 672
1	LPR 9	LPR 9	EL LIBERTADOR 1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJF874B
1	LPR 10	LPR 10	EL LIBERTADOR 2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJC0207
1	LPR 11	LPR 11	SALIDA ALVARADO _1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJ75EE9
1	LPR 12	LPR 12	SALIDA ALVARADO _2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJ615CD
1	LPR 13	LPR 13	EL PAÍS 1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJ197E9
1	LPR 14	LPR 14	EL PAÍS 2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04 EBDP AJB9A58
1	LPR 15	LPR 15	CC LA ESTACION 1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04 DPEDF 108
1	LPR 16	LPR 16	CC LA ESTACION 2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04 DPA 11599
1	LPR 17	LPR 17	CALAMBEO _1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04 EBDP AJ 90044
1	LPR 18	LPR 18	CALAMBEO _2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJ08927





CAN T	ITEM	ID KMZ	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIAL
1	LPR 19	LPR 19	FONTAINEBLEAU 1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJB253A
1	LPR 20	LPR 20	FONTAINEBLEAU 2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJ45A17
1	LPR 21	LPR 21	LIMONAR 1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04 DPA 57205
1	LPR 22	LPR 22	LIMONAR 2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJ3D5BE
1	LPR 23	LPR 23	CENTRO _1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8A0429EPAJ87E1B
1	LPR 24	LPR 24	CENTRO _2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04 DPAC 50
1	LPR 25	LPR 25	GOBERNACIÓN 1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04EBDPAJC609A
1	LPR 26	LPR 26	GOBERNACIÓN 2	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8A0429EPAJ8CB0B
1	LPR 27	LPR 27	COMBEIMA 1	Dahua	DHI-ITC 952-AU3F	8B04 DPEC 391

El uso de estas cámaras y su tecnología son fundamentales hoy en día. Estas herramientas tecnológicas ayudan no sólo a complementar esa necesidad de recurso humano dentro de la institución de la Policía Nacional, sino también a ser más efectivos, ya que cuenta con sistemas de reconocimiento facial, identificación de placas, recorrido de vehículos y una serie de características que las hacen demasiado valiosas a la hora de proporcionar información a las autoridades en tiempo real.

El día 31 de julio del 2023 el Almacén general de la Alcaldía de Ibaque, realiza el ingreso del circuito cerrado de televisión-Sistema Integrado de emergencias y Seguridad SIES que transfiere la Gobernación por medio de comprobante de salida de consumo 523 del 26 de abril del 2023.

A continuación, se relacionan los componentes activos que incluye el Proyecto durante la fase I y fase II indicando su cantidad y descripción específica.

I T E M	DESCRIPCIÓN	PROYECTO TOTAL		FASE 1	FASE 2
		UNIDAD D	CANT	CANT	CANT
1	CAMERAS PTZ TIPO DOMO. TIPO 2.	UND	233	160	73





2	UPS 1.5KVA	UND	233	160	73
3	SWITCH TIPO 1	UND	233	160	73
4	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	UND	233	160	73
5	GABINETES DE POSTE/FACHADA	UND	233	160	73
6	CORONAS ANTI ESCALATORIAS	UND	233	160	73
7	BRAZOS DE SOPORTE CÁMARA	UND	233	160	73
8	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARA	UND	233	160	73
9	SISTEMAS DE PUESTAS A TIERRA (Puntos De Cámara Y Sala De Control Y Nodo)	UND	233	160	73
10	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	UND	14	14	
11	JOYSTICK DE OPERACIÓN	UND	14	14	
12	MONITOR OPERADOR CCTV	UND	28	28	
13	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN 2X6	UND	1	1	
14	FIBRA ÓPTICA MONO MODO	ML	12942 4	10790 6	21518
15	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Por Cámara Domo Y LPR	UND	296	173	123
16	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	UND	1	1	
17	MÓDULOS PUESTO DE TRABAJO	UND	14	14	
18	PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UND	16	16	
19	AIRE ACONDICIONADO cassette 4 vías de 36.000 BTU	UND	3	3	
20	UPS de 20 KVA	UND	1	1	





2 1	SOFTWARE LICENCIADO A PERPETUIDAD DE SISTEMA DE ANALÍTICA sobre cámaras PTZ existentes, incluye componente de análisis, comparación, clasificación de rostros en imágenes, videos o grabaciones en tiempo real.	UND	200	160	100
2 2	SERVIDOR DEL SISTEMA CENTRAL DE PROCESAMIENTO INTELIGENTE DE VIDEO,	UND	1	1	
2 3 3	SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS	UND	60	10	50
2 4	ADECUACIÓN CENTRO DE MONITOREO	UND	1	1	
2 5	SWITCH TIPO 4	UND	1	1	
2 6	CONTROL DE ACCESO FÁCIL A LA SALA DE CONTROL	UND	1	1	
2 7	CÁMARA FIJA TIPO 2	UND	3	3	
2 8	RADIO BASE Elemento Sacado Del Contrato Por no Existencias y su demora de Fabricación	UND	0		0
2 9 9	TELEFONOS IP	UND	57	57	
3 0	INSTALACIÓN	GLO B A L	1	1	1

En el año 2022 para dar cumplimiento a la meta, se beneficiaron 542.724 habitantes del municipio de Ibagué donde se impactó a la población NNA, con una ejecución en recursos de 753.415.15. En 4 comunas de Ibagué.

Durante el proceso se recuperaron el servicio de 200 puntos de cámaras, se han ejecutado actividades de mantenimiento preventivo a 185 cámaras operativas, en las cuales se realizaron limpieza de equipos, gabinetes, validación de voltajes, permitiendo garantizar el buen funcionamiento y video del punto de cámara. Se completó la segunda ronda de 137 puntos con mantenimiento y se inició la tercera ronda en 102 puntos que comprende las visitas para el sostenimiento de las mismas, para el acumulado de las 3 rondas de 239 actividades de mantenimiento en los puntos operativos. Es así como se logró generar impacto





total en las 13 comunas del municipio de Ibagué, por medio de la empresa Energizado Energía.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Cámara 130



Cámara 10





Meta: Ejecutar 1 Estrategia (Vigilancia con Drones) VIDRON para la vigilancia

Esta meta se logró cumplir en un 100% con una inversión de \$ \$754,904,919, se ha beneficiado a los habitantes del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

Se fortaleció a los organismos de seguridad con elementos operativos, reactivos y preventivos de movilidad y transporte, haciendo entrega formal el día 19 de mayo de 2022 de un (1) VEHÍCULO TIPO VANS ADECUADO COMO UNIDAD DE COMANDO Y CONTROL MÓVIL CON DRON PARA EL SERVICIO DE POLICÍA IBAGUÉ, de acuerdo a especificación técnica para la adquisición de vehículos SIART de la Policía Nacional.

ITEM	ELEMENTO	REFERENCIA	CANTIDAD
1	VEHICULO TIPO VANS ADECUADO COMO UNIDAD DE COMANDO Y CONTROL MÓVIL CON DRON PARA EL SERVICIO DE POLICIA IBAGUÉ.	Vehículo Siart Chasis No 93YMAF4CCNJ817690 -Motor No M9TC678C032013	1

Con referencia a la actividad de Adquisición y entrega de soluciones de vigilancia aérea no incluida tipo dron UAV y similares, la secretaria de gobierno mediante acta de transferencia de 19 de mayo 2022 entregó a la Policía Nacional, el carro vans con vidron cuyo costo total fue de \$237.440.665.

Durante este periodo se solicitó al grupo SIART que integra la Policía Metropolitana de Ibagué, el informe de las acciones que se han desarrollado con la estrategia de (Vigilancia con Drones) VIDRON, del cual reportaron las siguientes acciones para fortalecer la estrategia de seguridad urbana y rural de la ciudad de Ibagué.








ACTIVIDADES SIART		
LUGAR Y FECHA	DESCRIPCIÓN	SOPORTE FOTOGRÁFICO
<p>Homecenter 25/07/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos por el sector de la calle 86 con carrera 5, avenida Pedro Tafur, Santa Ana, Surtiplaza, Glorieta de Miro Lindo, Campiña, con el fin de verificar los diferentes bloqueos realizados por el gremio de transportadores, en cumplimiento al Anexo 13 de la orden de servicios No 073 COMAN- PLANE 38.9 del 24/07/2023 lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué</p>	
<p>Homecenter 26/07/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos por el sector de la calle 86 con carrera 5, avenida Pedro Tafur, Santa Ana, Surtiplaza, Glorieta de Miro Lindo, Campiña, con el fin de verificar los diferentes bloqueos realizados por el gremio de transportadores, en cumplimiento al Anexo 15 de la orden de servicios No 073 COMAN- PLANE 38.9 del 24/07/2023 lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué</p>	
<p>Alcaldía Municipal 27/07/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos por el sector de la carrera 5 desde la calle 37 hasta la calle 9, en cumplimiento al Anexo 18 de la orden de servicios No 073 COMAN- PLANE 38.9 del 24/07/2023 lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué</p>	







<p>Alcaldía Municipal 28/07/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos por el sector de la carrera 5 desde la calle 37 hasta la calle 9, en cumplimiento al Anexo 19 de la orden de servicios No 073 COMAN- PLANE 38.9 del 24/07/2023 lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué</p>	
<p>Homecenter y Alcaldía Municipal 29/07/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos por el sector de la calle 86 con carrera 5, avenida pedro tafur, santa Ana, surtiplaza, glorieta de mirolindo, campiña, con el fin de verificar los diferentes bloqueos realizados por el gremio de transportadores, en cumplimiento al Anexo 20 de la orden de servicios No 073 COMAN- PLANE 38.9 del 24/07/2023 lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué</p>	
<p>CENOP 30/07/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART se realizó patrullaje aéreo y verificación del servicio en cumplimiento al anexo No 002 de la orden de servicio REGI 2 – DETOL-38.9, de fecha 27/07/2023, dispositivo de seguridad y participación institucional en el desarrollo del evento denominado “Reto corazón pijaos 2.0” bajo el liderazgo del Departamento de Policía Tolima en coordinación con la asociación obras sociales (AOS) seccional Tolima”</p>	









<p>Homecenter31/07/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos por el sector de la calle 86 con carrera 5, avenida pedro tafur, santa Ana, surtiplaza, glorieta de mirolindo, campiña, con el fin de verificar los diferentes bloqueos realizados por el gremio de transportadores, en cumplimiento al Anexo 24 de la orden de servicios No 073 COMAN- PLANE 38.9 del 24/07/2023 lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué .</p>	
<p>Homecenter01/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos por el sector de la calle 86 con carrera 5, avenida pedro tafur, santa Ana, surtiplaza, glorieta de mirolindo, campiña, con el fin de verificar los diferentes bloqueos realizados por el gremio de transportadores, en cumplimiento al Anexo 25 de la orden de servicios No 073 COMAN- PLANE 38.9 del 24/07/2023 lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué.</p>	
<p>Distrito Uno de Policía Ibagué 02/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos por el sector de la carrera 5 desde la calle 37 hasta la calle 9, en cumplimiento al Anexo 27 de la orden de servicios No 073 COMAN- PLANE 38.9 del 24/07/2023 lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué.</p>	



<p>Distrito Uno de Policía Ibagué 03/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos por el sector de la carrera 5 desde la calle 37 hasta la calle 9, en cumplimiento al Anexo 28 de la orden de servicios No 073 COMAN- PLANE 38.9 del 24/07/2023 lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué.</p>	
<p>Distrito Uno de Policía Ibagué 04/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos por el sector de la carrera 5 desde la calle 37 hasta la calle 9, en cumplimiento al Anexo 29 de la orden de servicios No 073 COMAN- PLANE 38.9 del 24/07/2023 lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué.</p>	
<p>Distrito Uno de Policía Ibagué 04/08/2023</p>	<p>En atención al comunicado oficial No GS-2023-053126-METIB, allegado por parte de la Seccional de Investigación Criminal METIB, por parte del personal de operadores del grupo SIART se realizaron sobrevuelos y banco de imágenes por el sector del barrio la Cartagena, con el fin de verificar la georreferenciación de dichos muebles, identificación del lugar, rutas de ingreso y posibles rutas de evacuación</p>	
<p>Sector de la Samaria 07/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizó sobrevuelo a la invasión villa resistencia, con el fin de actualizar material fotográfico de la misma.</p>	





<p>Sector de la Carrera 3 10/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizó sobrevuelo por el sector de la carrera 3 sector comercio, con el fin de prevenir el hurto a personas.</p>	
<p>Servicio de Estadio 11/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos alrededores del estadio Manuel murillo toro, en cumplimiento al Anexo 7 de la orden de servicios No 081 COMAN- PLANE 38.9 del 10/08/2023 “apoyo a la seguridad y vigilancia con motivo a la realización del encuentro deportivo por la liga bestplay dimayor II, entre el deporte Tolima VS club deportivo atlético huila.</p>	
<p>Sector de la Carrera 3 12/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizó sobrevuelo por el sector de la carrera 3 sector comercio, con el fin de prevenir el hurto a personas.</p>	
<p>Sector de la Carrera 3 13/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizó sobrevuelo por el sector de la carrera 3 sector comercio, con el fin de prevenir el hurto a personas.</p>	






<p>Sector de la plaza 21 14/08/2023</p>	<p>En cumplimiento al correo No 606/SUBCO-COSEC 38.10, por parte de los operadores del grupo SIART, se realizó vigilancia aérea en la ejecución del allanamiento realizado por parte del personal de la SIJIN, en el sector de la plaza 21.</p>	
<p>Complejo Picalaña 15/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos en el complejo de Policía Picalaña, con el fin de actualizar material fotográfico de la unidad y realizar vuelos de seguridad a las instalaciones</p>	
<p>Servicio de Estadio 16/08/2023</p>	<p>Por parte del personal del grupo SIART, se realizaron sobrevuelos alrededores del estadio Manuel murillo toro, en cumplimiento al Anexo 7 de la orden de servicios No 082 COMAN- PLANE 38.9 del 14/08/2023 “apoyo a la seguridad y vigilancia con motivo a la realización del encuentro deportivo por la liga betplay di mayor, entre el deporte Tolima VS alianza petrolera.</p>	

LO DIJIMOS,
LO CUMPLIMOS





<p>Comuna 8 17/08/2023</p>	<p>En atención al comunicado oficial No GS-2023-054832-METIB, allegada por la seccional de inteligencia policial, el personal de operadores SIART, vienen realizando vigilancia y seguimiento aéreo en el sector de la comuna 8, con el fin de aportar material filmico y fotográfico, para lograr la desarticulación del GDCO “los viajeros”, dedicados al tráfico local de estupefacientes.</p>	
-----------------------------------	---	--

Meta: Fortalecer 1 Observatorio del Delito

Esta meta se logró cumplir en un 91,67% con una inversión de \$ \$433,830,664, beneficiando a los habitantes del municipio de Ibagué a través del desarrollo de las acciones como se relacionan:

En la vigencia 2021 se desarrolló mesa de trabajo para la estructuración, conformación, y fortalecimiento del observatorio del delito del Municipio, en otra instancia se desarrolló la primera sesión presidida por el Alcalde donde se realizó un análisis de los delitos que impactan la seguridad del municipio, causas, consecuencias, fenomenologías y caracterización.



De otra parte se realizó como estrategia la activación del observatorio del delito donde la Alcaldía y Gobernación del Tolima se trasladaron a la Dirección Nacional de la SIJIN, donde se recibió asesoría al respecto, es de resaltar que este observatorio se encuentra certificado por el Departamento Nacional de Estadística DANE para el manejo de datos, cifras, productos y análisis realizados.

Durante la vigencia 2023 Con el fin de dar cumplimiento a la actividad implementar una estrategia de seguimiento a fenomenologías delictivas desde un ámbito interdisciplinar, en asocio con el sector académico, se llevó a cabo la ejecución del convenio 2063 de 2023 se ha avanzado en 4 actividades puntuales; la primera de ellas fue la construcción del instrumento de recolección de información, es decir, la encuesta que se le aplicaría a los vendedores ambulantes, la segunda actividad, consistió en la aplicación de la encuesta a un total de 500





vendedores ambulantes; la tercera actividad se centró en la construcción del visualizador e integración con los datos etapa 1 (primer borrador listo) y por último, se inició el proceso de socialización del proyecto y resultados, inicialmente con ediles. Las actividades mencionadas, se describen a continuación:

-INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: de acuerdo con los compromisos y alcance del convenio, se presenta a consideración el instrumento de recolección de datos tipo encuesta. Este instrumento toma de base el background de la convocatoria anterior, y por medio del cual se podrá articular y comparar la información recolectada, así mismo, se han agregado preguntas orientadas a la identificación del vendedor ambulante y a los permisos de confianza legítima.

-DESCRIPCIÓN DE DIMENSIONES Y CONSTRUCTOS: las dimensiones se refieren a esos grandes temas que no pueden ser explicados con una sola variable, o una sola pregunta, para lo cual, requiere de agrupaciones de ellas, y los constructos, hacen referencia a las variables que componen las dimensiones. El instrumento se divide en 6 dimensiones, las cuales se describen a continuación: Georreferenciación.

La georreferenciación o ubicación exacta es una tendencia y camino que han sugerido entidades como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) e incluso en la propuesta del Plan de Desarrollo Nacional que invita a la construcción de estadística.

La dimensión está compuesta por 5 variables, las tres primeras con referencia al negocio, las cuales buscan capturar la latitud, la longitud y la zona de ubicación; Las últimas dos variables hacen referencia al vendedor, es decir, comuna y barrio de residencia.

Caracterización vendedora: la caracterización busca conocer e identificar al encuestado, para esta ocasión se presentan 10 variables, la primera de ellas es el nombre, seguida por género y la edad; El nivel de estudio y el estudio que realizó es la 4 y 5 variable, la sexta variable es para identificar los vendedores informales resultados de dinámicas migratorias, es decir, se cuestiona sobre el tiempo de vivir en la ciudad de Ibagué, la variable 7 y 8 es la composición del hogar del vendedor y el número de personas del este hogar que trabajan y por último, se recolecta la información que obedece a número de celular y número de identificación.

Caracterización del negocio: de acuerdo con los resultados del convenio anterior, en el análisis de información primaria y secundaria, se puede afirmar que la dinámica o existencia de vendedores ambulantes no se puede eliminar, pero si organizar y controlar, para lo cual, se hace de suma importancia la data, especialmente la caracterización del negocio. Esta dimensión de 12 variables; la primera es la identificación del negocio, es decir, saber si cuenta con algún nombre comercial, la segunda y tercera variables es orientada a los productos que comercializa habitualmente y otras jornadas, esto con el fin de buscar una organización por sectores o categorías de productos; La cuarta es el número de personas en el negocio, es decir cuánto personal emplea cada uno, así mismo, la quinta variable es la tipología del negocio que complementada con la sexta que es el tiempo que lleva la persona trabajando de comerciante y la séptima el tiempo en el punto de venta, se puede evaluar tradición y priorización para una posible estrategia de ubicación; La octava variable es sobre la existencia o uso de otros puntos de venta y la novena la identificación de las mejores ubicaciones para realizar la actividad, es decir, con esta variable se identifican posibles zonas de adecuación para la venta informal; La variable diez y once son los horarios de apertura y cierre (posible estrategia de alternancia de negocios), y por último, la variable doce, es el proceso de logística y almacenamiento de los stands o artículos de los vendedores. La





dimensión 3 se centra en que las estrategias a diseñar respondan también al bienestar económico de los negocios impactados.

Caracterización financiera: uno de los resultados del estudio anterior es la importancia del aspecto financiero, este visto cómo causa de la aparición del vendedor informal pero también cómo motivo de mantenerse en la actividad. Esta dimensión se compone de 6 variables, la primera y segunda de ellas está orientada al pago del espacio público, su valor y a quién le realizan ese pago; La tercera, la quinta y la sexta variable de la dimensión es el flujo de efectivo es los vendedores, es decir, cuánto dinero ingresa diariamente, cuánto dinero debe y cuanto es su utilidad diaria; Por último, la variable cuadro, es la identificación de los mejores días en ventas a la semana. Lo anterior permitirá plantear un panorama de la situación financiera de los vendedores, por zona y de manera individual.

Zonas delictivas: esta sección busca continuar profundizando sobre los delitos más comunes y las zonas con mayor frecuencia delictiva. Esta dimensión se compone de dos variables. La primera es sobre si han presenciado algún acto delictivo (Hurto raponazo, hurto cosquilleo, hurto con arma, estafas o riñas), y la segunda variable es sobre si ha sido víctima de algún tipo de acto delictivo. Los resultados de esta dimensión permitirán tomar decisiones sobre zonas específicas de la ciudad y quizá hacer alianzas estratégicas para el control de estas.

Opiniones La última dimensión fortalece la toma de decisiones y el diseño de estrategias, en esta dimensión de tres variables se podrá encontrar la razón o justificación para ser un vendedor informal, se indaga sobre el valor monetario mensual por el cual estarían dispuestos a dejar la actividad de informalidad y por último, se identificará si están buscando actualmente empleo.

Resumen dimensión y constructos.

Dimensión Variable Georeferenciación Latitud Longitud Sector de encuesta Comuna Barrio
Caracterización persona Nombre del comerciante Género Edad Nivel educativo Título de estudio Tiempo de vivir en Ibaque Composición del hogar Ocupación del hogar Teléfono Número de identificación Caracterización del negocio Nombre del negocio Productos que comercializa Otros productos en otras jornadas Personal - Colaboradores Tipología del puesto Tiempo de comerciante Tiempo en el punto de venta Otros puntos de ubicación Mejor punto geográfico para vender Horario de apertura Horario de cierre Logística y almacenamiento Caracterización financiera Valor del espacio público Receptor de pago Ingresos diarios mejores días de ventas pasivos o deudas Utilidad Zonas delictivas Haber presenciado delincuencia Víctima de delincuencia Opinión Justificación de informalidad Valor de renuncia Búsqueda de empleo.

Con el propósito de llevar a cabo un análisis minucioso sobre los delitos más presentados en sector académico de la ciudad de Ibaque, se determinó hacer un ejercicio a través de una encuesta a una de las instituciones educativas del municipio para así poder intervenir de manera activa en dar soluciones prontas para estos fenómenos delictivos.

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: la recolección de información se hizo uno a uno, es decir, con un equipo de encuestadores que se acercaron a cada uno de los vendedores informales y diligenciaron la encuesta. En total, se recolectaron 500 encuestas en la zona centro, carrera quinta cerca de Cádiz, carrera quinta jordán, calle 60 y avenida pedro tafur. Así mismo se inició con el proceso de capacitación y socialización del proyecto, el cual, inició con los ediles de la ciudad de Ibaque.





Meta: Formular y ejecutar 1 Estrategia de Recompensa contra el delito y/o apología del delito

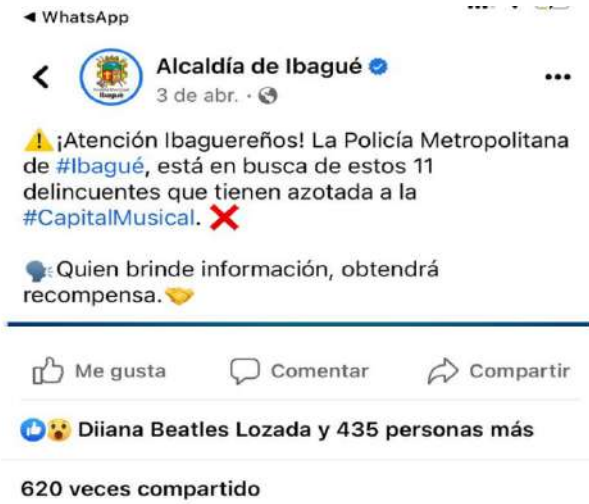
Esta meta se logró cumplir en un 100% con una inversión de \$165,217,333, beneficiando a los habitantes del municipio de Ibagué a través del desarrollo de las acciones como se relacionan:

Se reglamentó la estrategia de recompensas mediante el decreto 0098 del 11 de febrero de 2023: "Por medio del cual se establece la estrategia de recompensas, y el procedimiento para realizar el ofrecimiento, aprobación, reconocimiento y pago de recompensas a personas que colaboren efectivamente con la justicia y la seguridad ciudadana en el municipio de Ibagué, y se dictan otras disposiciones"

Y dentro de esta iniciativa se realizó la campaña de divulgación, publicidad y promoción de las estrategias de recompensas donde se realiza el lanzamiento por parte de la alcaldía de la Estrategia de Recompensas con dos Publicaciones por redes sociales oficiales de la alcaldía teniendo los siguientes resultados:

Publicación No 1 Fecha Publicación 03 de abril de 2023 Red Social Facebook Perfil: Alcaldía de Ibagué Reacciones: 436 Compartidas: 620





Publicación No 2 Fecha Publicación 03 de abril de 2023 Red Social Twitter Perfil: Alcaldía de Ibagué Alcance: 515



Publicación No 3 Fecha Publicación 25 de abril de 2023 Red Social Facebook Perfil: Alcaldía de Ibagué Reacciones: 111 Compartidas: 57





Alcaldía de Ibagué
25 de abril a las 15:42 · 🌐
⚠️ ¡Atención! Una persona más fue capturada. Con él ya serían 5 individuos tras las rejas.
¡Continuamos en la búsqueda de los demás sujetos! 🚔 #DenunciarSiPaga

LOS MÁS BUSCADOS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

ES UN HONOR SER POLICÍA

ANDRÉS GASTÁN
DIEGO JHON GARCÉS CARDONA
ALIAS FEMBERTICO ELMERITO SAGITO SAGITO
JUAN DIEGO RONDÓN ROA
NORBERT TRIUJILLO
FRANKLIN FERRAN FUENTES MARIN
JOSÉ EDUARDO ROSAS PÉREZ
JOSMAN ALJAMEO PEREZ PERDOMO
MIGUEL YOVANNI SOTO PAREJA
PETER ALEXANDER BRICIASO TORRES
JAVIER ALEXANDER HERNÁNDEZ SUAREZ

“Gracias a usted, serán capturados”

LÍNEA SEGURA: 3203022867 – 3213949911
metib.sijin-gje@policia.gov.co

su información es muy importante para contrarrestar la delincuencia

ABSOLUTA RESERVA

➡ Andrés Hurtado y 110 personas más · 4 comentarios · 57 veces compartido

Publicación No 4 Fecha Publicación 25 de abril de 2023 Red Social Twitter Perfil: Alcaldía de Ibagué Alcance: 340





Publicación No 5 Fecha Publicación 27 de abril de 2023 Red Social Twitter Perfil: Alcaldía de Ibagué Alcance: 445



Para realizar los procesos de divulgación, publicidad y promoción de las estrategias de recompensas, se realizaron publicaciones en las plataformas digitales oficiales de la alcaldía de Ibagué, teniendo como público objetivo 545.210 cumpliendo de manera objetiva esta meta.





En comité de orden público del 02 de noviembre de 2022, se aprobó por seis votos a favor de los integrantes del comité de orden público, autorizando al señor alcalde para expedición de un acto administrativo mediante el cual se establece la estrategia de recompensa, y el procedimiento para realizar el ofrecimiento, aprobación, reconocimiento y pago de recompensas a personas que colaboren efectivamente con la justicia y la seguridad ciudadana en el municipio de Ibagué.

Lo anterior se socializo a la comunidad por medio de procesos de divulgación, publicidad y promoción de las estrategias de recompensas así:



A corte 31 de Diciembre de 2021 se efectuó una estrategia de promoción y divulgación de las estrategias de recompensa con la comunidad en el parque Galarza del centro de Ibagué, Barrios Combeima, La Francia, Refugio, Galán, Albania 1, Uribe y Ricaurte, esto con el fin de concientizar a la ciudadanía la importancia de denunciar cualquier hecho delictivo.



Meta: Adecuar, crear e implementar 13 Centros de Atención inmediata CAI





Esta meta se logró cumplir en un 38,46 % con una inversión de \$34,488,333, logrando beneficiar a los habitantes de la ciudad de Ibagué en los diferentes sectores de la ciudad, no se logró dar un cumplimiento dado que la mayoría de los predios de estos CAI no son de propiedad del Municipio creando dificultad para la inversión de los recursos en las instalaciones; la ejecución de las siguientes acciones:

El día 27 de octubre de 2021 se realizó visita técnica profesional acompañado del Secretario de Gobierno, el Dr. Oscar Alexander Berbeo, el Coronel Venegas adscrito a la Policía Nacional y el Arq. Mauricio Luna, de la Secretaría de Gobierno, para diagnosticar las patologías, daños y desgastes de las infraestructuras de seis (6) cais de la zona Norte de la ciudad de Ibagué, los cuales están ubicados de la siguiente manera, Antigua escuela N°1 Sector Totumo, Cai N°2 Sector Picaleña, Cai N°3 Barrio Salado, Cai N°4 Barrio La Gaviota, Cai N°5 Sector Éxito y Cai N°6 Barrio el Jardín, tomando registro fotográfico de las infraestructuras antes mencionadas al estado actual.



Se fortalecieron los organismos de seguridad con elementos operativos, reactivos y preventivos de movilidad y transporte, al implementar 5 CAI MÓVILES, cumpliendo con objetivos de: Fortalecer los medios y recursos técnicos, físicos y financieros dirigidos al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Ibagué, mediante la adquisición de un componente de movilidad para la Policía Metropolitana de Ibagué a través de 5 Vans adecuadas y para ampliar los sistemas de vigilancia con la implementación de CAI como infraestructura móviles para las comunas de Ibagué.

Mejorar la seguridad de la ciudad de Ibagué y de esta manera mejorar la calidad de vida de los Ibaguerños.



Mejorar la presencia de la fuerza pública ante los ciudadanos, con el fin de fortalecer la disuasión y prevención de los delitos.

De conformidad con el contrato No. 3416 de fecha 29 de noviembre de 2021 (No. PROCESO EN SECOP II AI-SAMC-2968-2021) cuyo objeto es “CONTRATAR LA COMPRAVENTA Y ADECUACIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE MOVILIDAD TERRESTRE Y AÉREAS (NO TRIPULADAS SIART), PARA LA VIGILANCIA, LA DISUASIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No. A”, se fortaleció a los organismos de seguridad con elementos operativos, reactivos y preventivos de movilidad y transporte, haciendo entrega formal el día 19 de mayo de 2022 de cinco (5) “VEHÍCULOS TIPO VANS ADECUADO COMO PANEL DE VIGILANCIA UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA IBAGUÉ y un (1) VEHÍCULO TIPO VANS ADECUADO COMO UNIDAD DE COMANDO Y CONTROL MÓVIL CON DRON PARA EL SERVICIO DE POLICÍA IBAGUÉ de acuerdo a especificación técnica para la adquisición de vehículos SIART de la Policía Nacional y viabilidad otorgada mediante comunicados oficiales S-2021-037518-DIRÁN y GS-2022-004018-OFITE previa revisión por parte del Grupo de Movilidad y Grupo de Telemática de la policía Nacional con la documentación requerida, según inventario físico realizado con su registro fílmico, con la documentación respectiva y en estado nuevas, con las siguientes características, conforme a lo señalado en la resolución No. 00065 del 15 de marzo de 2022” POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE, NIT. 900.486.439-1” y corregida mediante Resolución No. 00085 del 6 de abril de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1500-00065 DEL 15 DE MARZO DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS AL MINISTERIO DE DEFENSA



Meta: Implementar 2 Nuevas Estaciones de Policía





Esta meta no ha logrado cumplir durante el cuatrienio; sin embargo, con una inversión financiera de \$33,525,000 se han adelantado las siguientes acciones:

A 31 de diciembre de 2021 no se pudo dar cumplimiento a esta meta debido a que con fecha 02 de

Agosto de 2021 se efectuó una reunión en la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional con presencia del Señor Brigadier General Luis Ernesto García Hernández, el Doctor Ricardo Orozco Gobernador del Tolima, El Ing. Andrés Fabian Hurtado alcalde de Ibagué donde se planteó la posibilidad de construir las instalaciones de la METIB en el corregimiento del Totumo.

En la práctica se desarrollaron mesas de trabajo el día 27 de octubre de 2021 lideradas por el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Berbeo, El señor Coronel Vanegas y el Arq. Mauricio Luna para diagnosticar la viabilidad de la construcción de mencionadas estaciones de policía en el corregimiento del totumo.

En vista de lo anterior se le dio la viabilidad desde el punto de vista de generar un alto impacto de seguridad en la comunidad, ya que dicha construcción sería para albergar un promedio de 200 entre patrulleros y oficinistas con una infraestructura de 02 plantas siguiendo las especificaciones técnicas de la Policía Nacional para dicha obra.

Dentro de las acciones se espera a la fecha por parte de la Policía Nacional de su grupo de diseño se realicen las acciones pertinentes para los estudios, cálculos y diseños y demás documentación requerida ante los entes municipales requeridos con el fin de efectuar la estructuración de mencionado proyecto.

En vista de que la Policía Nacional es un organismo de Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional la Municipalidad de Ibagué no es competente para modificar la estructura propia de la METIB.

Meta: Implementar en los 17 corregimientos de Ibagué actividades de acción integral contra minas antipersonales y similares

Esta meta se logró cumplir en un 95% con una inversión de \$313,966,000, logrando beneficiar a los habitantes de la ciudad de Ibagué en los diferentes corregimientos de la ciudad de Ibagué con la ejecución de las siguientes acciones:

En cumplimiento de estas actividades relacionadas: Adelantar tareas de acción integral contra minas antipersonal, sensibilización, conocimiento y rutas de prevención y alertas tempranas y realizar campañas de prevención y reacción contra minas antipersonales y similares., se logró articular mediante proceso de comunicación, divulgación y logística de la actividad con los corregidores para realizar el acompañamiento técnico en el desarrollo del proceso de sensibilización en minas antipersonales y similares implementadas con el profesional en Ciencias Militares y consultor en seguridad Mauricio Restrepo y en compañía del ejército





Desminado Humanitario N. 02. La capacitación en conocimiento, rutas de prevención y alertas tempranas, contra minas antipersonales, se realizó en diferentes lugares de los corregimientos como colegios, bibliotecas y algunos centros comunales.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





Meta: Implementar una estrategia de control y seguridad urbano y rural

Para dar cumplimiento a esta meta, se realizó como primera medida la siguiente actividad: Fortalecer a los organismos de seguridad con elementos operativos, reactivos y preventivos de movilidad y transporte. Realizando el desarrollo de suministro de combustible con destino a la fuerza pública a través del acuerdo marco de precios, se logró contratar el suministro de combustible con destino al ejército nacional en las actividades de prevención, disuasión y control de la ciudad de Ibagué, con el fin de dar un efectivo fortalecimiento de la seguridad Ibagué ciudad segura.

Adecuación del centro facilitador de servicios migratorios de Ibagué: Proyecto que se encuentra en estado de formulación, sin embargo, se está acompañando a las diferentes





mesas técnicas, con el fin de lograr la viabilidad y aprobación; propendiendo por fortalecer los organismos civiles de seguridad con jurisdicción en el territorio municipal, departamental y nacional.

Fortalecimiento de la infraestructura física, para los integrantes de los organismos de seguridad que operan el batallón de infantería no. 18 CR. Jaime Rooke: El presente proyecto se encuentra en estado de formulación, que propende por garantizar la presencia de la Fuerza Pública, en menor tiempo, de manera constante, con fines preventivos, de reacción o de asistencia humanitaria en el territorio Ibagüereño. Al siguiente proyecto se le realiza seguimiento para su posterior viabilidad.

Para continuar con el desarrollo de esta esta estrategia, se ejecutaron las siguientes acciones:

1. Consejos de seguridad rural y urbana, la cuales se realizaron en la arboleda campestre, Consejo de seguridad de orden público, Consejo de seguridad en villa resistencia y Consejo de seguridad del corregimiento de Calambeo.

2. Operativos de control, seguridad y vigilancia

En la realización del operativo IBAGUÉ NOCTURNA SEGURA 360, la Policía metropolitana junto con la Alcaldía de Ibagué, iniciaron patrullajes en las comunas 5, 7 y 8, donde se logró el restablecimiento de derechos de seis (6) menores de edad, tres (3) comparendos por irrespeto a la autoridad, dos (2) comparendos por tenencia de arma blanca, así mismo se dio la captura de una persona por falsedad en documento público, consiguiendo el registro y solicitud de antecedentes a trescientos cincuenta (350) personas, con estos importantes resultados brindaron seguridad a los ciudadanos buscan generar cultura, civismo y buen comportamiento en las noches de la ciudad de Ibagué.

La realización del operativo sorpresa, la secretaria de gobierno, a través de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana, junto con la colaboración del CAI PAN DE AZÚCAR, lograron el registro y solicitud de antecedentes a más de cincuenta (50) personas, asegurando el bienestar y tranquilidad de la comunidad en la zona del Panóptico.

La secretaria de Gobierno, a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, junto con el Puesto de Mando Unificado (PMU) del estadio Manuel Murillo Toro. Se realizó revisión rutinaria de las instalaciones del estadio con el objetivo de garantizar partidos de fútbol en un ambiente de paz y seguridad.

En el marco del “PLAN CHOQUE, SEGURIDAD 360”, La Policía Metropolitana de Ibagué desarrolló operativos en el centro comercial los panches. Donde se realizaron verificaciones de IMEI a más de mil (1.000) celulares y se incautaron un promedio de cinco (05) por ser objetos presuntamente sustraídos ilegalmente a la ciudadanía y teniendo como acto a seguir la captura de una (01) persona por el delito de receptación, ya que comercializaba estos dispositivos celulares. La ejecución de este plan se llevó a cabo gracias a las denuncias





ciudadanas que alertaron sobre la presunta comercialización de productos robados en estos establecimientos. De la misma manera, la secretaría de Gobierno junto con la fuerza pública; Policía Metropolitana, desarrollaron operativo en procura de evitar el negocio ilegal de autopartes, este operativo se llevó a cabo en las carreras 5ª y 6ª con calle 25, donde fueron capturadas dos (2) personas por el hurto y la receptación de una motocicleta Pulsar NS 200, dejándoles a disposición de la Fiscalía para su respectivo proceso judicial.

En el marco del “PLAN CHOQUE, SEGURIDAD 360”, La Fuerza Pública en coordinación con la Alcaldía Municipal, se logró la desarticulación de las bandas “LAS CABRAS” y “LOS TOPOS”; bandas dedicadas al tráfico de estupefacientes en la ciudad y porte o tenencia de armas de fuego.

La secretaria de Gobierno, junto con entidades Descentralizados y la Policía Nacional, en un operativo de desmonte de las estructuras vacías en la invasión del lote de Villa Resistencia, ubicado en el barrio ciudadela Simón Bolívar, comuna 8 de la ciudad de Ibagué, cumpliendo con el fallo que obliga a iniciar el proceso de desalojo de este predio que está siendo invadido de manera ilegal.

POBLACIÓN BENEFICIADA Con el desarrolló de los consejos de seguridad se han beneficiado a las 13 comunas y 17 corregimientos de la ciudad de Ibagué, en la realización de operativos en establecimientos diurnos - nocturnos, en vigilancia, control y medición de sonometría, operativo de control y vigilancia En el marco del 'Plan Choque, Seguridad 360', Estos operativos han beneficiado a los 542.000 Habitantes del municipio de Ibagué, garantizando de esta manera la sana convivencia, verificación de sanidad por parte de la secretaría de salud municipal, verificación de documentación de funcionamientos de los establecimientos, cumpliendo con los límites de ruido establecidos en la normatividad vigente, sensibilización por parte de la secretaría de movilidad, apoyo interinstitucional por parte de la Secretaría de Gobierno, Policía Metropolitana y Ejército Nacional garantizando la seguridad de los ciudadanos. Lo cual con en el desarrollo de esta, los recursos ejecutados fueron 1.322.545.145.

Actividad: Fortalecer a los organismos de seguridad con elementos operativos, reactivos y preventivos de movilidad y transporte respecto a la presente meta, el día 8 de mayo a las 4 pm, se reunió el Comité de Orden Público N°1 de 2023 con los organismos de seguridad - Fiscalía, METIB, Fuerza aérea, UNP, Ejército - con el fin de aprobar la inversión de los recursos para el año 2023.

se radicó el proyecto fortalecimiento de la infraestructura física, para los organismos de seguridad que operan en el batallón de infantería No 18 C.R JAIME Rooke, , en el municipio de Tolima.

Con el desarrollo de las acciones se ha beneficiado las 13 comunas y 17 corregimientos de la ciudad de Ibagué, en 129 operativos y operativos en establecimientos diurnos - nocturnos, en vigilancia, control y medición de sonometría, beneficiando a los 542.000 Habitantes del





municipio de Ibagué, garantizando de esta manera la sana convivencia , verificación de sanidad por parte de la secretaría de Salud municipal, verificación de documentación de funcionamiento de los establecimientos, cumplimiento con los límites de ruido establecidos en la normatividad vigente, sensibilización por parte de la secretaría de movilidad, apoyo interinstitucional por parte de la secretaría de Gobierno , policía metropolitana y ejército nacional garantizando la seguridad de los ciudadanos, por medio del acceso a soluciones de justicia móvil, de los cuales se ejecutaron recursos un total de 36.000.000

Para el año 2022, y para dar cumplimiento a la meta Implementar una estrategia de control y seguridad urbana y rural, las acciones desarrolladas fueron:

Se realizó reunión de socialización con la policía metropolitana Y 37 representantes legales de establecimientos comerciales del sector hotelero, el día 02 de noviembre de 2022, para tratar temas relacionados con los avances que se han tenido y las estrategias a seguir en lo que respecta a SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN TEMPORADA DECEMBRINA en la ciudad.

Se desarrolló la actividad de gestores de convivencia donde se recuperó el espacio público, los días 03, 05 y 08 de noviembre de 2022, aproximadamente 300 metros, en la Cra 3, entre la Calle 11 y la 15, con el acompañamiento de la policía metropolitana de Ibagué en el como estrategia de control, en el que se le facilitó el desplazamiento a las personas que transitan por allí, según EL DECRETO 8835 del 10-11-2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

La alcaldía de Ibagué, mediante la secretaría de gobierno realizó acciones para fortalecer los organismos de seguridad con elementos operativos, reactivos y preventivos que permitan cumplir con esta meta, para lo cual adquirieron motocicletas y vehículos, los recursos destinado para ello fueron de 1.079.808.215 adicionando también convenio por combustible para los mismo.





Meta: Diseñar e implementar 1 Ruta de prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA en el municipio de Ibagué

Esta meta se ha logrado cumplir en un 100% con una inversión de \$159,862,664 beneficiando a los habitantes del Municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:





necesario. Se ha realizado un seguimiento de los casos detectados y de las acciones tomadas para asegurar un abordaje adecuado del problema.

- Sensibilización continua: Se han mantenido campañas de sensibilización en las instituciones educativas para mantener a todos informados sobre los peligros del reclutamiento de grupos al margen de la ley y la importancia de la prevención. La implementación de este sistema de alerta temprana ha requerido una colaboración activa de las instituciones educativas, las autoridades locales y la comunidad en general, reconociendo que la prevención y la detección temprana son fundamentales para proteger a los estudiantes y evitar que se involucren en actividades delictivas.

El plan "MISIÓN SEMILLEROS" se ha desarrollado a través de diferentes actividades que abarcan la cultura, los valores, la convivencia y la formación de proyectos de vida para los estudiantes. Además, se ha realizado una labor de sensibilización con los estudiantes sobre la problemática de la captación, traslado y explotación de personas, y se ha dado a conocer la Ley 1098 de 2006, que busca garantizar el pleno desarrollo de niños y adolescentes en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Se destaca también la prohibición del uso de cigarrillos electrónicos o vapeadores a menores de edad en la ciudad de Ibagué, con medidas correctivas que incluyen multas y participación en programas comunitarios.

La colaboración entre la Secretaría de Gobierno Municipal de Ibagué y la Policía Metropolitana, junto con otras entidades, ha sido fundamental para llevar a cabo estas acciones de prevención

Ambos informes reflejan los esfuerzos y logros significativos en la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades ilegales en el municipio de Ibagué durante el año 2023. La Secretaría de Gobierno ha desempeñado un papel fundamental en la implementación de estas acciones.

Durante el año 2022, se llevaron a cabo acciones significativas para diseñar e implementar la Ruta de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños y adolescentes en actividades ilegales en el municipio de Ibagué. A continuación, se detallan las principales acciones desarrolladas:

- Capacitación a los habitantes del sector de la comuna 12 y 13: Se cumplió con la obligación contractual contenida en el contrato No. 4015 del 16 de noviembre de 2022. Se llevó a cabo una capacitación dirigida a los habitantes de estas comunas con el propósito de informar sobre las consecuencias legales y jurídicas de la "utilización y captación de niños y adolescentes en actividades ilegales" en el territorio colombiano. Los puntos clave tratados durante esta capacitación incluyeron:

La prevención de la delincuencia juvenil como parte esencial de la prevención del delito en la sociedad.





La promoción de actividades lícitas y socialmente útiles por parte de niños, niñas y adolescentes, orientada hacia una sociedad con un enfoque humanista.

La necesidad de una prevención eficaz de la delincuencia juvenil para el desarrollo armonioso de los adolescentes desde la primera infancia.

Fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades sociales, evitando que sean considerados meros objetos de socialización o control.

La importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia y evitar la criminalización de los niños por conductas que no causen graves perjuicios a su desarrollo ni perjudiquen a los demás.

Socialización de "acciones de prevención y conocimiento contra el consumo de SPA y la utilización de niños y niñas y adolescentes en circuitos económicos criminales": El 21 de diciembre, se realizó una socialización en las instalaciones del salón comunal del barrio José Antonio Galán en la ciudad de Ibagué. Durante este evento, que tuvo lugar a las 7:30 de la noche, se informó a los padres y otros asistentes, incluyendo acudientes de los infantes y adolescentes en instituciones educativas cercanas al sector, sobre temas clave, como:

La creación de oportunidades educativas para satisfacer las diversas necesidades de los jóvenes y proporcionar apoyo para su desarrollo personal, especialmente aquellos en situación de riesgo social que requieren cuidado y protección especial.

La formulación de doctrinas y criterios especializados para prevenir la delincuencia, basados en las leyes, procesos institucionales y servicios para reducir los motivos y las oportunidades para cometer infracciones.

La intervención oficial de la Alcaldía de Ibagué, a través de la Secretaría de Gobierno, en la promoción de la justicia y la equidad, con un enfoque en el interés general de los jóvenes, niños y niñas de la ciudad de Ibagué. La creación de estrategias y programas de la Alcaldía de Ibagué, a través de la Secretaría de Gobierno, para la protección del bienestar, el desarrollo, los derechos y los intereses de todos los jóvenes en sectores con mayor exposición a actividades delictivas. El avance logrado hasta diciembre de 2022 alcanzó el 75% de la meta programada para el año 2022. Estas acciones han sido fundamentales en la prevención del reclutamiento y la utilización de niños y adolescentes en actividades ilegales en el municipio de Ibagué, y reflejan un compromiso significativo por parte de la Secretaría de Gobierno para abordar este importante desafío social.

Durante el año 2021, la Secretaría de Gobierno realizó acciones en beneficio de las instituciones educativas del área urbana y rural del municipio, alcanzando un total de 79 beneficiarios. El enfoque se centró en la creación e implementación de la Ruta de Alertas Tempranas en dos instituciones educativas específicas.





Las instituciones educativas beneficiadas incluyen la Institución Educativa Fernando Villalobos Arango, situada en el área rural del corregimiento El Totumo, y el Colegio San Simón, ubicado en el área urbana de la Comuna 10.

La implementación de la Ruta tuvo lugar los días 18 y 19 de noviembre de 2021. Durante la ejecución de esta iniciativa, se llevaron a cabo diversas acciones, entre las que se destacan:

- **Sensibilización de Estudiantes de Grados de Bachillerato:** Los estudiantes de grados de bachillerato, a partir de los 12 años en adelante, recibieron información relevante sobre el proceso de la Ruta de Alertas Tempranas. Se les orientó sobre a qué instituciones recurrir en caso de enfrentar amenazas relacionadas con el reclutamiento.
- **Socialización con Docentes:** Se compartió el procedimiento que deben seguir los docentes en caso de que un estudiante les comunique amenazas de reclutamiento. Esta capacitación abarcó a docentes de varios grados, incluyendo sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y 11 de la Institución Educativa Fernando Villalobos Arango, así como docentes de grado 11 del Colegio San Simón

Es relevante destacar que estas acciones representan un compromiso significativo de la Secretaría de Gobierno para prevenir el reclutamiento de niños y adolescentes en actividades ilegales en el municipio. Además, aseguran que tanto los estudiantes como los docentes estén informados y preparados, contribuyendo a la protección de los jóvenes y a la promoción de un entorno escolar más seguro.

Durante el año 2020, se llevaron a cabo acciones destinadas a diseñar e implementar una ruta de prevención contra el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Ibagué. El objetivo se centró en invertir y consagrar recursos específicos para cumplir con esta meta.

El ordenador del gasto ratificó que el valor esperado para este año era la creación de una ruta de prevención, y eso fue precisamente lo que se logró. Este logro se enmarca en la dimensión "Ibagué Nuestro Compromiso Institucional" y se alinea con la meta de producto de diseñar e implementar una ruta de prevención de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Ibagué para el año 2020.

Con corte a diciembre del año 2020, se cumplió con esta importante acción que busca proteger a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Ibagué contra el reclutamiento y utilización en actividades ilegales.





META: Crear 1 Red terapéutica y de aprendizaje para la protección primaria contra el consumo de SPA.

Se creó una campaña y red terapéutica para el cumplimiento parcial de la actividad, implementar una estrategia de apoyo psicosocial contra el consumo de SPA en la ciudad de Ibagué, esta estrategia se aperturó en el mes de septiembre del 2023. El propósito de esta actividad fue diseñar una campaña de sensibilización dirigida a toda la comunidad, utilizando medios de comunicación locales, redes sociales y vallas publicitarias para destacar los riesgos del consumo de SPA y promover un estilo de vida saludable.

A continuación, se detalla cómo se dio cumplimiento a esta estrategia:





- Diseño de la Estrategia: Se desarrolló una estrategia integral que abordó tanto la prevención del consumo de SPA como la atención a las familias afectadas.
- Prevención - Campañas de Concientización: Nombre de la Campaña: "Elige Vivir: Por una Ibagué Saludable y Libre de Drogas."
- Objetivos de la Campaña: Informar a la comunidad sobre los riesgos y consecuencias del consumo de SPA.

Fomentar la conciencia sobre la importancia de un estilo de vida saludable y libre de drogas. Motivar a los jóvenes a tomar decisiones positivas y atractivas para su bienestar.

Elementos Claves de la Campaña: Logo e Imagen Audiovisual, Se diseñó un logotipo que refleja el mensaje de la campaña, con elementos como una familia sonriente, un corazón y una hoja verde representando la salud y la elección de un camino sin drogas.

Mensajes Claves: Se utilizaron mensajes impactantes como "Tu futuro es tu elección: elige vivir una vida sin drogas" y otros para promover un mensaje positivo.

Medios de Comunicación: Redes Sociales: Se crearon perfiles en redes sociales principales, compartiendo información diaria sobre los riesgos del consumo de SPA, historias de éxito y consejos para un estilo de vida saludable, utilizando hashtags como #Elige Vivir Ibagué y #Ibagué Sin Drogas.

Anuncios de Radio y Televisión: Se crearon anuncios breves destacando historias reales de personas que superaron la adicción.

Actividades Educativas y Talleres: Se diseñaron actividades educativas, talleres y charlas para sensibilizar a las familias sobre los riesgos del consumo de SPA. Estas actividades se llevaron a cabo en instituciones educativas, especialmente dirigidas a los grados 10 y 11, padres de familia, y en todas las comunas de Ibagué. La Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Educación abordaron la prevención y el proyecto de vida contra el consumo de SPA.

Ley de Infancia y Adolescencia: Se informó a los jóvenes sobre la Ley 1098 de 2006 y el decreto 0230 de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que prohíbe el uso de cigarrillos electrónicos o vapeadores a menores de edad. Se explicaron las sanciones, buscando la protección de los menores y el restablecimiento de sus derechos.

Intervenciones Colectivas: La Policía Metropolitana, en coordinación con diversas entidades, desarrolló intervenciones colectivas en entornos educativos, hogares, laborales y comunitarios para prevenir y desestimular el uso de cigarrillos electrónicos, vapeadores y sistemas electrónicos con suministro de nicotina.

Material Educativo: Se creó material educativo visual y escrito, distribuido en escuelas, centros comunitarios y espacios públicos. Este material incluía un volante informativo con cinco claves para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.





En resumen, la estrategia se llevó a cabo de manera integral, abordando aspectos de concientización, prevención, educación y acciones concretas para desestimular el consumo de SPA en la ciudad de Ibagué.



Con el fin de darle continuidad al cumplimiento de la meta, se evidencio a corte del mes de agosto del año 2023, donde se realizó una Red terapéutica y de aprendizaje para la protección primaria contra el consumo de SPA, se realizaron 3 campañas relacionadas con:

Análisis: La estrategia implementada por la Secretaría de Gobierno en Ibagué para abordar el consumo de SPA ha sido integral y enfocada en la gestión del conocimiento, prevención y desarrollo de proyectos de vida. Se destaca la creación de una Red Terapéutica y de Aprendizaje como protección primaria contra el consumo de SPA. A continuación, se presenta un análisis detallado de las acciones desarrolladas:

Capacitaciones y Reuniones: Se llevaron a cabo capacitaciones en la Institución Educativa Gimnasio Campestre, específicamente dirigidas a los grados 10 y 11, así como a los padres de familia en las comunas 8 y 11. La Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Educación abordaron temas de prevención y proyecto de vida contra el consumo de SPA, drogas de diseño, pegantes, disolventes y similares.

Material Informativo: Durante las capacitaciones, se entregaron volantes informativos que destacan cinco claves para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. Estas claves se centran en aspectos como la conexión familiar, la observación de señales de alarma y el establecimiento de redes de apoyo en la comunidad.

Desarrollo de Proyectos de Vida: El plan busca fortalecer la sana autoestima, el aprendizaje y la convivencia a través de actividades como semilleros a cantar, semilleros a jugar, mesas semilleros, semilleros sobresalientes y emprendedores, y sensibilización semilleros. Estas actividades contribuyen a la construcción colectiva de proyectos de vida.

Conocimiento de Normativas: Se informó a la comunidad sobre la Ley 1098 de 2006, que garantiza el desarrollo armonioso de niños y adolescentes. Además, se destacó el decreto





0230 de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que prohíbe el uso de cigarrillos electrónicos o vapeadores a menores de edad.

Medidas Correctivas y Sanciones: Se explicaron las medidas correctivas según el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, incluyendo multas, suspensiones temporales de actividades, participación en programas comunitarios, y protección y restablecimiento de derechos.

Acciones Municipales y Policiales: El secretario de Gobierno, Milton Restrepo, destacó la prohibición de sustancias psicoactivas en lugares públicos, junto con medidas como el cierre de establecimientos que comercialicen productos prohibidos.

Intervenciones Colectivas: La Policía Metropolitana, en colaboración con diversas entidades, llevará a cabo intervenciones colectivas en entornos educativos, hogares, laborales y comunitarios para prevenir y desestimular el uso de cigarrillos electrónicos, vapeadores y sistemas electrónicos con nicotina.

Cumplimiento de la Meta: La implementación de esta estrategia ha abordado de manera efectiva la gestión del conocimiento, la prevención y el desarrollo de proyectos de vida contra el consumo de SPA en Ibagué. Las acciones realizadas han involucrado a la comunidad educativa, las familias y diversos sectores gubernamentales, promoviendo un enfoque integral y colectivo para combatir este problema.



En coherencia con lo ya fijado se ha garantizado la continuidad de las estrategias de la red terapéutica para el mes mayo del año 2022.

Análisis: La estrategia de implementar una red terapéutica y de aprendizaje para la protección primaria contra el consumo de SPA en Ibagué se ha desarrollado de manera completa y





enfocada en la prevención a través de capacitaciones, charlas y acompañamiento en instituciones educativas. A continuación, se detalla el cumplimiento de la meta y las acciones desarrolladas:

Propuesta de Ruta Terapéutica y de Aprendizaje: Se propuso una ruta de atención y canalización para abordar problemas de consumo de SPA y salud mental en niños y adolescentes en instituciones educativas. La flexibilidad de adaptar la ruta según la capacidad instalada de cada institución demuestra un enfoque práctico y adaptable a diferentes contextos.

Talleres de Capacitación: Se llevaron a cabo talleres didácticos y participativos dirigidos a la población estudiantil y docentes de varias instituciones educativas. Estos talleres tienen como objetivo promover actitudes de rechazo hacia el consumo de sustancias psicoactivas.

Temas Abordados en los Talleres: Los talleres abordaron temas clave como la adolescencia y sus riesgos, clasificación de sustancias psicoactivas, efectos y consecuencias del consumo, factores de riesgo y protección, entre otros. Esta diversidad temática muestra un enfoque integral para abordar el problema.

Herramientas Psicológicas: Durante los talleres, se brindaron herramientas psicológicas para prevenir el consumo de SPA, fortaleciendo estilos de vida saludables, habilidades para la vida y factores resilientes en los alumnos. Estas herramientas se aplican en diferentes contextos, como la familia, el colegio y el grupo de amigos.

Socialización de la Ruta de Trastornos Asociados al Consumo de SPA: Se realizó la socialización de la Ruta de Trastornos Asociados al consumo de SPA, dirigida a estudiantes y docentes de una institución educativa. Esta acción contribuye a la concientización sobre los trastornos asociados al consumo de SPA.

Talleres en Instituciones Educativas: Se llevaron a cabo varios talleres preventivos de consumo de sustancias psicoactivas en diferentes instituciones educativas de Ibaqué. Estos talleres se dirigieron a estudiantes de diversos grados, así como a representantes del gobierno estudiantil, docentes y directivos.

Fechas y Temas de los Talleres: Se detallan las fechas y temas específicos de los talleres realizados en varias instituciones educativas, abarcando diferentes comunas y barrios de la ciudad. La diversidad de lugares y audiencias muestra un enfoque amplio y descentralizado.

Participación de la Policía Metropolitana: La Policía Metropolitana participó activamente en la ejecución de talleres de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, destacando la colaboración interinstitucional.

En resumen, la estrategia ha sido ejecutada de manera efectiva, abordando diversas áreas y adaptándose a las necesidades específicas de cada institución educativa. El enfoque participativo y la diversidad de actividades demuestran un compromiso integral en la prevención del consumo de SPA en la ciudad de Ibaqué.





Ilustración 1 Pedro Antonio Moro



Ilustración Socialización consumo de SPA



Ilustración Taller prevención consumo de SPA a miembros de la RUTA (padres de familia)



Ilustración Taller consumo de SPA con estudiantes



Ilustración Taller consumo de SPA con estudiantes

La lucha de la administración Ibagué Vibra no ha descansado hasta garantizar el bienestar integral de los ibaguereños es así, que para el 2021,

Análisis: La creación de la red para la protección contra el consumo de SPA en las comunas de la ciudad de Ibagué ha sido un logro significativo en el cumplimiento de la meta de establecer una red terapéutica y de aprendizaje para la protección primaria contra el consumo de SPA. A continuación, se detallan las acciones desarrolladas y el impacto generado:

Beneficiarios y Alcance: La red ha beneficiado a un total de 542,749 habitantes del municipio de Ibagué. Este alcance demuestra la amplitud de la intervención y su impacto en diversas capas de la población, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.





Acciones Desarrolladas: La creación y formulación de la estrategia de gestión de conocimiento, prevención y proyecto de vida contra el consumo de SPA, drogas de diseño, pegantes y disolventes, marca un enfoque integral para abordar la problemática.

Enfoque de Prevención y Proyecto de Vida: La estrategia se centra no solo en la prevención del consumo de SPA, sino también en el desarrollo de proyectos de vida. Este enfoque proactivo busca fortalecer la resiliencia y habilidades para la vida, contribuyendo a la construcción de un futuro saludable para los ciudadanos.

Impacto en Diferentes Grupos Poblacionales: La variedad de grupos poblacionales beneficiados, desde niños hasta adultos mayores, refleja una atención inclusiva y adaptada a las necesidades específicas de cada segmento de la población.

Inclusión de SPA, Drogas de Diseño, Pegantes y Disolventes: La estrategia aborda no solo el consumo de SPA, sino también de drogas de diseño, pegantes y disolventes. Esta inclusividad demuestra una comprensión completa de las diversas amenazas para la salud en la comunidad.

Implementación en Comunas Específicas: Al implementar la estrategia en comunas específicas donde se evidencia la problemática, se demuestra un enfoque basado en datos y la capacidad de adaptación a las necesidades locales.

Creación de una Red Terapéutica y de Aprendizaje: La creación de la red terapéutica y de aprendizaje destaca la importancia de la colaboración y el apoyo mutuo en la lucha contra el consumo de SPA. Esta red proporciona un entorno de aprendizaje y apoyo continuo.

Gestión de Conocimiento: La estrategia incluye la gestión de conocimiento, lo que sugiere un enfoque educativo y de concienciación. La información y la formación desempeñan un papel crucial en la prevención y la construcción de un entorno consciente.

En conclusión, la creación de la red terapéutica y de aprendizaje en Ibagué ha superado las expectativas al beneficiar a una gran cantidad de habitantes y al abordar de manera integral el consumo de SPA y sustancias relacionadas. El impacto positivo se refleja en la diversidad de grupos poblacionales alcanzados y en el enfoque proactivo hacia la prevención y el desarrollo de proyectos de vida saludables.

Meta: Ejecutar 1 estrategia de prevención situacional del delito a través del mejoramiento del entorno

El cumplimiento de la meta se da en un 100% con una inversión de \$\$165,217,333 impactando la prevención en el uso de SPA en la población estudiantil del municipio de Ibagué y socialización con líderes comunales, para presentar las estrategias que beneficiarán las comunidades, embelleciendo los entornos en los barrios - comunas, fortaleciendo la recuperación de espacios denominados zonas de miedo por la oscuridad y los peligros que se pueden generar en estos lugares.





Durante el 2023 se ha realizado las siguientes actividades:

1. Con el fin de dar cumplimiento a la Meta señalada, se visitó la institución Educativa San Pedro Alejandrino del Circuito de Ibagué, con el fin de brindar acciones de prevención y conocimiento contra el consumo de SPA y la utilización de niños y adolescentes en circuitos económicos criminales, donde estuvieron presentes estudiantes del grado 9°.
2. Con el fin de dar cumplimiento a la Meta señalada, se visitó la institución Educativa Gimnasio Campestre del Circuito de Ibagué, con el fin de brindar acciones de prevención y conocimiento contra el consumo de SPA y la utilización de niños y niñas y adolescentes en circuitos económicos criminales, donde estuvieron presentes, padres de familia y estudiantes del grado 9°.
3. Se realizó reunión de socialización con líderes comunales la Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Matallana de la Comuna 12 la Honorable María Deisy Morales, el Honorable Edil Jesús Eliecer Romero de la comuna 2 y el Honorable Edil Jorge Parra de la comuna 3, el día veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés (2023), con los cuales se les informó y se concertó sobre las diferentes actividades que se implementarán, con la finalidad de realizar mejoramiento, adecuación y embellecimiento de las diferentes zonas en dichas comunidades con poca iluminación.

Durante el 2022 se ha realizado las siguientes actividades:

1. Mediante la utilización de la Estrategia de prevención situacional del delito a través del mejoramiento del entorno se desarrollaron acciones de embellecimiento del entorno, fachadas, rocería y adecuación, acceso de parques y zonas verdes. En el parque La Estación, del Barrio la Estación, perteneciente a la comuna 1; se realizó limpieza Recuperación, Del Cañón Del Combeima perteneciente al Corregimiento de Juntas, Embellecimiento Del Parque Cultural Y SECRETARIA DE GOBIERNO DESPACHO Ambiental Jorge Eliecer Gaitán, del barrio Gaitán perteneciente a la Comuna 4; embellecimiento del parque CAI DE LA 21 CON 4 estadio, comuna 10 y parque del Barrio el Bosque parte baja de la comuna 11.

Durante el 2021 se ha realizado las siguientes actividades:

1. Se participó en capacitaciones en los barrios Gaitán, Pijao, Restrepo y Calarcá, con la articulación de la Policía de Infancia y Adolescencia, respecto a la temática de prevención y conocimiento contra el consumo de sustancias psicoactivas-spa, y la utilización de niños, niñas y adolescentes en circuitos económicos criminales.
2. Se dio capacitación de forma presencial a la comunidad del barrio Gaitán el día 22 de octubre de 2 a 4 pm, sobre desarrollo y acciones de prevención y conocimiento contra el consumo de SPA y las consecuencias en niños, niñas y adolescentes





Dirección de Justicia

Dimensión: Ibaque Nuestro Compromiso Institucional

Sector: Justicia y Seguridad Ciudadana

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Subprograma: Justicia y Seguridad Como Servicio Público.

INDICADORES Y METAS DE PRODUCTO					
PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	EJECUCIÓN 2020-2023	% DE CUMPLIMIENTO
Capacitar Y Sensibilizar A Ciudadanos Y/O funcionarios De Las Ligas de Protección Al Consumidor.	Número de personas capacitadas y/o sensibilizadas	20.000	43000	22.224	96,6%
Formalizar Parqueaderos Identificados en La Ciudad	Número de parqueaderos formalizados.	113	200	216	100%
Capacitar 58 Instituciones Educativas En Mecanismos De Prevención De La Explotación Sexual - Comercial de NNA Y Trata de Personas	Número de Instituciones Educativas Capacitadas	58	58	56	97%
Crear e Implementar Una Red De Primeros Respondientes	Número de redes creadas	0	1	1	100%
Dotar Inspecciones Y/O Comisarías Y Corregidurías.	Número de inspecciones y/o comisarías y/o corregidurías dotadas.	40	40	20	50%
Implementar 1 Estrategia Local De	Número de estrategia				





Reconciliación Y Cultura De Paz.	implementada.	1	1	1	100%
Ejecutar La Ruta Interinstitucional Contra La Trata De Personas	Número de rutas ejecutadas	1	1	1	100%
Remodelación Y/O Adecuación Del Centro De Atención Especializada Cae.	CAE, remodelados y/o adecuado.	1	1	1	100%
Crear Un Sistema De Información Para La Simplificación De Los Procesos De Justicia	Número de sistema de información implementados	0	1	1	100%
Crear e Implementar 1 Centro de Soluciones de Justicia móvil.	Número de centro de soluciones de justicia móvil implementados	0	1	1	100%

Resultados obtenidos

META: Capacitar y Sensibilizar A Ciudadanos y/o funcionarios de las Ligas De Protección al Consumidor

En el año 2011 se expide en Colombia la Ley 1480 denominada “Estatuto del Consumidor” con el propósito de proteger y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos. Con el fin de dar cumplimiento a este mandato legal, nace la Red Nacional de Protección al Consumidor con tres objetivos fundamentales: I) defender los derechos e intereses comerciales y económicos de los consumidores y usuarios, II) Trabajar por mantener un equilibrio en la relación que se da entre los consumidores y los productores o proveedores de bienes y servicios, III) Estimular al ciudadano a participar activamente como veedor en la defensa de sus derechos como consumidor.

Las Alcaldías como miembros de la Red Nacional de Protección al Consumidor tienen las mismas facultades administrativas de control y vigilancia que la Superintendencia de Industria y Comercio como también en materia de metrología legal de conformidad con el artículo 62 de la ley 1480 de 2011. Deben:

- Velar por la observancia de las disposiciones contenidas en la ley y dar trámite a las investigaciones por su incumplimiento, así como imponer las sanciones respectivas.
- Practicar visitas de inspección, así como cualquier otra prueba consagrada en la ley, con el fin de verificar hechos o circunstancias relacionadas con el cumplimiento consagradas en la ley 1480 de 2011.
- Difundir, informar y capacitar en materia de protección al consumidor.





Teniendo en cuenta lo anterior, para la Oficina de Atención al Consumidor que opera bajo la Dirección de Justicia Adscrita a la Secretaría de Gobierno, se establecieron las siguientes dos metas dentro del Plan de Desarrollo “Ibagué vibra” las cuales están inmersas en la Dimensión Sociocultural - Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - Subprograma: Justicia y seguridad como servicio público, como lo son:

La meta del plan de Desarrollo denominada: Capacitar y sensibilizar a ciudadanos y/o funcionarios de las ligas de consumidores, el cual presenta un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 96,6%, con una inversión de \$ 261.616.666, el cual se ha beneficiado a 22.224 ciudadanos del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

- Capacitaciones dirigidas a la ciudadanía en general sobre derechos y deberes del consumidor y mecanismos para ejercer el reclamo establecidos en la Ley 1480 de 2021.
- Orientaciones sobre el tema de garantía, reclamación directa, Acción de protección al consumidor y generalidades del Estatuto del Consumidor a personas que asisten a las instalaciones de la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios.
- Capacitación a líderes comunales, ediles, presidentes de juntas, y organizaciones sobre la Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ilustración 3 Capacitaciones derechos y deberes del consumidor y mecanismos Ley 1480 de 2021.



Fuente Propia – Dirección de Justicia – Oficina del consumidor

Ilustración 4 Capacitaciones derechos y deberes del consumidor y mecanismos Ley 1480 de 2021.



Fuente Propia – Dirección de Justicia – Oficina del consumidor

Ilustración SEQ Ilustración * ARABIC 5 Capacitación a líderes comunales, ediles, presidentes de juntas, y organizaciones Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor



META: Formalizar parqueaderos identificados en la ciudad

La Oficina de Atención al Consumidor tiene por objetivo proteger los derechos de los usuarios de estos establecimientos realizando operativos de control, inspección y vigilancia para verificar que quienes se dedican a esta actividad se ajusten a las normas, en especial a lo contemplado en Código Nacional de Policía y Convivencia (artículos 90 y 91) y a lo establecido por el municipio mediante el Decreto 0232 del 2017 “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de los parqueaderos en la ciudad de Ibagué”.

La Dirección de Justicia adscrita a la secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Ibagué, es la responsable de identificar y vigilar los parqueaderos para que en caso de que incumplan las normas, se notifique a las autoridades correspondientes encargadas de aplicar las sanciones. Esta labor se realiza desde la Oficina de Atención al Consumidor inspeccionando un total de 216 parqueaderos, durante el cuatrienio de los cuales, han sido categorizados para su funcionamiento mediante resolución donde se incluye la tarifa que debe cobrar al usuario o



consumidor por la prestación del servicio. Lo anterior se otorgó teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 0232 del 2017 “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de parqueaderos en la ciudad de Ibagué”.

Deberes de los parqueaderos según el Decreto 0232 del 2017:

- Informar de manera clara y visible los horarios y las tarifas aprobadas por el Alcalde
- Tener un espacio establecido para personas en situación de discapacidad
- Espacios demarcados
- Expedir un recibo en el cual se mencione la fecha y hora del ingreso y salida del vehículo, nombre del establecimiento, número y valor cobrado (*artículo 18 Estatuto del consumidor*)
- La entrada y salida debe contar con algún dispositivo de seguridad
- La fachada debe estar libre de publicidad y propaganda
- Las puertas de acceso deben estar en perfecto estado de funcionamiento
- Las fachadas deben tener los colores representativos de un parqueadero (amarillo y negro)
- El personal a cargo de los parqueaderos debe contar con un uniforme
- Debe contar con un reloj marca tiempos
- Acreditar el pago de impuesto de Industria y Comercio
- Tener compatibilidad del uso del suelo emitido por la Secretaría de Planeación
- Contar con concepto de favorabilidad sanitaria, paz y salvo derechos de autor y certificado de cámara de comercio renovado.
- Contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual en la que se especifique la clase de riesgo y que incluya hurto, así como el monto total de cobertura.

La meta presenta un cumplimiento del 100%, con una inversión de \$ 16.259.000, beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

- Brindar orientación sobre el proceso de categorización a representantes legales de parqueaderos en la ciudad de Ibagué.
- Realizar visita de control y vigilancia a parqueaderos identificados para verificar el cumplimiento al Decreto 0232 de 2017 que regula su funcionamiento.
- Categorización de parqueaderos otorgada mediante resolución para su funcionamiento.

La actividad se puede evidenciar en los actos administrativos expedidos para la categorización y en el registro fotográfico y actas de visita que reposan en el archivo de la oficina de atención al consumidor – Dirección de Justicia.

Ilustración SEQ Ilustración 1ª ARABIC 6 visita de control y vigilancia a parqueaderos





Fuente propia- Dirección de Justicia- Oficina del Consumidor-

Ilustración visita de control y vigilancia a parqueaderos



Fuente propia- Dirección de Justicia- Oficina del Consumidor-

META: Capacitar 58 instituciones educativas en mecanismos de prevención de la explotación sexual - comercial de NNA y trata de personas.

Desde la secretaria de Gobierno – dirección de justicia, se han realizado la capacitación de 56 Instituciones educativas del municipio de Ibagué, beneficiando a NNA, docentes, orientadores, directivos en mecanismos de prevención y protección de la explotación sexual y comercial de NNA, socialización de ruta de atención integral, las cuales fueron dirigidas tanto al área rural como urbana del municipio, impactando en temáticas de interés general como lo son el grooming, sexting, abuso sexual infantil, normatividad, servicios de las dependencias prestadoras de justicia administrativa.

La meta presenta un cumplimiento del 97%, con una inversión de \$ 541.592.665, beneficiando a 56 instituciones educativas del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:



Capacitaciones a instituciones educativas en mecanismos de prevención de la explotación sexual-comercial de NNA (ESCNNA) y trata de personas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ilustración

Capacitaciones en mecanismos de prevención de la explotación sexual-comercial de NNA (ESCNNA) y Trata de Personas



Fuente Propia: Dirección de Justicia – Grupo Ceacsc Paz.

Ilustración

Capacitaciones a Instituciones educativas en mecanismos de prevención de la explotación sexual-comercial de NNA (ESCNNA) y Trata de Personas





Fuente Propia: Dirección de Justicia

META: Crear e implementar una red de primeros respondientes

Para el cumplimiento de esta meta del plan de desarrollo desde la Dirección de justicia se articuló el apoyo interinstitucional de la policía metropolitana con su grupo de gestores de convivencia comunales y la secretaria de Gobierno, con el objetivo de dar a conocer a la población en general, la importancia de la creación de una red de primeros respondientes, la cual va dirigida al servicio de la ciudadanía en materia de socialización de la oferta interinstitucional de la administración municipal, brindando herramientas que permitan adquirir el conocimiento de cuando, porque y donde acudir a los diferentes servicios que presta cada una de las secretarías y entes descentralizados.

La meta presenta un cumplimiento del 100%, con una inversión de \$ 333.563.332, beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

- Conformación de la red de primeros respondientes.
- Articulación con el picsc. (plan integral de seguridad y convivencia ciudadana)
- Articulación con primeros respondientes comunales.
- Articulación de capacitaciones en rutas de atención en explotación sexual, trata de personas, uso de spa, reclutamiento y en servicios de comisarias, e inspecciones a líderes comunales, ediles del municipio de Ibagué, y población en general que requiera de la socialización de rutas y mecanismos de protección y prevención.
- Articulación con secretarías, entes descentralizados y fuerza pública.
- capacitación en rutas de atención integral, dirigidas a ediles, presidentes de juntas locales, líderes comunales, población en general del municipio de Ibagué.
- Articulación con personal encargado de Rutas de atención en trata de personas, explotación sexual, estatuto del consumidor, servicios del centro de atención y protección animal, medidas correctivas de la ley 1801, jornadas de justicia móvil, charlas de resolución de conflictos y cultura de paz.
- Socialización de oferta institucional de las secretarías de salud, desarrollo social, cultura, gobierno y lo concerniente a los servicios prestados por la policía metropolitana - centro de conciliación.
- Elaboración de base de datos de ediles y presidentes denominados primeros respondientes.
- Elaboración de brochure de las rutas de atención integral.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ilustración Capacitación para la conformación de primeros respondientes





Fuente propia: Dirección de Justicia- grupo Ceacsc Paz

Ilustración Capacitación para la conformación de primeros respondientes



Fuente propia: Dirección de Justicia- grupo Ceacsc Paz-

META: Dotar inspecciones y/o comisarías y corregidurías

Con el fin de dar estricto cumplimiento de la meta del plan de desarrollo, de dotación a las dependencias prestadoras del servicio de justicia, se realizó el proceso de adquisición de los equipos tecnológicos , el cual se articuló entre la secretaría de las tics y la secretaria de Gobierno , con el fin de entregar las herramientas tecnológicas idóneas para la prestación de servicio de justicia administrativa de la dirección de justicia como lo son las comisarías las corregidurías y las inspecciones de policía, realizando la dotación de 20 equipos tecnológicos a las dependencias adscritas a la secretaria de Gobierno- Dirección de Justicia de la administración, beneficiando a los 545.000 habitantes del municipio de Ibaqué, fortaleciendo los procesos, la convivencia ciudadana y paz , garantizando el acceso efectivo a la justicia por parte de los ciudadanos y la resolución de conflictos de manera oportuna, cumpliendo los principios de celeridad, eficacia e integridad, que permita finalmente garantizar los derechos de los ciudadanos tanto en el área urbana como el área rural.





La meta presenta un cumplimiento del 50%, con una inversión de \$ 119.517,562 beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

Con el fin de dar cumplimiento a la dotación y entrega de equipos tecnológicos a las dependencias prestadoras de servicios de justicia (comisarías, inspecciones y/o corregidurías) en el municipio de Ibagué, se realizó la entrega de 12 elementos tecnológicos descritos a continuación

Tabla

Relación de equipos tecnológicos entregados en las dependencias de la dirección de justicia:

Nombre de los despachos a quien se les asignó el sistema tecnológico	Computador	Impresora multifuncional	Total
Despacho gobierno	1		1
Despacho Justicia	1		1
Comisarías permanentes T1- T2, T3, T4	1		4
Comisaría permanente T4		1	
Inspecciones 5-4-7-11-	6		6
Corregidurías	3		3
Inspección permanente		1	1
Inspección Permanentes	3		3

Fuente: propia Dirección de Justicia

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ilustración

Entrega de Implementos informáticos en las dependencias de Dirección de Justicia





Fuente propia: Dirección de Justicia.

META: Implementar 1 estrategia local de Reconciliación y cultura de paz.

La secretaria de gobierno - Dirección de justicia, da estricto cumplimiento a la presente meta del plan de desarrollo , mediante la implementación de una estrategia de reconciliación de promoción de convivencia ciudadana y paz, la cual tiene como objetivo brindar a la comunidad en general actos - diálogos directos de reconciliación, en convivencia, y paz la cual también va dirigidas a los infractores de la ley 1801 , jornadas pedagógicas en cumplimiento de las medidas impuestas por violación de la ley 1801 de 2016, donde se brindan capacitaciones de dialogo de resolución de conflictos, mejoramiento del entorno por medio de la ejecución de jornadas de intervención a parques, zonas verdes, I. educativas, Bibliotecas públicas y lugares que solicite la comunidad para su mejoramiento e intervención.

La meta presenta un cumplimiento del 100%, con una inversión de \$ 754.108.597 beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

- Jornadas pedagógicas.
- Diálogo de reconciliación y cultura de paz.
- Diálogo de sana convivencia ciudadana.





- Socialización de la ley 1801 de 2016.
- Socialización tipos de multas, deberes y derechos como ciudadanos.
- Documento guía de la estrategia de reconciliación y cultura de paz.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Jornadas Pedagógicas con infractores de la ley 1801 del 2016



Fuente: Propia – Dirección de Justicia- grupo Ceasc Paz-

META: Ejecutar la ruta interinstitucional contra la trata de personas

Desde la secretaria de Gobierno – dirección de justicia, con el fin de dar estricto cumplimiento a la presente meta del plan de desarrollo, se articuló junto a la policía metropolitana, migración Colombia, secretaria de desarrollo social y secretaria de salud la ejecución de la ruta interinstitucional contra la trata de personas, por medio de la activación de la ruta de atención integral a posibles víctimas de este flagelo delictivo, brindando atención inmediata en salud, restablecimiento de derechos y verificación de aspectos en general, de igual manera se capacito durante el cuatrienio, 56 Instituciones educativas del municipio de Ibagué, beneficiando a NNA, docentes, orientadores, directivos en mecanismos de prevención y protección de la explotación sexual y comercial de NNA, socialización de ruta de atención integral, las cuales fueron dirigidas tanto al área rural como urbana del municipio, impactando en temáticas de interés general como lo son el grooming, sexting, abuso sexual infantil, la trata de personas, el trabajo infantil, normatividad, y servicios de las dependencias prestadoras de justicia administrativa.

La meta presenta un cumplimiento del 100%, con una inversión de \$ 582.917.332 beneficiando a las posibles víctimas del delito de trata de personas, 56 instituciones educativas del municipio de Ibagué, y la población en general a través de las siguientes acciones:

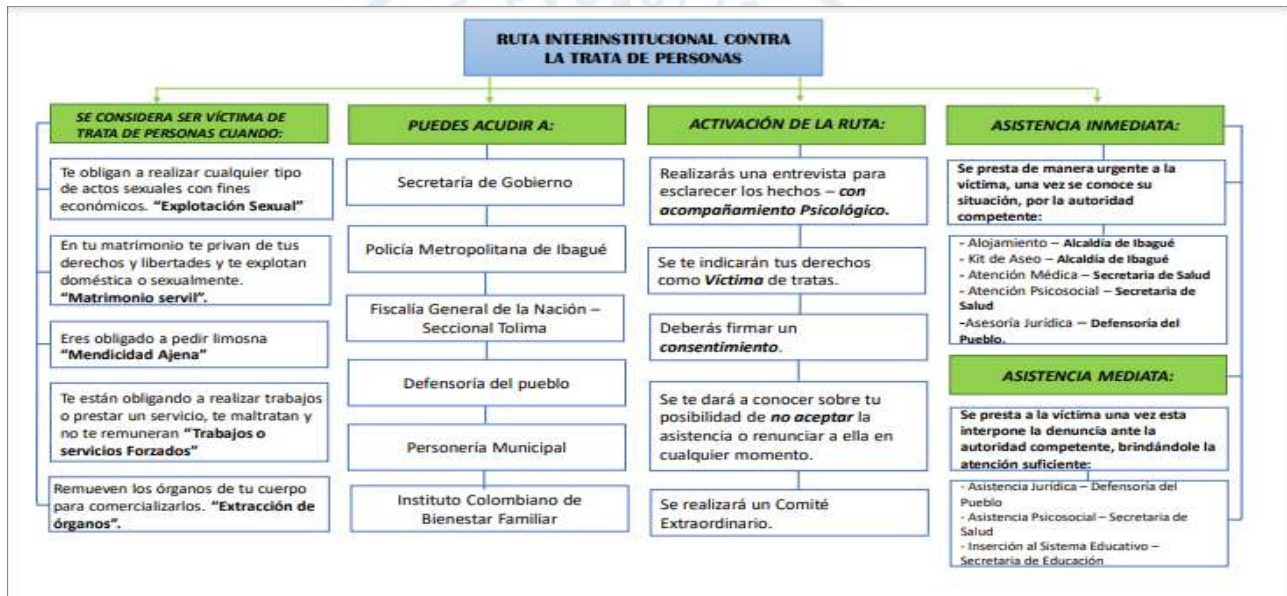
- Decreto - acuerdo municipal 012 del 31 de agosto del 2015 “por medio del cual se crea el comité municipal interinstitucional para la lucha contra la trata de personas, se



dictan disposiciones de asistencia a las víctimas de la trata de personas, y se dictan otras disposiciones”

- Capacitación a 56 instituciones educativas, beneficiando a NNA, docentes, padres de familia, directivos y población en general en la ruta de atención integral de trata de personas en el municipio de Ibagué.
- Articulación comité municipal y departamental.
- Comité extraordinario de trata de personas.
- Activación de ruta interinstitucional de lucha contra el delito de trata de personas y activación del comité municipal y departamental, con ocasión de hechos ocurridos.
- Comité ordinario para socializar ante los miembros del comité municipal, posible caso de trata de personas.

Ilustración Ruta interinstitucional Trata de Personas



Fuente: Propia – Dirección de Justicia- grupo Ceacsc Paz

META: Remodelación y/o adecuación del centro de atención especializada.

Para el cuatrienio, desde la secretaría de gobierno - Dirección de justicia se benefició a los 545.000 habitantes del municipio de Ibagué, mediante la adecuación del centro de atención especializada CAE.

La meta presenta un cumplimiento del 100%, beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

- Convenio marco de cooperación N. 080 denominado “vigía municipal”, celebrado entre el municipio de Ibagué y la federación colombiana de municipios – 14 de septiembre de 2015.
- Elementos tecnológicos entregados para el fortalecimiento de la seguridad y adecuación del centro de atención especializado CAE





- Entrega de cámaras de seguridad (Gobernación del Tolima – alcaldía de Ibagué) – 14 de abril de 2021.
- Entrega cámaras de seguridad - 26 de diciembre de 2022.
- Visita técnica en las instalaciones del centro de atención especializada CAE (19 cámaras entregadas e instaladas)
- Visita técnica de verificación de estado de los implementos tecnológicos entregados – se establecieron puntos de cámaras y panel de monitoreo.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ilustración

Cámaras de Seguridad para el CAE



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Justicia-

META: crear un sistema de información para la simplificación de los procesos de justicia

Para el año 2023, desde la secretaría de gobierno, dirección de justicia se beneficiara , a los 545.000 habitantes del municipio de Ibagué, mediante la creación de un sistema de información que permita a todos los ciudadanos de la ciudad de Ibagué , tener acceso al estado de los procesos que se llevan a cabo en las dependencias prestadoras del servicio de justicia administrativa como lo son las inspecciones, comisarías y corregidurías, mediante la sistematización de la información pertinente, la cual tiene como objetivo brindar a la comunidad en general , una herramienta informática que permita agilizar , visualizar y avanzar en materia de la resolución de problemáticas presentadas en la zona rural y urbana , que afectan la convivencia ciudadana , la seguridad y la paz.



Inicialmente se realizó el levantamiento de información de las dependencias, con el fin de crear un sistema, para la simplificación de los procesos de justicia, el cual se estructuró como dashboard para el control y visualización específica de la información almacenada.

El sistema se desarrolla, con el uso de especificaciones técnicas, base de datos, interfaz desarrollada e información alojado en la nube.

La meta presenta un cumplimiento del 100%, con una inversión de \$ 258.737.729 beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

- Creación de una dashboard de los procesos Estadísticos de la dirección de justicia.
- Creación de una herramienta informática.
- Proceso de monitoreo, análisis y visualización.
- Uso de indicadores claves de desempeño (KPI), métrica y datos fundamentales.
- Seguimiento a las acciones desarrolladas en las dependencias prestadoras de justicia administrativa del municipio de Ibagué.
- Creación de menú principal.
- Evidencia de procesos. (Inspección ambiental y ecológica, Inspección tercera urbana de policía, Inspección quinta urbana de policía, Inspección once de policía, Procesos Centro de atención y protección animal CAPA).

META: Crear e implementar 1 centro de soluciones de justicia móvil

Para el cuatrienio , se han realizado desde la secretaría de Gobierno – Dirección de justicia 240 operativos en establecimientos diurnos - nocturnos, en vigilancia, control y medición de sonometría, beneficiando a los 545.000 Habitantes del municipio de Ibagué, garantizando de esta manera la sana convivencia , verificación de sanidad por parte de la secretaría de Salud municipal, verificación de documentación de funcionamiento de los establecimientos, cumplimiento con los límites de ruido establecidos en la normatividad vigente, sensibilización por parte de la secretaría de movilidad, apoyo interinstitucional por parte de la secretaría de Gobierno , policía metropolitana y ejército nacional, Creación de la estrategia de justicia móvil , hoja de ruta que nos permite por medio de acciones de intervención , garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana por medio del acceso a soluciones de justicia móvil

La meta presenta un cumplimiento del 100%, con una inversión de \$322.144.666 beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

- Operativos de vigilancia y control.
- Acceso a la comunidad en general en soluciones de justicia móvil.
- Reporte de medición de sonometría.
- Operativos por parte de la secretaría de Movilidad.
- Verificación de sanidad por parte de la secretaría de salud.
- Verificación de documentación de funcionamiento de los establecimientos nocturnos.
- Comparendos y cierres de los establecimientos nocturnos por exceder los límites de ruido, no contar con la documentación de funcionamiento en regla, encontrar menores de edad en los establecimientos, y encontrar ciudadanos con armas blancas.





- Operativo en materia de seguridad por parte de la policía metropolitana, ejército nacional y secretaria de Gobierno.
- Inspección nocturna en parques y zonas verdes.
- Incautación de estupefacientes y armas blancas.
- Campañas de sensibilización.
- Formulación de la estrategia denominada “JUSTICIA MÓVIL”
- Creación de ficha técnica.
- Elaboración de diagnóstico.
- Capacitación policía metropolitana – secretaria de gobierno.
- Articulación interinstitucional policía metropolitana – secretaria de gobierno.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ilustración: Capacitación interinstitucional- METIB- Centro de soluciones de justicia móvil



Fuente: Propia- Dirección de Justicia –Ceacsc

Paz

Ilustración Operativos de vigilancia y control en la ciudad de Ibaque



Fuente: elaboración propia- Dirección de Justicia.

CAPA (CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL)



El centro de atención y protección animal hace parte de la dimensión nuestro compromiso institucional y es responsable de las metas definidas en el sector de Justicia y seguridad del Plan de desarrollo Ibagué Vibra 2020-2023, las cuales se han venido ejecutando mediante los siguientes programas y proyectos de inversión pública:

Dimensión: Ibagué Nuestro Compromiso Institucional

Sector: Justicia y Seguridad Ciudadana

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Subprograma: Atención y Protección Animal.

INDICADORES Y METAS DE PRODUCTO					
PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	EJECUCIÓN 2020-2023	% DE CUMPLIMIENTO
Crear e implementar una estrategia de prevención, atención integral y protección animal	Número de estrategia	0	1	1	100%
Construir el Mega CAPA (Centro de atención y protección animal)	Coso municipal ampliado	0	0	0%	0%

Resultados obtenidos

Meta: Crear e implementar una estrategia de Prevención, Atención integral y protección animal:

Para el cuatrienio, mediante el Centro de Atención y Protección Animal – CAPA, adscrito a la Dirección de Justicia de la secretaría de Gobierno, del municipio de Ibagué, Se crea una estrategia en donde se realizan acciones de prevención, atención y protección animal, donde se puede evidencia que en cada una de estas acciones se han llevado actividades para su cumplimiento.





A nivel de Prevención: El centro de atención de protección animal (CAPA) realiza las siguientes acciones:

- Campañas de esterilización para seres sintientes vulnerables
- Atención de consultas externas

Durante el cuatrienio se han realizado 8621 esterilización de pequeños animales donde la población beneficiada han sido las 13 comunas y corregimientos del municipio de Ibagué. Durante el cuatrienio se han realizado 1102 atenciones de consulta externa en CAPA a través de profesionales (Médicos Veterinarios)

Durante el cuatrienio se han atendido de manera interna integral en las instalaciones de CAPA con un promedio de 100 a 150 seres sintientes por año.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ilustración: Campañas de esterilización para caninos y felinos, urbanas y rurales.



Fuente: Propia- Dirección de Justicia. CAPA

A nivel de Atención: El centro de atención y protección Animal (CAPA), realiza las siguientes acciones:

- Recepción de Denuncias por maltrato y mala tenencia
- Recepción y atención de Pequeños animales en situación de vulnerabilidad (calle)

En el cuatrienio se han recibido 250 denuncias por maltrato y mala tenencia de seres sintientes esto es lo que se tiene evidenciado hasta el 30 septiembre del 2023.

En el cuatrienio se han recibido y atendido 437 seres sintientes en situación de vulnerabilidad (calle) por parte de CAPA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ilustración: Atención en consulta a seres sintientes





Fuente: Elaboración propia – Atención médica integral a seres sintientes - CAPA

A nivel de Protección: El centro de atención y protección Animal (CAPA), realiza las siguientes acciones:

- Jornadas de adopción
- Jornadas donde se promueve la tenencia responsable de mascotas y socialización de la ley 1774 del 2016 y el código de seguridad y convivencia ciudadana ley 1801 del 2016, que protege los animales
- Aprehensión de animales con policía ambiental.

En el cuatrienio se han realizado a corte de septiembre 338 campañas de adopción creando un registro (formulario), al adoptante quien es el responsable del cuidado del felino o canino, se realiza a su vez la socialización de deberes y derechos del adoptante.

En el cuatrienio se han realizado 205 jornadas donde se promueve la tenencia responsable de mascotas y socialización de la ley de protección animal, estas jornadas han sido dirigidas a la comunidad en general del municipio, incluyendo el sector rural.

En el cuatrienio se han realizado 206 aprehensiones por maltrato animal con la colaboración de la policía ambiental.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ilustración: Jornadas de Adopción



Fuente: elaboración propia – Dirección de Justicia – CAPA- Jornadas de Adopción.



Meta: Construir el Mega CAPA (Centro de atención y protección animal)

Para lo corrido del año 2023, con la ejecución total de esta meta se espera beneficiar a todas las comunas y corregimientos de Ibagué, ya que el Mega Capa se encuentra en la etapa de construcción, a la fecha la construcción del MEGACAPA lleva un porcentaje de avance de 61,03%, según lo informado por la Interventoría.

El contrato de construcción del MEGACAPA está proyectado para entregarse en una sola etapa, la edificación como tal tiene una prórroga de entrega del 31 de diciembre de 2023, en el cual se dará cumplimiento a las actividades contractuales vigentes; al entregar la obra, se

CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN ANIMAL		
ACCIONES Y EVIDENCIAS DEL CUATRIENIO		
ACTIVIDADES	PROGRAMADOS EN EL CUATRIENIO	AVANCE TOTAL 30 DE SEPTIEMBRE
<i>Cantidad De Pacientes Atendidos</i>	800	437
<i>Esterilización De Mascotas Vulnerables</i>	2800	8621
<i>Número De Animales Con Aprehensión Con Policía Ambiental</i>	2400	206
<i>Campañas Implementadas De Promoción Para La Adopción</i>	80	338
<i>Atención De Consultas Externas</i>		1102
<i>Recepción De Denuncias Por Maltrato Y Mala Tenencia</i>		250
<i>Recepción Y Atención De Pequeños Animales En Situación De Vulnerabilidad</i>		437
<i>Jornadas Donde Se Promueve La Tenencia Responsable De Mascota, Socialización Ley 1774 y Ley 1801 Del 2016</i>		338

dará paso para el equipamiento de la estructura.

La población beneficiada son los 542.000 habitantes de la ciudad de Ibagué con una inversión a corte del septiembre del 2023 de \$366.023.770 mil, la fuente de los recursos son propios.

Tabla

Resumen de acciones de la Estrategia de Prevención y Atención y Protección integral animal

Fuente. Elaboración propia- Dirección de justicia – CAPA-

Dirección de Espacio Público





Dimensión: Ibagué Nuestro Compromiso Institucional
Sector: Justicia y Seguridad Ciudadana
Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Subprograma: Espacio Público.

TABLA

Metas programa ordenamiento territorial y desarrollo urbano

INDICADORES Y METAS DE PRODUCTO					
PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	EJECUCIÓN 2020-2023	% DE CUMPLIMIENTO
Recuperar y controlar el espacio público	M2 de Espacio Público recuperado	1.050	2.100	5.640,44	100%

Meta: Recuperar y controlar el espacio público

Resultados obtenidos:

Acorde al plan de desarrollo del municipio de Ibagué "Ibagué-Vibra" 2020- 2023, proyectaron una meta de Recuperar y Controlar el espacio público dentro de la ciudad, el cual dio un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 537%, con respecto a la línea base, con una inversión de \$3.080.493.196 de pesos a 30 de septiembre del 2023, superando la proyección de ampliar el índice de espacio público a 3 m2 por habitante en la ciudad.

Con lo anterior fue impactado los 542.046 habitantes (datos proyección DANE) y de acuerdo a la meta del cuatrienio de 2.100 m2 fue superado 269%, de lo proyectado y obedece así a la descripción de la meta de bienestar, aumentando el índice de espacio público por habitante, blindando el bienestar de los ibaguereños a través de las siguientes actividades:

- Demoliciones en la ocupación indebida en espacio público y la infracción a la norma urbanística en la ciudad de Ibagué.
- Visitas técnicas y de verificación a los requerimientos que pertenecen a esta Dirección por Ley 640 de 1937 y Ley 388 de 2016, que está en proceso de recuperación de espacio público. Nos articulamos con la Dirección de Justicia apoyándolos en las visitas que les corresponden a cada inspectores y corregidores en ocupación urbana indebida.





- Operativos de control y vigilancia con los defensores del espacio público en la carrera 3ª y alrededores a este sector centro, del mismo modo en diferentes puntos de la ciudad con ocupación indebida del espacio público e infracción urbanística.
- Campañas de sensibilización y cultura ciudadana para el buen uso del espacio público y urbano en diferentes sectores (plazas de mercado, parques, entorno de centros comerciales, vías principales con comercio formal entre otros) haciendo que intervengan los Ibaguerenses en general con buenas prácticas.
- Operativos de desmonte de publicidad ilegal y permisos ya vencidos e interviniendo en toda la ciudad.

Observaciones: Resaltan el cumplimiento y que sobrepasaron la meta a pesar de la declaratoria de emergencia sanitaria de pandemia del Covid-19 desde el mes de marzo del año 2020, Colombia entró en cuarentena estricta y como consecuencia se incrementó el desempleo, así como también el incremento de migrantes, sobre todo del país vecino (Venezuela) con estas dos casuísticas se condujo a un aumento de vendedores informales, posteriormente se presenta como medio de la reactivación económica acrecienta la ocupación indebida del espacio público y con ello a limitar las actuaciones de recuperación para evitar problemas de orden social, además se vio limitado los respectivos operativos en los diferentes puntos de la ciudad.

La ocupación indebida del espacio público que se viene presentando durante muchos años dentro de la ciudad de Ibagué, por parte de los vendedores ambulantes y estacionarios, se ha convertido en uno de los mayores problemas sociales que aquejan los sectores económicos, movilidad, seguridad, y salubridad, así como en varias de las ciudades del país.

Entre las más representativas están las siguientes recuperaciones de Espacio Público efectivo:

Sector de álamos operativo articulado con la policía metropolitana, la personería y defensores de espacio público, se intervinieron dos predios que se utilizaban como parqueaderos ilegales, ubicados contiguo la Clínica Avidanti en la comuna tres, sector de Calambeo comuna 2, en la glorieta de la 60 con Ambalá comuna 6, se hicieron los respectivos requerimientos recuperando zonas verdes y andenes, como evidencia fotográfica se exponen las ilustraciones.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Ilustración





Ilustración



Ilustración



Ilustración



Con la infracción a la norma urbanística dentro de la ciudad de Ibaqué, ubicada en Altos de Carolina conjunto residencial con nomenclatura carrera 48 sur No 110-124 de la comuna 9, se recupera el espacio público que estaba encerrado con cadenas plásticas en los parqueaderos



del establecimiento comercial ARA, arrojando una medición de 51,40 m2 de recuperación de espacio público efectivo para el goce y disfrute de la ciudadanía, como evidencia fotográfica se exponen las ilustraciones.

Ilustración



El uso indebido a el espacio público en la plaza de la 21 se recuperó 60 m2, se prosiguió con la sensibilización con debida información sobre la ley 1801 del 2016 por medio de la entrega de un FLYER informativo, aclarándose a los ciudadanos en general que podrían ser multados por la ocupación indebida del espacio público, como evidencia fotográfica se exponen las



Ilustración





Ilustración



Se realizaron operativos de desalojo por parte de los defensores adscritos a esta Dirección articulada con la Policía Nacional METIB y atendiendo el llamado de la inspección número trece en el sector del barrio Florida 3 de la comuna 13 en el sur de la ciudad, como evidencia fotográfica se exponen las ilustraciones.

Ilustración





Se recuperó un área de 92.35 m² con la intervención de maquinaria y personal del Contratista responsable del Contrato No. 2471 DEL 19 de mayo 2022 encargado de demoliciones y cuya interventoría le fue asignada al director de Espacio Público, el área corresponde a 47.22 m² de la restitución, demolición y remoción de una Caseta Metálica ubicada frente a la Clínica de MEDICADIZ Proceso Radicado con el No. 207 del 2020 en la Inspección 9 Urbana de Policía. De igual manera se recuperó un área de 45.13 M² correspondiente a una vivienda localizada en la Manzana 17 Casa 4 del Barrio Modelia inmueble sometido a un proceso de Extinción de dominio total de la comuna 7, como evidencia fotográfica se exponen las ilustraciones.

Ilustración





Se recuperó un área de 443.90 m², correspondientes a un lote ubicado en la calle 30 con avenida guabinal, en el barrio Carmenza rocha en el cual se observó una zona verde que se encontraba con un cerramiento en madera y alambre de púa, dentro del cerramiento se encontraba un vehículo tipo colectivo de color blanco que estaba abandonado ocupando de manera indebida el espacio público. También un área de 10,50 m², correspondientes a la caseta metálica propiedad de la Señora MARTHA ARÉVALO GUTIÉRREZ, ubicada frente a la Clínica Nuestra Barrio Varsovia de la comuna 9, la cual fue desocupada y retirada voluntariamente, la placa en concreto que le servía como base a la misma fue demolida a maquinaria y así generando un resarcimiento del Espacio Público, como evidencia fotográfica se exponen las ilustraciones.

Ilustración





Se recuperó en la carrera 5 entre calles 42 y 43 que era utilizado como parqueadero con un área de 41,50 metros de largo por 4,66 de ancho para un espacio de 193,39 m² que, hacía parte del andén peatonal de la ciudad de Ibagué, como evidencia fotográfica se exponen las ilustraciones.

Ilustración



DESPUES



Se recuperó un área aproximada de 268.65 M², en la Carrera 5 con calle 38 frente a los establecimientos comerciales AIKA-TIGO-ARTDECO, que se encontraba ocupada con vendedores informales y vehículos que estaban obstruyendo zona de andén y antejardín (espacio público), se inicia la diligencia de medición para establecer el área recuperada por la Dirección de Espacio Público como apoyo logístico a la Policía Nacional. A continuación, se visualiza el plano SIG del geoportal del Municipio de



Ilustración



Dirección de participación ciudadana y comunitaria

Resultados obtenidos:

La meta del plan de Desarrollo denominada: Realizar e implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades para los Organismos de acción comunal, la cual presentó un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 100%, con una inversión \$2.397.130.208, con esto se benefició un total de 8.205 ciudadanos miembros de los Organismos de Acción Comunal y ediles del Municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:





Capacitaciones dirigidas a las Juntas de Acción Comunal respecto a la Ley 743 de 2002 y la Ley 2166 de 2021, con el fin de dar a conocer la Normatividad respecto a sus derechos y deberes, como miembros de los Organismos Comunales.

Se realizó capacitación y entrega de los Kits electorales, a miembros de las organizaciones comunales, con el fin de facilitar su proceso eleccionario dando cumplimiento al cronograma estipulado por el Ministerio del Interior.

Entrega de Kits Tecnológicos (Computadores), a 73 Juntas de Acción Comunal

Se realizó la celebración de la Acción comunal a los Dignatarios de las JAC.

Se realizaron jornadas de Inspección, Vigilancia y control (IVC), a las Juntas de Acción Comunal, donde se prestó asesoría personalizada en temas contables, jurídicos y de convivencia.

Se realizó apoyo técnico en la elaboración y participación activa en la presentación de proyectos de las distintas convocatorias incentivadas a través del Ministerio del Interior por el programa del Banco de Acciones Comunales, a través de esto se logró que 41 Juntas se beneficiaran

De acuerdo a la Ley 1551 de 2015 y la Ley 2086 de 2021, se realizó el pago de Seguridad Social (salud y ARL) y a partir del año 2022, se empezó a realizar el pago de Honorarios a 109 ediles activos del Municipio de Ibagué.

Adicionalmente, se prestó asesoría, capacitación y articulación interinstitucional con el objetivo de fortalecer capacidades a las juntas administradoras locales.

Se realizó entrega de dotación (Buzo institucional, Chaleco Institucional, Gorra Institucional y Carnet de Identificación) a los Ediles del Municipio de Ibagué. Se contó con la activa participación de los Ediles y Edilas en el congreso Nacional de Ediles organizado por FENAEDILCO y el Congreso Nacional de Mujeres Edilas.

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL





Fuente: Registro fotográfico Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria.

La meta del plan de Desarrollo denominada: Fortalecer las asociaciones comunitarias en mecanismos alternativos de solución de conflictos, la cual presentó un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 87.4%, con una inversión \$448.406.866, con esto se benefició un total de 3.245 ciudadanos pertenecientes a Organismos Comunales del Municipio de Ibaqué, a través de las siguientes acciones.

Seminario de Gestores Jurídicos Comunitarios dirigidos a Dignatarios de las diferentes Juntas de Acción Comunal, en alianza estratégica con la Universidad de Ibaqué, en pro de fortalecer la resolución de conflictos al interior de cada organización.

- Se realizó capacitación y asesoría a las diferentes Juntas de Acción Comunal, en situación de conflicto, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana en cada uno de los territorios donde se ha evidenciado afectaciones que ponen en riesgo el funcionamiento de las JAC.
- Visitas de Inspección, Vigilancia y control a diferentes JAC de distintas comunas y corregimientos.

fortalecimiento de mecanismos alternativos en solución de conflictos “gestores jurídicos comunitarios”



Fuente: Registro fotográfico Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria.

La meta del plan de Desarrollo denominada: Cumplir el 100% de las actividades de la estrategia de participación ciudadana, la cual presentó un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 90%, con una inversión \$122.511.333, con esto se benefició un total de 529.635 ciudadanos del Municipio de Ibaqué, a través de las siguientes acciones:





En el mes de enero de cada año, se realiza la actualización de la Estrategia de Participación Ciudadana, con el objeto de que los ciudadanos ejerzan sus derechos y deberes, tomando como base la información generada de los actores de la entidad para que sean partícipes en todos los ciclos de la gestión pública y así generar valor público

- De acuerdo con la Ley 1757 del 2015 y el Decreto 0397 de 2021, se crea el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, con el objetivo de proponer aportes para el fortalecimiento del tejido social del Municipio de Ibagué, garantizando el Derecho de Participación Ciudadana, mediante políticas, planes, programas y proyectos que se formulen e implementen junto con la Administración Municipal de manera permanente.

- A través de la rendición de cuentas, se promueve la creación de espacios de interlocución e interacción con los ciudadanos, constituyéndose en mecanismos efectivos y contundentes para aplicar los principios de transparencia, responsabilidad, moralidad, equidad, promoción de la cultura de la información y diálogo.

- Racionalización de trámites con el objeto de fortalecer los aportes de las tecnologías, para que los ciudadanos de las JAC obtengan los diferentes documentos en línea, de manera económica y eficiente.

socialización consejo municipal de participación ciudadana



La meta del plan de Desarrollo denominada: Ejecutar 1 plan de promoción, sensibilización activa y fomento de los derechos humanos y la construcción de paz, la cual presentó un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 75%, con una inversión \$418.040.666, con esto se benefició un total de 857 ciudadanos del Municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:





Sensibilización en temas de ciudadanía, cultura y educación en DDHH y DIH a los ciudadanos del Municipio de Ibagué.

A través de capacitaciones lúdicas, se promueve el conocimiento de los Derechos Humanos en niños, niñas y adolescentes de las distintas Instituciones educativas del Municipio de Ibagué.

Se brindó asesoría jurídica a víctimas y Organizaciones de la sociedad civil, que proporcionan atención y acompañamiento, en el debido cumplimiento de los DD.HH.

Se realizó acompañamiento a jóvenes infractores, para el proceso de resocialización, en el que se trabaja junto con la comunidad en procesos de embellecimiento de zonas públicas.

Ibagué como capital Andina de Derechos Humanos y la paz, realizó y apoyó procesos de foros dirigidos a la ciudadanía en general.

conversatorio con enfoque en paz, cultura, equidad y reivindicación de los DD.HH



Fuente: Registro fotográfico Conversatorio con enfoque en Paz, Cultura, equidad y reivindicación de los DD.HH.

La meta del plan de Desarrollo denominada: Formular y ejecutar una Estrategias de formación política y liderazgo juvenil comunitario, la cual presentó un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 100%, con una inversión \$100.086.000, con esto se benefició un total de 540 jóvenes del Municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

Capacitación para el fortalecimiento democrático, en pro de garantizar la elección y conformación del Concejo Municipal de Juventudes.





Asesoría técnica y construcción de proyectos, para poder postular a los jóvenes en las distintas convocatorias dadas por el Gobierno Nacional, estas son, soy Joven soy Comunal, Tejiendo saberes, memoria histórica, soy cultura, jóvenes en movimiento y jóvenes LAB, procesos que beneficiaron 46 colectivos de jóvenes.

A través de la gestión interinstitucional de esta Dirección, se vincularon jóvenes a los diferentes programas de educación superior a través de las siguientes instituciones: UNAD, UNIMINUTO y ESAP.

Formación de liderazgo juvenil comunitario



Fuente: Registro fotográfico Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria.

La meta del plan de Desarrollo denominada: Aplicar una estrategia de mapeo y caracterización a las entidades religiosas y sus organizaciones a fin de identificar el aporte al bien común que se realizan dentro del municipio de Ibagué, la cual presentó un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 96.67%, con una inversión \$130.048.000, con esto se benefició un total de 1943 ciudadanos de Organizaciones Religiosas del Municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

Se realizaron mesas técnicas con el comité de Libertad Religiosa, donde se construyó, analizó y aprobó el instrumento de caracterización para la identificación del bien común.

Se socializa y capacita a las Organizaciones Religiosas, para realizar el proceso de mapeo y caracterización para la identificación del bien común en el Municipio de Ibagué.

A partir de la información recopilada del instrumento de mapeo y caracterización para la identificación del bien común, se construyó un documento de análisis de la situación de las organizaciones religiosas en su aporte social en el Municipio de Ibagué.



Socialización de la estrategia de mapeo y caracterización de las entidades religiosas.



La meta del plan de Desarrollo denominada: Formular e implementar la Política Pública de Libertad de Culto y Religión municipal, en concordancia con el Acuerdo 025 de 2018, la ordenanza No, 001 de 2019 y el decreto departamental No. 1383 de 2019, la cual presentó un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 82.50%, con una inversión \$46.816.666, con esto se benefició un total de 1.474 miembros del Municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

En alianza con la secretaría de salud, esta Dirección con el grupo de Libertad Religiosa, prioriza el proceso de capacitación en primeros auxilios psicológicos a los líderes de las organizaciones religiosas.

Se brindó asistencia técnica, a las Organizaciones religiosas en distintos aspectos, en los que actúa la administración como garante de derechos de este grupo de ciudadanos.

Durante el cuatrienio, se realizó el comité de Libertad Religiosa, los cuales inciden en la toma de decisiones y formulación de acciones en pro de continuar con la implementación de la Política pública de Libertad Religiosa.

Implementación y socialización de la política pública de libertad religiosa



Fuente: Registro fotográfico Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria, primeros Auxilios Psicológicos.

La meta del plan de Desarrollo denominada: Implementar una estrategia de fortalecimiento, promoción y sensibilización que propendan por el desarrollo de la libertad de culto y la religión de la ciudad, la cual presentó un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 100%, con una inversión \$138.240.000, con esto se benefició un total de 615 miembros de Organizaciones Religiosas del Municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones.

Se asistió técnicamente y se capacitaron a las organizaciones religiosas, para ejecutar una estrategia de acompañamiento en los distintos procesos que lleva cada organización En alianza con la Defensoría del Pueblo se realizó un foro, denominado "UNA MIRADA A LA LIBERTAD RELIGIOSA COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS COLOMBIANOS", impactando de manera positiva.

comité de libertad religiosa del municipio de Ibagué



Fuente: Registro fotográfico Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria.

La meta del plan de Desarrollo denominada: Elaborar el Proyecto de "Gestores de Valores GV" articulando con el sector religioso y con Organismos Internacionales para la promoción de los valores, DDHH, libertades fundamentales, y construcción del tejido social en el



municipio de Ibagué, la cual presentó un cumplimiento para el cuatrienio 2020-2023 del 100%, con una inversión \$235.942.000, con esto se benefició un total de 2.292 ciudadanos miembros de Organizaciones religiosas del Municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

Se construyó el proyecto de valores "Gestores de Valores GV", por medio del cual, se han fortalecido a los miembros de las Organizaciones Religiosas.

Se Sensibilización al sector educativo, implementar una campaña de comunicación efectiva que promueva un lenguaje de respeto por el pluralismo religioso y los derechos fundamentales, con los estudiantes de grados decimo y undécimo, de sectores vulnerables y donde se detectó problemáticas de discriminación por condiciones religiosas.

Celebración del Día de la Libertad Religiosa denominado "DESAFÍOS Y RETOS DE EQUIPAMIENTOS DE CULTO EN EL TERRITORIO" con la finalidad de brindar capacitación sobre sensibilización del sector religioso a medios de comunicación ubicados en la ciudad de Ibagué.

Socialización proyecto "gestores de valores"



Fuente: Registro fotográfico Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria.

1.7. Políticas Públicas

1.7.1 Política pública: Ibagué capital andina de los derechos humanos y la paz del municipio de Ibagué 2019 - 2030

Esta política se aprobó mediante el ACUERDO NÚMERO 001 Del 08 ENERO. 2019), Durante el cuatrienio se desarrollaron acciones como son:

- Jornadas de reconciliación promoción de convivencia ciudadana y paz
- Capacitaciones a organización es y sociedad civil en Derechos Humanos y Garantías de no repetición





- Fortalecimiento al ciudadano, derechos civiles y políticos.
- Acciones de prevención, protección y garantías de no repetición enmarcadas en el conflicto armado.

Recomendaciones

Es importante que la implementación de la política pública quede enmarcada en las metas del Plan de Desarrollo y que se programen los recursos presupuestales que garanticen la ejecución de las líneas de acción.

1.7.2 Política pública de libertad de culto y religión

ACUERDO 025 DE 2018 (04 DICIEMBRE 2018) “POR MEDIO DE LA CUAL ADOPTA LA DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

1. ACUERDO 025 DE 2018 (04 DICIEMBRE 2018) “POR MEDIO DE LA CUAL ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD DE CULTO Y RELIGIÓN DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Acciones realizadas (Plan estratégico)

En Colombia el Derecho a la Libertad Religiosa y de Conciencia, ha sido reconocido como un Derecho Fundamental, cuyas bases son la dignidad humana, la tolerancia y el respeto por los sentimientos religiosos de todos los seres humanos; La Administración Municipal “Ibagué Vibra” 2020-2023, ha liderado la protección y garantías del sector religioso de la ciudad a través de la implementación del Acuerdo 025 de 2018 “*Por medio del cual Adopta la Política Pública d Libertad de Culto y de Religión del Municipio de Ibagué 2019-2029*” El cual tiene por objeto promover ejes, líneas de acción y actividades que garanticen el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y de cultos en el territorio municipal, siendo una estrategia ampliada para la promoción y apropiación de estrategias que consoliden a Ibagué como una ciudad que reconoce la importancia de la religión o las convicciones del individuo, acepta la labor social y el aporte de las entidades religiosas hacia una cultura de paz y tolerancia, procurando reducir las circunstancias adversas que presentan las diferentes iglesias, confesiones, congregaciones, denominaciones y grupos religiosos como sus miembros en el desarrollo de sus actividades, y su profesión de su credo.

A continuación, se presentan las acciones realizadas conforme al Plan Estratégico de la Política Pública de Libertad de Culto y de Religión 2019 – 2029.

PLAN ESTRATÉGICO POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD DE CULTO Y RELIGIÓN 2019-2029

Conforme al Plan Estratégico de la Política Pública de Libertad de Cuto y Religión; se han realizado las siguientes acciones





Dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal, por medio de la Resolución 1000-003 de 2019, se creó el Grupo de Derechos Humanos y Libertades y Asuntos Religiosos adscrito a la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria.

El 22 de diciembre de 2022, realizó entrega oficial de la Oficina de Libertad Religiosa la cual tendrá asiento en el tercer piso en la oficina 305 del palacio municipal, con el fin de atender las necesidades del sector religioso.

ENTREGA OFICINA DE LIBERTAD RELIGIOSA



Fuente: Registro fotográfico Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria.

Actualmente la Oficina de Libertad Religiosa cuenta con dos funcionarios de planta, quienes están encargados de implementar la Política Pública de Libertad de Culto y Religión, y liderar los diferentes temas que atañe al sector religioso.

Problema	Estrategias	Propuesta	Meta	Actividad	Indicador	Línea Base	Plazo (C, M, L)	Entidad Líder	Entidades de Apoyo





<p>Falta de reconocimiento del sector religioso y la garantía para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y de cultos, a través de la promoción y apropiación de estrategias que consoliden a Ibagué como una ciudad que previene y reduce posibles vulneraciones, y consolida una cultura que reconoce y fortalece la labor social y el aporte al bien común de las entidades religiosas y sus organizaciones. una cultura que reconoce y fortalece la labor social y el aporte al bien común de las entidades religiosas y sus organizaciones.</p>	<p>EJE ESTATEGICO LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN</p>	<p>Brindar garantías para el ejercicio efectivo del derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, así como la participación ciudadana de las entidades religiosas en la Ciudad de Ibagué</p>	<p>Promover y fomentar la participación activa del sector religioso en los diversos escenarios y espacios sociales e institucionales; garantizando el principio de inclusión.</p>	<p>Participación activa del Comité Municipal de Libertad Religiosa en articulación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa.</p>	<p>No. De actividades desarrolladas con la participación del Comité Municipal de Libertad Religiosa</p>	<p>C</p>	<p>Secretaría de Gobierno</p>	<p>Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud, Secretaría Administrativa, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de las TIC, INFIBAGUE, IMDRI, IBAL, Secretaría de Educación Y, Secretaria General</p>
---	---	---	---	--	---	----------	-------------------------------	---

Fuente: Plan Estratégico política pública de libertad de culto y religión, elaboración Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria, Grupo de DD. HH y Libertad Religiosa.





Conforme al Acuerdo Municipal 012 del 2016 *“Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Libertad Religiosa y se dictan otras disposiciones”*; así mismo en cumplimiento del Decreto 0374 del 2017 *“Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité Municipal de Libertad Religiosa en el Municipio de Ibagué”*; el 14 de febrero de 2020 se llevó a cabo el Comité de Libertad Religiosa con el fin de realizar una presentación sobre los logros alcanzados en materia de libertad religiosa como

1. La Creación del Comité Municipal de Libertad Religiosa
2. La Formulación de la Política Pública de Libertad de Culto y de Religión 2019-2029

De igual manera, se realizó la elección de la junta directiva del Comité Municipal de Libertad Religiosa acta N° 01 del 14 de febrero de 2020.

Elección Comité Municipal de Libertad Religiosa



Fuente: Registro fotográfico Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria

Elección Comité Municipal de Libertad Religiosa



Fuente: Registro fotográfico Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria

Elección Comité Municipal de Libertad Religiosa



Fuente: Registro fotográfico Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria

El Comité Municipal de Libertad Religiosa; ha tenido una participación activa en la implementación de la Política Pública de Libertad de Culto y Religión; salvaguardando las garantías del sector religioso en diferentes mesas de trabajo con las secretarías de despacho de la Administración Municipal como:

Secretaría de Planeación, secretaria de Hacienda, secretaria de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación, Secretaría de Movilidad, Secretaria de las Tic.



El 09 de noviembre de 2021, bajo el acta No 05 del Comité Municipal de Libertad Religiosa, se llevó a cabo la concertación sobre el delegado del Comité de Libertad Religiosa ante el Consejo Territorial de Planeación; quedando como representante el Pastor Miguel Ángel Lozano Oyola. Es así como la secretaria de Planeación Municipal garantizó la participación del Líder Religioso mediante el Decreto 0926 de 2021 *“Por medio del cual se nombran los representantes que suplirán las vacantes del consejo territorial de planeación del municipio de Ibagué”* en su artículo primero fue designado en representación del Comité Municipal de Libertad Religiosa el Pastor Miguel Ángel Lozano.

El 03 de diciembre de 2020 fue expedido por el Señor Alcalde el Decreto 0634 de *“Por medio del cual se Crea del Comité Técnico para la gestión de la Política Pública de Libertad de Culto y de Religión en el Municipio de Ibagué para el periodo 2019-2029”*. El cual integra las Entidades centralizadas y descentralizadas de la Administración Municipal; con el fin de generar acciones y estrategias que garanticen primero el derecho a la libertad religiosa, segundo la implementación de la PPL y tercero adoptar una agenda y un plan de acción propuesto por cada Secretaría y/o Entidad Descentralizada.

Desde la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria, se han realizado diferentes mesas de trabajo con el propósito de elaborar un plan de acción transversal donde cada secretaria y/o Entidad descentralizada de acuerdo a las actividades acordes a su competencia generen un impacto significativo en el sector religioso como por ejemplo:

1. Aplicación de exoneración de impuesto predial a las Iglesias de la ciudad por parte de la secretaria de Hacienda.
2. Revisión y elaboración de propuestas para armonizar el Plan Maestro de Equipamiento de Cultos, por parte de la secretaria de Planeación.
3. Capacitación a Líderes Religiosos en temas como salud mental desde la Secretaría de Salud.
4. Uso de espacio público adyacente en los horarios de cultos por parte de la Secretaría de Movilidad y Gestora Urbana.
5. Asignación de Oficina 304 y 305 en atención a las necesidades y garantías del sector religioso por parte de la Secretaría Administrativa.
6. Articulación oferta institucional en reactivación económica por parte de la secretaria de Desarrollo Económico.





7. Capacitar al Sector Educativo sobre la importancia del respeto a la Libertad de Culto desde la Secretaría de Educación.
8. Articulación de oferta institucional en programas que beneficien al Adulto Mayor, a la Mujer, Niños, Niñas y Adolescentes, población de discapacidad que se encuentren en las Iglesias. Desde la secretaría de Desarrollo Social Comunitario
9. Se realizarán jornadas de siembra de material vegetal de ornato con fines de embellecimiento paisajístico en zonas urbana y rural del municipio con la participación del sector religioso. Por parte de la secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.
10. Promocionar y difundir la oferta educativa, artística desde la Secretaría de Cultura.
11. Línea de atención para garantizar para reportar solicitudes de Alumbrado Público por parte de INFIBAGUÉ
12. Se creó la tarifa de uso especial para entidades religiosas que lo soliciten y se encuentren en otro (uso- estrato superior al 4 como el 5, 6, comercial e industrial), de esta forma cumplir el derecho que tienen las entidades religiosas a estar exentas del cobro de contribución de solidaridad. Por parte del IBAL.
13. Actividades recreo deportivas, actividad física y hábitos de estilos de vida saludables, capacitación en administración y legislación dirigida al sector religioso de la ciudad por parte del IMDRI.
14. Capacitación uso y aprovechamiento de la Tecnología por parte de las TIC.
15. Diseño Piezas Publicitarias desde la Oficina de Comunicaciones
16. Creación del Micrositio Asuntos Religiosos en articulación Secretaria de las Tic, Oficina Comunicaciones y Secretaria de Gobierno.

Recomendaciones

1. Implementar la Política Pública de Libertad de Culto y de Religión, con asignación de presupuesto.
2. Garantizar la participación activa del Comité Municipal de Libertad Religiosa con los temas concernientes al sector religioso.





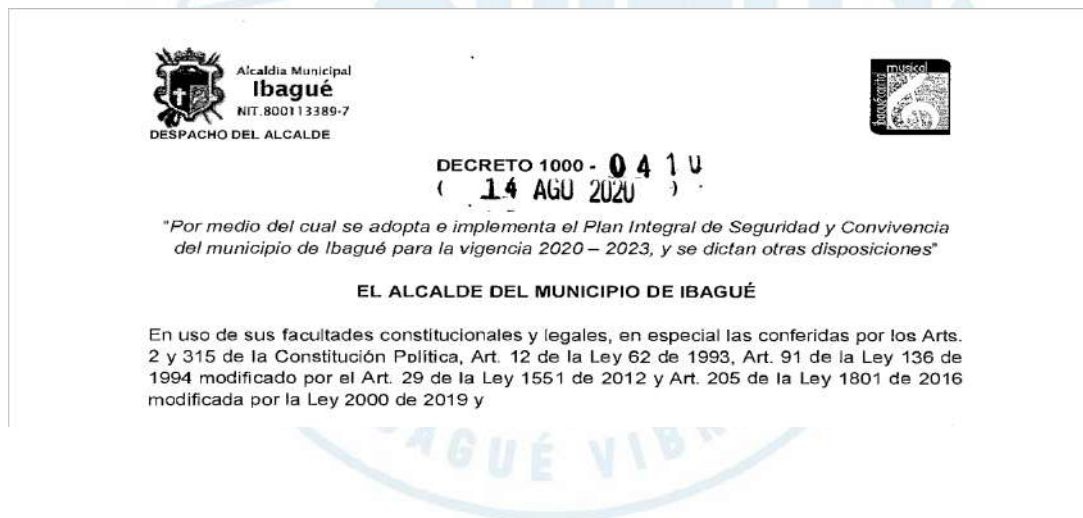
3. Articular al Sector Religioso con la Secretaria de Planeación, en las mesas de trabajo en la elaboración del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, ya que el actual pierde vigencia en el año 2027.

4. Realizar la conmemoración del día de la Libertad Religiosa conforme al Acuerdo Municipal 011 de 2017, con asignación de presupuesto.

1.7.3 Política pública de seguridad y convivencia ciudadana

ACUERDO 037 (21 DE DICIEMBRE DE 2016) POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Para la implementación de la Política Pública de Seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, se formuló el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), adoptado mediante decreto municipal No. 1000 - 0410 de 2020, y en el cual se establecieron 3 líneas de acción, 19 programas estratégicos y 77 actividades estratégicas, así:





PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PREVENIR Y REDUCIR LOS FACTORES SOCIALES, CRIMINALES Y DE INFRAESTRUCTURA QUE, AFECTAN DIRECTA Y TRANSVERSALMENTE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

19 Programas estratégicos
77 Actividades estratégicas



Fuente: Gráfica. CEACGCPAZ Ibagué.

Así mismo, desde la Secretaría de Gobierno se formularon los proyectos y adelantaron los procesos contractuales para el fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública y los organismos de seguridad integrantes del Comité de Orden Público, con presencia en el municipio, así:
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA

- 178 Motocicletas Policía
- 3 Camionetas 4x4 Policía
- 9 CAI Móviles Policía
- 5 Automóviles Investigación Criminal e Inteligencia
- 1 SIART (Vehículo - Dron)
- Mantenimiento CCTV, 200 cámaras, Fase 1.
- 200 Becas nuevos patrulleros para la Policía Metropolitana



EJERCITO NACIONAL





FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL

- 18 Motocicletas Ejército
- 2 Camionetas 4x4
- 3 Camiones NQR



Alcaldía de Ibaque invirtió \$500 millones en motocicletas para el Ejército Nacional

Los vehículos, de referencia 350 XTZ, cuentan adicionalmente con kits de protección, chaquetas, impermeables y botas.



LO DIJIMOS,
LO CUMPLIMOS

FUERZA AEROSPAZIAL

FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE LA FUERZA AEROSPAZIAL

- 5 Motocicletas
- 2 Camionetas 4x4





FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**FORTALECIMIENTO CAPACIDADES
ORGANISMOS DE SEGURIDAD - EN PROCESO**

**INVERSIÓN
\$1.200.000.000**



Fortalecimiento capacidades de movilidad
FGN - 4 Camionetas & 4 automóviles (en proceso de contratación)



En relación con las siguientes entidades, se han adelantado las gestiones para su fortalecimiento.

**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
UNIDAD ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

**FORTALECIMIENTO CAPACIDADES
ORGANISMOS DE SEGURIDAD - EN PROCESO**

**INVERSIÓN
\$1.112.000.000**



Proyecto Adquisición Inmueble Sede
Administrativa **UNP \$850.000.000**

Mejoramiento Centro Facilitador
MIGRACIÓN COLOMBIA \$262.000.000





En este momento, se encuentra radicado en el H. Concejo municipal, el proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita autorización a la corporación para la adquisición del inmueble con destino a la sede administrativa de la UNP. En relación con el proceso de migración Colombia, se está en la estructuración del proceso contractual.

De igual forma, actualmente se están adelantando los siguientes procesos contractuales para continuar con el fortalecimiento de la fuerza pública, así:

FORTALECIMIENTO CAPACIDADES ORGANISMOS DE SEGURIDAD – EN PROCESO

TOTAL INVERSIÓN 2023
\$1.488.104.617



- Fortalecimiento capacidades de **comunicación Policía Metropolitana (Radios)**
- Kits Puestos de Control para **actividades de prevención del delito**
- Fortalecimiento capacidades de **Movilidad Fuerza Pública (Combustible)**
- Mejoramiento **infraestructura instalaciones Fuerza Aeroespacial**



En complemento a las acciones para mejorar la seguridad y convivencia en el municipio, en ejercicio del poder extraordinario y/o función de Policía, se proyectaron y expedieron los siguientes decretos:

1. Decreto 1000-0722 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Recuperación de Espacio Público, Ornato y Embellecimiento del centro de Ibagué, se autoriza el cierre temporal de unas vías, y se dictan otras disposiciones"*.
2. Decreto 0258 de 09 de mayo de 2023 *"Por medio del cual se adoptan medidas de orden público y seguridad ciudadana, prohibiendo toda manipulación, uso, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y venta de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales en todo el municipio de Ibagué con ocasión de la temporada del mes de la madre, Festival Folclórico Colombiano, mes de Halloween, temporada de navidad, año nuevo y Reyes, dentro de la campaña Prende La Vida Apaga la Pólvora"*.
3. Decreto 0230 de 21 de abril de 2023 *"Por medio del cual se determina como una actividad peligrosa en el municipio de Ibagué, facilitar, distribuir, ofrecer, comercializar, prestar o alquilar, consumir y portar cigarrillos electrónicos, vapeadores, sistemas electrónicos de suministro de nicotina y sin nicotina, entre otros similares a menores de edad"*
4. Decreto 0422 de 06 de julio de 2023 *"Por medio del cual se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, consumo de cigarrillos, tabaco, sustancias psicoactivas y sus derivados en las denominadas chivas turísticas o rumberas para menores de edad y se dictan otras disposiciones"*.





5. Decreto 0189 de 29 de marzo de 2023 "Por medio del cual se establecen áreas o zonas de espacio público del municipio de Ibagué para la restricción del consumo, porte, distribución, ofrecimiento o comercialización de sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal y se dictan otras disposiciones".
6. Decreto, para la modificación de las tarifas de los parqueaderos públicos, y actualización de requisitos y otras disposiciones (se encuentra en revisión en jurídica)

Por su parte, desde la Dirección de Justicia en desarrollo de la Estrategia Local de Reconciliación y Cultura de Paz, se implementó la estrategia de "JUSTICIA MÓVIL", con la cual, en articulación con el Centro de Conciliación y Mediación Policial de la Policía Metropolitana de Ibagué, y un equipo de Abogados y Psicólogos, se realizaron diferentes jornadas de diálogo, conciliación y/o mediación policial en las diferentes comunidades.



De igual manera, en desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), y en articulación con la fuerza pública y los diferentes organismos de seguridad y entidades que integran el Comité de Orden Público, se adelantaron diferentes acciones que, permitieron mejorar los índices de criminalidad en el municipio comparados con el anterior cuatrienio, así:



DELITO / CUATRIENIO	TOTAL CASOS	MEDIA SEMANAL	TOTAL CASOS	MEDIA SEMANAL	DIFERENCIA 2016 - 2019 / 2020 - 2023
	2016 - 2019	2016 - 2019	2020 - 2023	2020 - 2023	
Homicidio	345	7	287	6	-13%
Lesiones personales	10.939	228	6.435	140	-39%
Abigeato	75	2	37	1	-48%
Hurto automotores	122	3	111	2	-5%
Hurto motocicletas	721	15	831	18	20%
Hurto personas	14.361	299	16.798	365	22%
Hurto comercio	3.126	65	1.899	41	-37%
Hurto residencias	3.303	69	2.240	49	-29%
Piratería terrestre	18	0,38	4	0,09	-77%
Extorsión	333	7	496	11	55%
TOTAL DELITOS	33.343	695	29.138	633	-9%
CUATRIENIOS	33.343		29.138		

Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>
Corte: 28/10/2023

En el cuadro anterior, se observa que, analizados los 10 delitos que impactan la seguridad ciudadana y la seguridad pública, se presenta una reducción del 9% en la comisión de delitos en total, y, resultados favorables en 7 de los 10 delitos comparado con el anterior Gobierno, presentando un incremento en los delitos de HURTO A PERSONAS, HURTO A MOTOCICLETAS Y EXTORSIÓN. En relación con esto, es preciso tener en cuenta que, desde la misma formulación del PISCC se planteó la ocurrencia de un efecto rebote en los delitos que presentaron reducción durante la pandemia del coronavirus COVID-19, entre estos, los delitos contra el patrimonio económico; esto, basado en el documento “Factores de atención criminológica para la prevención y contención de Fenómenos delictivos en contexto del COVID-19”, elaborado por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, comunicación oficial No. S-2020-011756-DISEC del 16/04/2020.

Así mismo, en relación con las actividades operativas, en coordinación con la fuerza pública y los organismos de seguridad, se obtuvieron los siguientes resultados, así:



OBSERVATORIO DEL DELITO





Lucha frontal contra el narcotráfico



Operaciones para la desarticulación de bandas delincuenciales

MORED - Matriz Operacional para la Reducción del Delito, en IBAGÜE

BANDAS DESARTICULADAS GOBIERNO 2020 - 2023

DELITO IMPACTADO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Microtráfico estupefacientes	11	11	23	14	59
Hurto / Actores criminales	6	16	5	13	40
homicidio		1			1
Estafa	2				2
Extorsión	2	5	2		9
Medio Ambiente	1		1		2
Delitos sexuales		1	8		9
Extinción de dominio		1			1
Delitos informáticos		1	1		2
Otros delitos			2		2
TOTALES	22	36	42	27	127

Fuente: FGN - SIJIN METB 30/10/2023

127 Bandas DESARTICULADAS



Recomendaciones

En relación con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), es preciso que por parte de la nueva administración se tenga en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1284 de 2017, este se debe formular dentro de los 6 primeros meses del gobierno. Esta es una importante herramienta de planeación y gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio, toda vez que, debe estar alineado a los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, así como, a la Política pública del Gobierno Nacional, y, además, los proyectos de inversión que se aprueben en el comité de orden público deben estar incluidos en el PISCC.





1.7.4 Política de Protección y Bienestar Animal

ACUERDO 007 DEL 1 JUNIO DEL 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

1) Implementar acciones para restringir y desestimular la promoción, patrocinio, inversión o cualquier otra forma de intervención que implique fomento de actividades o espectáculos como corridas de toros, novilladas, becerradas, riñas de gallos, peleas de perros y en general donde se cause maltrato, sufrimiento y dolor a los animales

ACCIONES DE CUMPLIMIENTO

Se impactó a la ciudadanía sobre la importancia de la tenencia responsable, realizar una campaña frente al maltrato animal, se realizaron actividades de espectáculo

En la actividad se puede evidenciar la estrategia y el amor que cada ciudadano tiene frente a los animales, la tenencia responsable, el maltrato animal.

2) Implementar acciones y estrategias efectivas que fomenten la educación de los propietarios y poseedores de animales de compañía, promoviendo el conocimiento de sus derechos y el respeto y cumplimiento de sus deberes y obligaciones en materia de cuidados de salud del animal, alojamiento y tenencia en viviendas urbanas y rurales, condiciones higiénico sanitarias, alimentación, custodia, velando por que las condiciones sean las más adecuadas, y que no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos u otras personas en general, o para el propio animal.

fomenten la educación de los propietarios y poseedores de animales de compañía, promoviendo el conocimiento de sus derechos y el respeto y cumplimiento de sus deberes y obligaciones en materia de cuidados de salud del animal

1. 17 de marzo: plaza de Galarza
2. 13 de mayo: homecenter
3. 22 de julio : en la constructora
4. 23 de agosto : coliseo mayor
5. 01 septiembre: estadio Manuel Murillo toro
6. sábado 16 septiembre: la estación
7. 30 septiembre : Homecenter

En cada una de estas jornadas se ha realizado un trabajo dedicado a las de adopciones, tenencia responsable, promoviendo los derechos de los animales así mismo apoyando al





cumplimiento efectuado de la administración de Ibagué, dando cumplimiento a la ciudadanía y sobre todo a la población animal donde es la más afectada.

Las campañas se hacen de manera conjunta, jornada de esterilización, jornada de tenencia responsable, desparasitación, vacunas contra la rabia, campañas de maltrato animal y los derechos de los seres sintientes promoviendo la salud del animal y su cuidado pertinente.

3) Promover la participación de las organizaciones protectoras de animales en el Municipio de Ibagué en el control social a las condiciones en que se presta el servicio por parte del centro de atención y protección animal Municipal a las animales víctimas de actos de maltrato o en situación de abandono.

Se organizaron 2 reuniones en el año donde se manejaron las actividades que el CAPA debe realizar para el mejoramiento del bienestar animal en la Ciudad de Ibagué, donde participaron las protectoras animales aportando e incentivando a las campañas en realización del transcurso del año

4) implementar estrategias y acciones para brindar atención integral a los animales domésticos, en abandono, para garantizar su rescate, atención médico veterinaria, alojamiento, adopción, control de la reproducción y adopción, apropiando y destinando las partidas presupuestales necesarias para tal efecto

En el centro de atención y protección animal durante el 2023 se han desarrollado diferentes actividades relacionadas a la meta del bienestar animal, en la cual se ha trabajado de una manera ardua en el tema de las esterilizaciones, puesto que con estos procedimientos disminuimos la cantidad de fauna callejera y consigo una disminución en el maltrato animal. Se han logrado un eficiente porcentaje de esterilizaciones a la fecha, capa presta el servicio en las veredas, corregimientos y pueblos llegando a las comunidades más lejanas así mismo presta su servicio de esterilizaciones en su instalación de centro protección animal y la móvil

5) Desarrollar e implementar medidas de control higiénico sanitario y de capacitación en materia de prevención y control de enfermedades zoonóticas a los albergues privados de animales víctimas de actos de maltrato o en situación de abandono, a cargo de organizaciones y/o fundaciones protectoras de animales o personas naturales. Del mismo modo se deberá promover la inscripción y el registro de las mismas ante la secretaría de Salud Municipal.

Se hizo la campaña con los estudiantes de epidemiología de sexto semestre de la Remington, capacitación en materia de prevención y control de enfermedades zoonóticas a los albergues privados de animales víctimas de actos de maltrato o en situación de abandono

Se hizo la campaña el 7 de septiembre con los estudiantes de epidemiología de sexto semestre de la Remington, capacitación en materia de prevención y control de enfermedades zoonóticas a los albergues privados de animales víctimas de actos de maltrato o en situación de abandono

Los estudiantes participaron en tomas de muestras, donde se llevaron a la universidad del Tolima para saber las condiciones en las que se encuentran los animales, los médicos veterinarios del capa explicaron el tema de donde y como se deben hacer el control de





muestras de sangre, también estuvo presente la universidad cooperativa el 6 de octubre donde se miraron los riesgos epidemiológicos del centro de protección animal – Capa

6) Desarrollar acciones y estrategias efectivas para prevenir y avanzar en la erradicación del maltrato, sufrimiento y dolor, causados directa o indirectamente por el hombre, en coordinación con las entidades municipales involucradas con la protección y el bienestar animal y las organizaciones no gubernamentales que promuevan este tema.

El personal profesional en medicina Veterinaria, realizó una charla dirigido a todos los asistentes, sobre la importancia de la erradicación del maltrato animal en la ciudad de Ibagué, se fundamentó el estamento jurídico de la Ley 1774 de 2016, donde se declaran a los animales seres sintientes, los cuales deben protegerse y cuidarse, se fundamentó en que Ibagué tiene Política pública de Bienestar y Protección Animal, cuyo objeto principal es fomentar en la ciudad una cultura de cuidado y protección por los animales.

8) Incentivar, mediante acciones y estrategias la participación de los diversos sectores de la sociedad, la construcción de una cultura cívica y ambiental basada en el respeto, cuidado, protección y tenencia responsable de los animales.

ACCIONES DE CUMPLIMIENTO:

Se realizó una reunión previa con varias organizaciones protectoras y defensoras de animales, Policía Nacional y funcionarios del Centro de atención y protección Animal del municipio de Ibagué, esta mesa de trabajo se realizó con el objetivo de fortalecer el lanzamiento de la creación de la red de voluntarios de protección y bienestar Animal.

Los voluntarios deben cumplir con varios requisitos, entre ellos ser personas que fomenten la protección y el bienestar animal.

La convocatoria se está realizando a través de las redes sociales de la alcaldía municipal, y redes sociales del Centro de Atención y Protección animal.

9) Desarrollar acciones encaminadas a que las condiciones de habitabilidad y atención integral en el Centro de Atención y Protección Animal municipal, de las animales víctimas de actos de maltrato, causados directa o indirectamente por el hombre y aquellos en situación de abandono, sea en condiciones dignas y, garantizando su protección, bienestar, recuperación y adopción.

A la fecha la construcción del MEGACAPA lleva un porcentaje de avance de 61,03% según lo informado por la interventoría

10) Desarrollar e implementar la activación de un protocolo de atención de animales víctimas de maltrato, abuso o en situación de abandono en el Municipio de Ibagué y sus corregimientos

ACCIONES DE CUMPLIMIENTO

El día sábado 03 de octubre de 2023 se realizó en la personería de Ibagué la creación e implementación una estrategia de prevención, atención integral y protección animal





Los entes gubernamentales convocados para esta actividad fueron:

Personería de Ibagué, Grupo GELMA de la fiscalía, procuraduría general de la nación, Sec, Gobierno-Dirección de justicia inspección de policía ambiental, Policía ambiental, CAPA.

La ruta de denuncias que se le abordó y se actualizaron datos, se concluyó que esta ruta está dividida en varios pasos de acción.

1. Acción mediata llamada 123 De la policía nacional o a el número del cuadrante, en los casos que el ciudadano evidencia un caso de maltrato en donde la vida del animal corre un alto riesgo.

2. El cuadrante o la policía del 123 responden al llamado se trasladan a el lugar de los hechos e informa a la policía ambiental sobre la denuncia.

3. La policía ambiental hace un llamado para el acompañamiento inmediato del CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL por medio del 3203606061.

4. Se realiza visita al lugar de los hechos con los entes gubernamentales de control, el profesional médico veterinario del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) del Centro de atención y protección animal (CAPA); Realiza el llamado al ciudadano que denuncia, para corroborar información del denunciante, se realiza visita en el lugar de los hechos donde se obtienen un dictamen médico, el cual se clasifica en un triage y dependiendo de la situación de proceder a realizar la amonestación o investigación a el tenedor de la mascota involucrada en los posibles hechos de maltrato animal.

- TRIAGE 1

Por medio del dictamen médico en donde se muestra el maltrato evidente y la vida de la mascota corre un alto riesgo (Actos de violencia en donde se agrede a la mascota con cualquier tipo de artefacto contundente existe una hemorragia, pérdida el conocimiento o muerte de la misma mascota).

Se realiza un informe con acompañamiento de ciudadano que presenta la denuncia en donde se hace un breve relato de los hechos se anexan evidencias fotográficas, dirección, lugar de los hechos. Este informe es entregado mediante correo electrónico a las autoridades competentes los cuales son: POLICÍA AMBIENTAL: Metib.polam@policia.gov.co, INSPECCIÓN DE POLICÍA AMBIENTAL: Inspeccion_ambiental@ibague.gov.co; Descongestionurbana.ambiental@ibague.gov.co

Se realiza un llamado a las líneas de atención del Grupo GELMA de la fiscalía la cuales son 122 ó 018000919748 para la recepción de la denuncia y realizar el levantamiento del cadáver.

Con este informe y el anexo de las evidencias se procede por medio de la fiscalía a realizar un proceso penal, el cual un juez municipal realizará la respectiva sentencia.





1.8 Políticas de Gestión

- **Nombre de la Política de Gestión y Desempeño:**

Política Pública Participación Ciudadana en la Gestión (MIPG)

- **Dependencia líder o responsable de la implementación de la política:**

Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria- Secretaría de Gobierno

- **Línea base año 2019:**

En lo referente a la línea base para el 2019 de la política de participación ciudadana en la gestión (POL 12) tenía un porcentaje del 98.7

Gráfica No. 1 Índice de las Políticas de Gestión y Desempeño



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL02: Integridad	POL06: Gobierno Digital	POL10: Servicio al ciudadano	POL14: Gestión Documental
POL03: Planeación Institucional	POL07: Seguridad Digital	POL11: Racionalización de Trámites	POL15: Gestión del conocimiento
POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	POL08: Defensa Jurídica	POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	POL16: Control Interno

Fuente: Función Pública

1. Acciones adelantadas en la política (consolidadas)

La Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria (DPCC) a través del Decreto 1000-890 del 26 de agosto del 2019, lidera la Política de Participación Ciudadana en la gestión en la cual su cumplimiento se realiza a través de los





cronogramas de actividades de la estrategia de Participación Ciudadana y la estrategia de rendición de cuentas. En la primera la secretaría técnica la tiene directamente la DPCC y en la segunda la Secretaría técnica está a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal.

por lo anterior se describen las acciones de cada una de las estrategias:

Estrategia de participación ciudadana 2021-2022

En este numeral se deben describir por vigencia año a año desde el año 2020 a 2023 las acciones adelantadas dentro de la política, el impacto que tuvo en la entidad, se busca responder ¿qué se logró? y ¿cómo se logró?

Tabla: No. 1 Cronograma Estrategia Participación Ciudadana

CRONOGRAMA ESTRATEGIA PARTICIPACION CIUDADANA – 2021-2022	
ACTIVIDADES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Organizar los grupos de valor	las unidades administrativas de la entidad de acuerdo a sus grupos de interés
Formar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)	Definición Fort. Institucional – Secretaría de Planeación y Comunicación y Secretaría de Participación ciudadana – Secretaría de Gobierno
Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que debe involucrar para cumplir con la misión de la entidad.	Secretaría de Participación Ciudadana
En las áreas misionales y de apoyo a la gestión identifique: actividades en las cuales tiene programado o debe involucrar a los grupos de valor para el cumplimiento de las metas. En las actividades identificadas, señale cuáles de estas son acciones de participación ciudadana y las instancias o espacios de participación que involucra. Determinar a qué etapa del ciclo de la gestión corresponde la actividad de participación (diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación)	Secretaría de Participación Ciudadana - Todas las unidades administrativas de la entidad de acuerdo a los grupos de interés
Identificar los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para apoyar la participación ciudadana.	Secretaría de Gobierno





<p>ar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que emplearán y los grupos de valor (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.</p>	<p>ción de Participación Ciudadana s las unidades administrativas de dad)</p>
<p>ir el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de participación ciudadana.</p>	<p>o de Participación Ciudadana y ción de Cuentas</p>
<p>ir y divulgar el procedimiento que empleará la entidad en cada tipo de espacio de participación ciudadana definido mente en el cronograma</p>	<p>o de Participación Ciudadana y ción de Cuentas</p>
<p>lecer el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana que se realizarán en toda la entidad que mínimo contenga: vidades realizadas os de valor involucrados is y/o metas institucionales asociadas a los espacios de participación ciudadana. ervaciones, propuestas y recomendaciones de los grupos de valor. esultado de la participación</p>	<p>o de Participación Ciudadana – las unidades administrativas</p>
<p>zar la implementación de la estrategia de participación ciudadana, y el resultado de los espacios de participación ollados, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, dentificar: .. La estrategia. l resultado de los espacios que como mínimo contemple: úmero de espacios de participación adelantados rupos de valor involucrados. stas y actividades institucionales que incluyeron ejercicios de participación. valuación y recomendaciones de cada espacio de participación ciudadana. nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en toda la estrategia de participación ciudadana</p>	
<p>ar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana iendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma.</p>	<p>ol interno</p>

Estrategia de participación ciudadana 2023

CRONOGRAMA ESTRATEGIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – 2023	
ACTIVIDADES	DEPENDENCIA RESPONSABLE





<p>ar el avance de la implementación del consejo Municipal de Participación Ciudadana.</p>	<p>ción de Participación Ciudadana y unitaria</p>
<p>as áreas misionales y de apoyo a la gestión identifique:</p> <p>tividades en las cuales tiene programado o debe involucrar a los grupos de valor para el cumplimiento s metas.</p> <p>las actividades identificadas, señale cuáles de estas opciones de participación ciudadana y las instancias acios de participación que involucra.</p> <p>terminar a qué etapa del ciclo de la gestión corresponde la actividad de participación, (diagnóstico, o formulación, implementación, seguimiento y evaluación)</p>	<p>ción de Participación Ciudadana y unitaria</p> <p>s las Unidades administrativas de la entidad uerdo a sus grupos de interés.</p>
<p>zar acciones de capacitación, con los grupos de valor identificados, para la preparación previa a los ios de diálogo definidos.</p>	<p>ción de Participación Ciudadana y unitaria</p>
<p>ir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en idad para promover la participación ciudadana</p>	<p>taría de Gobierno</p>
<p>ar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, nciales y virtuales que se emplearán y los grupos de valor (incluye instancias legalmente conformadas) e involucrarán en su desarrollo.</p>	<p>ción de Participación Ciudadana y unitaria</p>
<p>lecer el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana que se realizarán en a entidad que como mínimo contenga:</p> <p>vidades realizadas</p> <p>pos de valor involucrados</p> <p>as y/o metas institucionales asociadas a los espacios de participación ciudadana.</p> <p>ervaciones, propuestas y recomendaciones de los grupos de valor.</p> <p>ltado de la participación</p>	<p>o de participación ciudadana y todas las des administrativas</p>





<p>zar la implementación de la estrategia de participación ciudadana y el resultado de los espacios de participación desarrollados, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por áreas misionales y de apoyo, para identificar:</p> <p>la estrategia</p> <p>el resultado de los espacios que como mínimo contemple:</p> <p>el número de espacios de participación adelantados</p> <p>los tipos de valor involucrados.</p> <p>los espacios y actividades institucionales que incluyeron ejercicios de participación.</p> <p>la evaluación y recomendaciones de cada espacio de participación ciudadana.</p> <p>el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en toda la estrategia de participación ciudadana.</p>	
<p>caracterizar los grupos de valor</p>	<p>Secretaría general</p>
<p>auditar y verificar por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma</p>	<p>Oficina de Control Interno 202.</p>

Estrategia de Rendición de cuentas 2020-2021-2022

INFORMACIÓN

<p>CRONOGRAMA COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS – 2020 – 2021-2022</p>	
<p>ACTIVIDADES</p>	<p>DEPENDENCIA RESPONSABLE</p>
<p>Realizar la Caracterización de los grupos de valor</p>	<p>Oficina de Participación Ciudadana y Secretaría Municipal, Secretaría de Gobierno y Oficina de rendición de cuentas</p>





<p>Formar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los procesos de rendición de cuentas (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)</p>	<p>Dependencia de Fortalecimiento Institucional, Secretaría de Planeación - Oficina de Comunicaciones – Dirección de Política, Adolescencia y Juventud.</p>
<p>Definir las metas y actividades formuladas en la planeación institucional de la vigencia 2020-2021-2022 y los derechos y los objetivos de desarrollo sostenible que se están garantizando a través de la gestión institucional.</p>	<p>Dependencia de Planeación del Desarrollo</p>
<p>Definir los temas de interés que los grupos de valor tienen sobre la gestión de las metas del plan institucional, para priorizar la información que se producirá de manera permanente. Lo anterior, a partir de los resultados de la planeación o cualquier otro mecanismo.</p>	<p>Dependencia de Fortalecimiento Institucional - Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria</p>
<p>Definir el procedimiento de adecuación, producción y divulgación de la información atendiendo a los requerimientos de cada espacio de diálogo definido en el cronograma.</p>	<p>Dependencia de Oficina de Comunicaciones</p>
<p>Definir la información sobre la gestión (presupuesto, contratación, etc.), sobre los resultados y sobre el cumplimiento de la garantía de derechos sobre los temas de interés priorizado por los grupos de valor de acuerdo con cada uno de los espacios de diálogo establecidos en el cronograma.</p>	<p>Dependencia de Planeación del Desarrollo y Oficina de Atención a la Ciudadanía que lidere el espacio de diálogo</p>
<p>Definir los canales de comunicación de prensa, con notas de interés general e invitando a la ciudadanía a participar activamente en la rendición pública de cuentas.</p>	<p>Dependencia de Oficina de Comunicaciones</p>
<p>Definir la difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios de comunicación; emisoras locales o nacionales o espacios televisivos mediante alianzas y cooperación con organismos públicos, privados e internacionales o particulares.</p>	<p>Dependencia de Oficina de Comunicaciones</p>
<p>Definir y difundir piezas comunicativas de la audiencia pública de rendición de cuentas (infografías, folletos, avisos, pendones, vallas, tarjetas de invitación, etc.).</p>	<p>Dependencia de Oficina de Comunicaciones</p>
<p>Definir el informe de gestión.</p>	<p>Dependencia de Planeación del Desarrollo</p>

DIÁLOGO

ACTIVIDADES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
<p>Definir y priorizar los grupos de valor</p>	<p>Dirección de Participación Ciudadana</p>





ar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de diálogo presenciales (mesas de o, foros, reuniones, etc.), y virtuales complementarios (chat, videoconferencias, etc.), que se arán para rendir cuentas:	Equipo de Rendición de Cuentas
re los temas de interés priorizados, y 2) Sobre la gestión general de la entidad.	
ir el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el ollo de los espacios de diálogo en la rendición de cuentas.	Equipo de rendición de cuentas
er y divulgar el procedimiento que empleará la entidad en cada tipo de espacio de diálogo definido mente en el cronograma.	ión de Participación Ciudadana
mentar los espacios virtuales de diálogo	a de Comunicaciones
s de gestión: exposición de los servicios y programas	ción de Atención dadano
rece la Administración Municipal	
ra respuestas escritas, en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el del proceso de rendición de cuentas y publicarlas en la página web	cción de Planeación del Desarrollo
os medios de difusión oficiales de las entidades.	
ntar la discusión y participación a través de las redes sociales institucionales	na de Comunicaciones

RESPONSABILIDADES

ACTIVIDADES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
ar acciones de capacitación, con los grupos de valor identificados, para la preparación previa a los os de diálogo definidos en el cronograma.	Equipo de rendición de cuentas
ecer temas de interés de los organismos de control con el fin de articular su participación en el proceso ión de cuentas.	cción de alecimiento
ir un esquema de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.	ión de Planeación del ollo





<p>Definir el formato interno de reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga:</p> <p>Actividades realizadas</p> <p>Grupos de valor involucrados</p> <p>Metas y/o metas institucionales asociadas a las actividades realizadas de rendición de cuentas</p> <p>Servicios, propuestas y recomendaciones de los grupos de valor.</p> <p>Resultado de la participación</p> <p>Compromisos adquiridos de cara a la ciudadanía</p>	<p>Equipo de Rendición de Cuentas</p>
<p>Informar y divulgar la información sobre el avance en los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo y acciones de mejoramiento en la gestión de la entidad (Planes de mejora) con base en la ruta previamente establecida para</p> <p>Fortalecer los espacios de diálogo</p>	<p>Secretaría General</p>
<p>Evaluar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, y el resultado de los espacios de diálogo adelantados, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas operativas y de apoyo, para identificar:</p> <p>La estrategia.</p> <p>El resultado de los espacios que como mínimo contemple:</p> <p>Número de espacios de participación adelantados</p> <p>Grupos de valor involucrados.</p> <p>Metas institucionales priorizadas sobre las que se rindió cuentas</p> <p>Evaluación y recomendaciones de cada espacio de rendición de cuentas</p> <p>Estado actual de los compromisos asumidos de cara a la ciudadanía.</p> <p>Nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en toda la estrategia de rendición de cuentas.</p>	<p>Equipo de Rendición de Cuentas</p>
<p>Implementar las recomendaciones realizadas por los órganos de control frente a los informes de rendición de cuentas y establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional.</p>	<p>Equipo de Rendición de Cuentas</p>
<p>Realizar encuestas de percepción frente a diversas temáticas de la entidad y difundir los mismos</p>	<p>Equipo de Rendición de Cuentas</p>
<p>Monitorear y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas</p> <p>Evaluar la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el programa.</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>

Estrategia de Rendición de cuentas - 2023





Actividades - meta o producto	Responsable
<p>linar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel rial los mecanismos, temas y espacios para realizar</p> <p>nes de rendición de cuentas en forma cooperada.</p>	<p><u>Equipo de rendición de cuentas y participación ciudadanía</u></p>
<p>lecer el cronograma que identifica y define los espacios de diálogo presenciales (mesas de o, foros, reuniones, etc.) y virtuales complementarios (chat, videoconferencias, etc.) que se arán para rendir</p> <p>as: 1) Sobre los temas de interés priorizados, y 2) Sobre la gestión general de la entidad.</p> <p>zar acciones de capacitación, con los grupos de valor identificados, para la preparación previa a pacios de diálogo definidos en el cronograma.</p>	<p><u>cción de Participación Ciudadana y unitaria</u></p>
<p>rar informe de gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que asocie las metas (plan de acción,) de los programas, proyectos y servicios implementados, con sus respectivos indicadores, así actividades e información de carácter presupuestal priorizando los temas de interés de los s de valor y la planeación de la entidad en el año 2023 con la garantía de los derechos y</p> <p>jetivos de desarrollo sostenible.</p>	<p><u>Dirección de Planeación del Desarrollo</u></p>
<p>ar encuestas previas a las audiencias públicas de</p> <p>cción de cuenta sobre percepción frente a diversas temáticas de la entidad</p>	<p><u>uipo de rendición de cuentas y participación ciudadana</u></p>
<p>lizar el portal web con slider, pop up, banner y avisos para socializar las encuestas, informe de n e invitación a los espacios de diálogo de rendición de cuentas</p> <p>ocar a través de medios tradicionales (radio, televisión y prensa,) y plataformas digitales book, Twitter, Instagram y WhatsApp) y comunicados de prensa a los ciudadanos y grupos de s, de acuerdo a los espacios de diálogo de rendición de cuentas definidos.</p>	<p><u>Oficina de Comunicaciones</u></p>

<p>rar informe relacionando las publicaciones realizadas por la entidad en los perfiles institucionales redes sociales, con relación a la rendición de cuentas permanente a través de espacios virtuales de o.</p>	<p><u>Oficina de Comunicaciones</u></p>
<p>tro y caracterización de participantes de los espacios de diálogo de rendición de cuentas</p>	
<p>zar audiencias públicas de rendición de cuentas en cumplimiento a los tiempos establecidos en el do Municipal de Ibagué No. 0003 de 2017.</p>	<p><u>Equipo de rendición de cuentas</u></p>





<p>ctar y publicar en el portal web www.ibague.gov.co el acta de relatoría de los espacios de diálogo de rendición de cuentas del primer y segundo semestre de la vigencia 2023.</p>	<p><u>Dirección de Planeación del Desarrollo</u></p>
<p>za respuestas escritas, en el término de quince días hábiles a las preguntas formuladas por los ciudadanos en los espacios de diálogo de rendición de cuentas y publicarlas en el portal ibague.gov.co</p>	<p><u>Dirección de fortalecimiento Institucional</u></p>
<p>ar encuestas de evaluación de los espacios de diálogo de rendición de cuentas</p>	<p><u>Equipo de rendición de cuentas y participación ciudadana</u></p>
<p>zar autoevaluación e implementar acciones de mejora a partir de los espacios de diálogo de rendición de cuentas de la vigencia 2023.</p>	

Los anteriores cronogramas, tanto el de la estrategia de participación ciudadana como el de rendición de cuentas describen las actividades realizadas en la vigencia 2020 a 2023 en la estrategia de participación Ciudadana tiene una ejecución a la fecha del 90% en el cuatrienio y en la estrategia de rendición de cuentas una ejecución del 75% y están reportadas en el aplicativo al tablero.

Por otro lado, el impacto ha sido positivo el cual se ve reflejado en el índice de desempeño institucional (IDI) de cada año en el cual Ibagué ha venido ocupando los tres primeros lugares a nivel nacional y refleja el compromiso en el cumplimiento de las actividades tanto de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas a través del equipo de rendición de cuentas en el cual hacen parte la Secretaria de Planeación Municipal, DPCC, Secretaria General y Oficina de Comunicaciones.

1. Gráficas y análisis de los resultados obtenidos por la política en el reporte FURAG de los últimos 3 años:

2021

Para el 2021 la política de participación ciudadana en la gestión tuvo una calificación del 98.7% en el cumplimiento de sus índices de cumplimiento y a su vez tuvo recomendaciones como se refleja en la gráfica a continuación:

Gráfica No.2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional





Participación Ciudadana en la Gestión Pública



#	RECOMENDACIÓN
1	Publicar todos los conjuntos de datos abiertos estratégicos de la entidad en el catálogo de datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co .
2	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad, para la difusión de los lineamientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
3	Contar en la entidad con un procedimiento para traducir la información pública que solicita un grupo étnico a su respectiva lengua.

Fuente: Función Pública

Frente a los índices de cumplimiento detallado por cada una de las políticas se puede observar que en los valores máximos de referencia el puntaje de resultados de cada uno de los ítems o preguntas de la política de participación ciudadana en la gestión son muy altos lo que demuestra el cumplimiento y avances de cada uno de estos ítem lo que se ve reflejado en el índice de desempeño de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión. (anexo: gráfica)

Gráfica No.3 Índices detallados por Política

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por política de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	98,4	99,3
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	98,5	98,5
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	93,1	98,0
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	99,3	99,3
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	98,8	99,3
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	93,7	96,8
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	98,7	99,1
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Información basada en resultados de gestión y	96,0	99,3

Fuente: Función Pública





Para el año 2022 a fecha del 17/10/2023 la función pública no ha reportado los resultados de la medición del desempeño institucional 2022, sin embargo, anexamos los resultados, donde se observa las respuestas a cada uno de los ítems y el cargue de las evidencias relacionadas a la política pública de participación ciudadana en la gestión.

Evidencia:

file:///C:/Users/EQUIPO/Downloads/FURAG%20(1).pdf

2023

Los resultados obtenidos de la política pública de participación ciudadana en la gestión son publicados en el segundo semestre del 2024

1. Acciones representativas e innovadoras de la política

1. de acuerdo a la ley 1757 del 2015 en la vigencia 2022 -2023 se ha venido fortaleciendo el proceso de elección de los consejeros que harán parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana conforme al Decreto 1000-0397 del 14 de julio del 2021 *“Por medio del cual se conforma el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Ibagué”*, en el cual se ha venido realizado diferentes capacitaciones organizaciones sociales, ONGs , academia entre otros, con el fin de brindar herramientas para que elijan sus consejeros de acuerdo al cumplimiento de los requisitos legales

Plegable Socialización Consejo Municipal de Participación Ciudadana



Fuente: Alcaldía de Ibagué

2. Anualmente se realiza la “feria de la transparencia expogestión y servicios institucionales de la alcaldía de Ibagué e institutos descentralizados”, Dicho espacio se desarrolló a través de las dimensiones del plan de desarrollo municipal (Dimensión Ibagué socio cultural, dimensión Ibagué económica y





productiva, dimensión Ibagué ambiental y ecosistémica, dimensión Ibagué nuestro compromiso institucional) y participaron las siguientes dependencias e institutos descentralizados: Secretaría de educación, Secretaría cultura, Secretaría de salud, Secretaría desarrollo social, IMDRI, USI, Ibagué limpia, primera gestora, Gestora urbana, INFI-IBAGUÉ, Secretaria de hacienda, Secretaría de movilidad, Secretaría de infraestructura, Secretaría desarrollo rural, Secretaría desarrollo económico, Secretaría de las Tic, IBAL, Secretaría de Ambiente y gestión del riesgo, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría administrativa, Secretaría General.

Invitación Feria de la Transparencia

Invitación

IBAGUÉ EVOLUCIONÓ

LO DIJIMOS, LO CUMPLIMOS

Feria de la transparencia
expogestión y servicios institucionales
de la Alcaldía de Ibagué e institutos
descentralizado

Fecha: Lunes 12 de diciembre
Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Pista de BMX Parque Deportivo

ANDRÉS HURTADO ALCALDE DE IBAGUÉ

IBAGUÉ VIBRA

Fuente: Alcaldía de Ibagué – Oficina Comunicaciones

3. Durante la audiencia pública de rendición de cuentas 2022 'Ibagué Evolucionó' llevada a cabo de manera presencial en la pista de BMX del Parque Deportivo, se contó con la asistencia de 1.701 ciudadanos, de los cuales 1.060 fueron mujeres con una representación

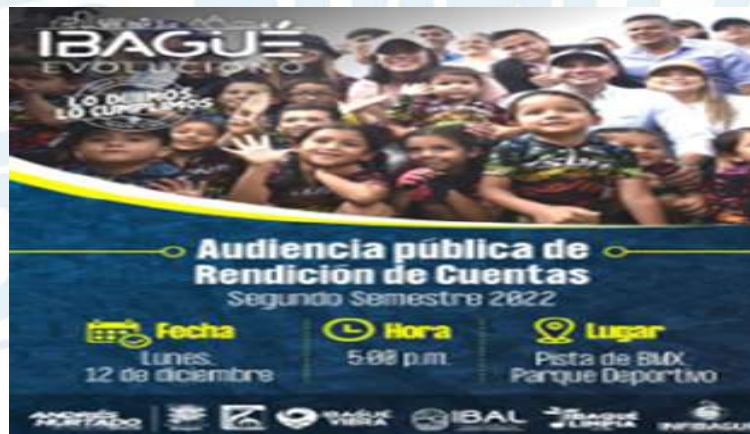




del 62 % del total de asistentes y de 611 hombres que corresponden a un 36 % del total de participantes del evento. De acuerdo a las cifras presentadas en relación a los asistentes virtuales, se puede concluir de manera consolidada, de acuerdo a las cifras obtenidas en los perfiles de Facebook de: Alcaldía de Ibagué, Capital Musical TV, INFIbagué, Ibagué Limpia, IBAL y Andrés Hurtado, se obtuvo total de 27,907 asistentes virtuales el espacio de diálogo audiencia pública de rendición de cuentas 'Ibagué evolucionó'.

👉 <https://ibague.gov.co/porta/admin/archivos/publicaciones/2022/46519REN20221222140059.pdf>

Audiencia Pública Rendición de Cuentas – ii semestre 2022



Fuente: Alcaldía de Ibagué

Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional de comunicaciones para la rendición de cuentas “sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Ibagué”, con el fin de visibilizar a través del uso de canales de comunicación tradicionales y digitales, la gestión de la Alcaldía de Ibagué con relación a la gestión y cumplimiento de metas, proyectos, planes, servicios, convocatorias y programas, adelantados y/o realizados por las diferentes unidades administrativas de la entidad.

Plan Estratégico derechos niñas, niños, adolescentes y Jóvenes





7. Estado de avance en el que se entrega la política

El avance de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión es el resultado del cumplimiento de las actividades de las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en el cuatrienio la Política tiene un avance a la fecha del 65% de acuerdo al reporte del aplicativo al tablero del 2020-2023 (anexo reportes al tablero)

Reporte estrategia participación ciudadana (2020-2023)

Plan de Desarrollo 2020 - 2023						
Dimensión: IBAGUÉ NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL Sector: Fortalecimiento Institucional						
Programa: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (Código KPT: 4599)						
Subprograma: Gobierno Eficiente y Transparente						
META PRODUCTO						
Código de la meta:	B 4.2.1.1.2				Linea base:	0
Descripción Meta:	Cumplir el 100% de las actividades de la estrategia de participación ciudadana				Meta:	0
Indicador Meta:	Actividades de la estrategia de participación ciudadana ejecutadas					
Hoja de Vida Indicador:						
Cargar Seguimiento						
	2020	2021	2022	2023	Acumulado	
Programación Física	20	20	30	30		
Ejecución Física	20	10	30	30	90,00 %	
Ejecución Financiera	\$0	\$26.255.000	\$22.056.333	\$74.200.000	\$122.511.333	

Fuente: Aplicativo al Tablero- Alcaldía de Ibagué

Reporte estrategia Rendición de Cuentas (2020-2023)





Plan de Desarrollo 2020 - 2023					
Dimensión: IBAGÜE NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL Sector: Fortalecimiento Institucional					
Programa: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (Código KPT: 4599)					
Subprograma: Gobierno Eficiente y Transparente					
META PRODUCTO					
Código de la meta:	B.4.2.1.1.1	Linea base:	100		
Descripción Meta:	Cumplir el 100% de las actividades de la estrategia de rendición de cuentas	Meta:	100		
Indicador Meta:	Porcentaje de las Actividades cumplidas				
Hoja de Vida indicador:					
	2020	2021	2022	2023	Acumulado
Programación Física	100	100	100	100	
Ejecución Física	100	100	100	0	75,00 %
Ejecución Financiera	\$17.400.000	\$155.889.330	\$218.627.712	\$0	\$391.917.042

Fuente: Aplicativo al Tablero- Alcaldía de Ibagué

8. Acciones o actividades que quedan pendientes por ejecutar o implementar

- a- Continuar con la socialización a los diferentes grupos de valor para poder elegir los representantes al consejo municipal de participación ciudadana.
- b- Reactivar los comités de desarrollo y control social – vocales de control, garantizando el presupuesto específico para desarrollar el proceso de capacitación y elección.
- c- instar a las diferentes dependencias pendientes de designar el enlace para articular acciones en el marco de la estrategia de participación ciudadana lo hagan y así mismo, se comprometan a suministrar la información necesaria para el avance y seguimiento del cumplimiento del cronograma de actividades de la estrategia de participación ciudadana.

9. Retos y recomendaciones

Asignar los recursos económicos y de talento humano para el desarrollo de las actividades de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas

1.9 Ejecución presupuestal, reserva y vigencias expiradas

1.9.1 Ejecución Financiera

Ejecución POAI secretaria de Gobierno 2020-2023			
AÑO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN	%





2.020	5.890.626.666	2.255.235.535	38%
2.021	15.865.857.837	9.992.224.372	63%
2.022	28.843.850.816	16.153.197.817	56%
2.023	20.417.710.369	3.383.323.116	17%
TOTAL	71.018.045.688	31.783.980.840	45%

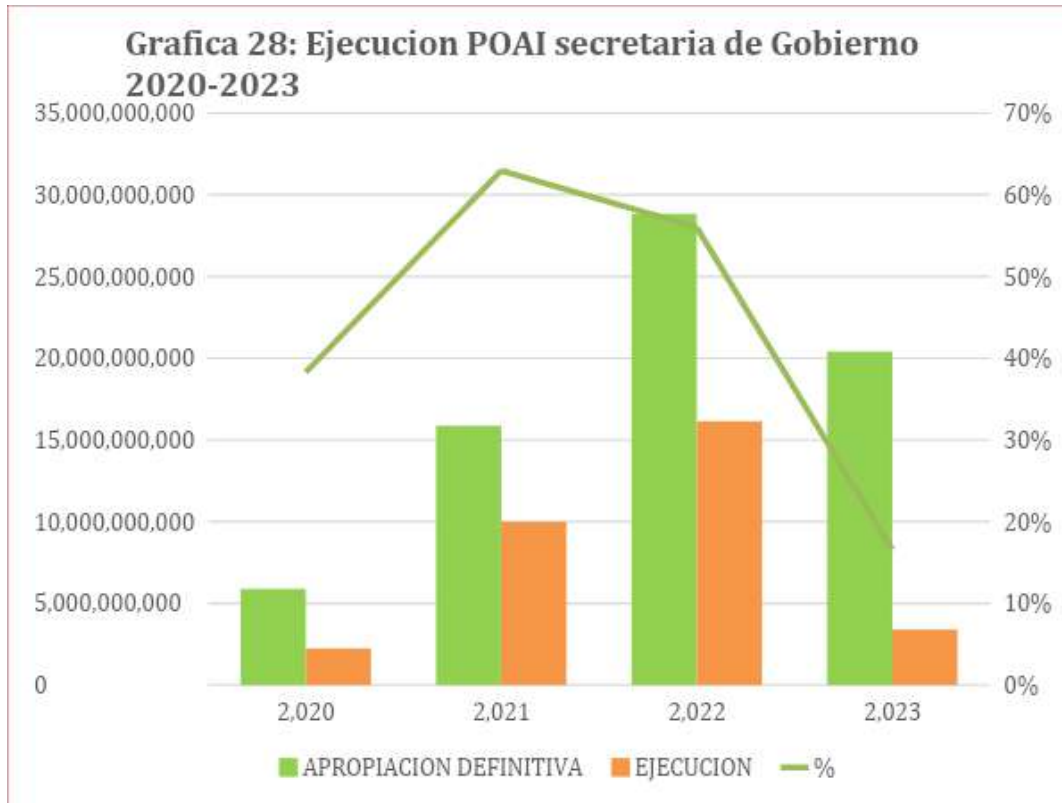
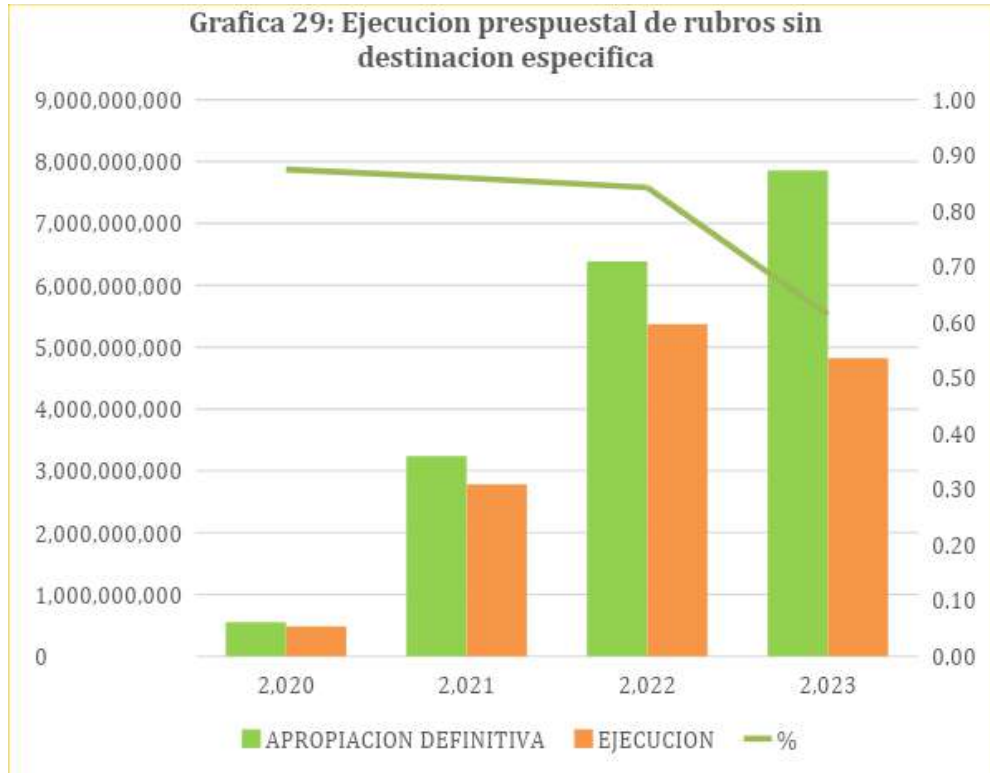


TABLA: Ejecución presupuestal de rubros sin destinación específica

AÑO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN	%
2.020	549.208.332	480.313.028	0.87
2.021	3.233.945.670	2.779.114.271	0.86
2.022	6.381.000.000	5.372.351.408	0.84
2.023	7.857.112.268	4.821.490.808	0.61
TOTAL	18.021.266.270	13.453.269.515	0.75



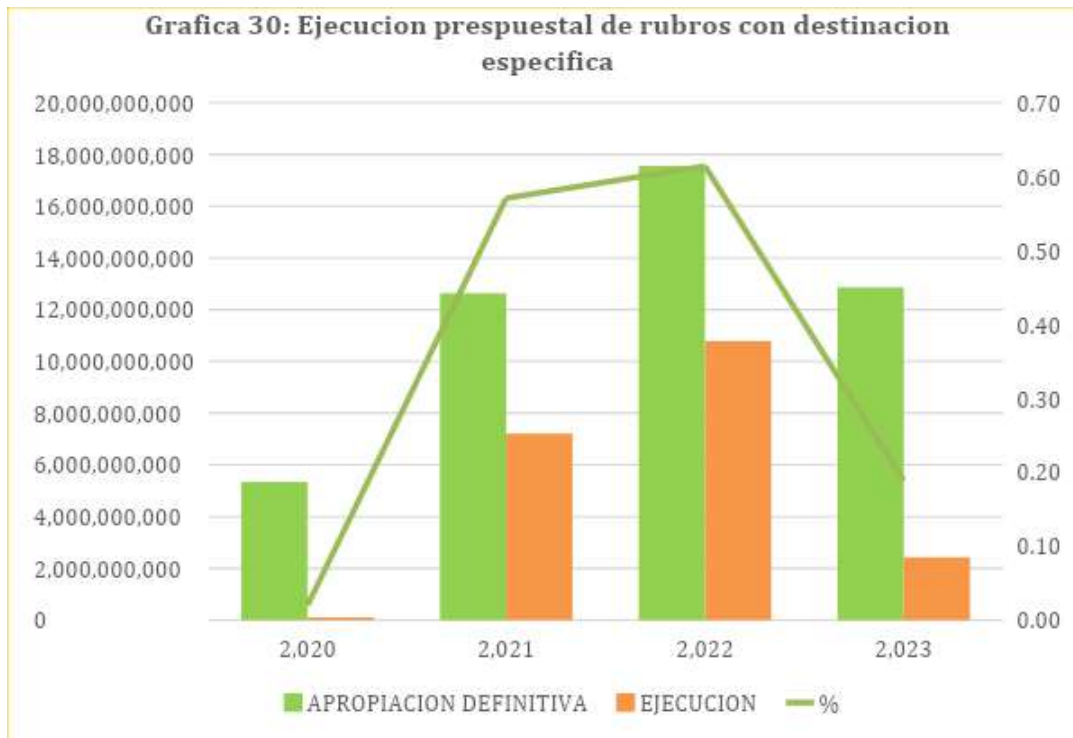


La secretaría de Gobierno de enero de 2020 a septiembre de 2023 tuvo una apropiación definitiva acumulada de \$18.837 millones de los cuales se ejecutaron \$12.145 millones siendo el 68% de los recursos sin destinación específica.

TABLA: Ejecución presupuestal de rubros con destinación específica

AÑO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN	%
2.020	5.341.418.334	105.954.387	0.02
2.021	12.631.912.167	7.213.110.101	0.57
2.022	17.564.699.400	10.784.845.407	0.61
2.023	12.855.534.101	2.423.156.978	0.19
TOTAL	48.393.564.002	20.527.066.873	0.42





La secretaría de Gobierno de enero de 2020 a septiembre de 2023, tuvo una apropiación definitiva acumulada de \$48.393 millones de los cuales se ejecutaron \$18.910 millones siendo el 39% de los recursos de destinación específica.

TABLA Ejecución presupuesto programas secretaria de gobierno

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD IBAGUE CIUDAD SEGURA						
AÑO	APROPIACIÓN DEFINITIVA		EJECUCIÓN		% EJECUCIÓN	
	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA





2020	4.956.182.266	47.110.000	51.942.363	40.406.666	1.05%	85.77%
2021	11.412.467.767	784.738.566	6.977.260.101	670.479.997	61.14%	85.44%
2022	11.248.180.346	1.556.000.000	5.552.668.678	1.126.787.994	49.37%	72.42%
A SEPT 2023	10.803.199.687	1.388.501.200	1.209.696.479	783.769.031	11.20%	56.45%
TOTAL	38.420.030.066	3.776.349.766	13.791.567.621	2.621.443.688	35.90%	69.42%

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

AÑO	APROPIACIÓN DEFINITIVA		EJECUCIÓN		% EJECUCIÓN	
	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA
2020	241.444.400	183.560.000	24.118.333	161.466.277	9.99%	87.96%
2021	181.444.400	867.680.406	165.850.000	745.506.279	91.41%	85.92%
2022	0	1.059.000.000	0	971.384.662	0.00%	91.73%
A SEPT 2023	0	1.401.690.630	0	1.233.049.664	0.00%	87.97%
TOTAL	422.888.800	3.511.931.036	189.968.333	3.111.406.882	44.92%	88.60%

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA.

AÑO	APROPIACIÓN DEFINITIVA		EJECUCIÓN		% EJECUCIÓN	
	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA
2020	30.000.000	142.530.000	0	128.228.420	0.00%	89.97%
2021	0	525.000.000	0	429.291.999	0.00%	81.77%
2022	0	2.156.000.000	0	1.925.439.342	0.00%	89.31%
A SEPT 2023	0	3.257.357.038	0	1.356.651.061	0.00%	41.65%
TOTAL	30.000.000	6.080.887.038	0	3.839.610.822	0.00%	63.14%





PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO ANIMAL IBAGUÉ VIBRA POR LOS ANIMALES						
AÑO	APROPIACIÓN DEFINITIVA		EJECUCIÓN		% EJECUCIÓN	
	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA
2020	15.000.000	65.020.000	5.333.333	58.903.333	35.56%	90.59%
2021	70.000.000	444.000.000	70.000.000	385.084.998	100.00%	86.73%
2022	5.000.000.000	816.000.000	4.995.574.458	714.656.739	99.91%	87.58%
A SEPT 2023	4.425.542	1.454.063.400	0	1.116.292.985	0.00%	76.77%
TOTAL	5.089.425.542	2.779.083.400	5.070.907.791	2.274.938.055	99.64%	81.86%
RECUPERACIÓN Y CONTROL EFECTIVO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ						
AÑO	APROPIACIÓN DEFINITIVA		EJECUCIÓN		% EJECUCIÓN	
	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA
2020	98.791.668	110.988.332	24.560.358	91.308.332	24.86%	82.27%
2021	968.000.000	612.526.698	0	548.750.998	0.00%	89.59%
2022	1.316.519.054	794.000.000	236.602.271	634.082.671	17.97%	79.86%
A SEPT 2023	2.047.908.872	355.500.000	1.213.460.499	331.728.067	59.25%	93.31%
TOTAL	4.431.219.594	1.873.015.030	1.474.623.128	1.605.870.068	33.28%	85.74%





1.9.2 Vigencias Expiradas secretaria de Gobierno

CONTRATO	NOMBRE	VALOR	OBSERVACIONES
2165/2020	Carlos Giovani Cuellar	1,410,000	Pendiente el pago total del contrato. Se enviaron las cuentas en el 2021 pero no se cancelaron
1305/2020	Claudia Alejandra Lu	470,000	Pendiente el pago total del contrato. El contratista no cobró las cuentas
1892/2020	Claudia Ximena Conde	5,400,000	Pendiente el pago total del contrato. El contratista no cobró las cuentas
1451/2020	Edna Milena Guerrero	1,800,000	Pendiente último pago por falta del acta de liquidación.
1509/2020	Efrain Daniel Lugo Mu	2,400,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
180/2020	Ferney Lodoño Ara	9,360,000	Pendiente último pago
632/2020	German Guillermo Rojo	4,250,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1401/2020	Jefferson Vargas Lem	3,995,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2062/2020	Jhoan Alexander Sant	1,645,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1763/2020	Juan Diego Pérez Dua	94,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1901/2020	Manuel Efrén Gallego	470,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
594/2020	Michel Zayan Fajardo	2,444,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2192/2019	Organización Terpel	33.486	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
864/2020	Organización Terpel	72,895,232	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2064/2020	Oswaldo Rubio Martin	425,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1450/2020	Sergio Andrés Loaiza	1,800,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1461/2020	Universidad Del Tolima	3,078,895	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.





929/2020	Yiled Fabiola Mellad	1,410,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2630/2021	Andrea Nataly Areva	47,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2566/2021	Barrios Criollo Joha	141,667	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
780/2021	Bryan Exneydeer Varo	3,900,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2543/2021	Cesar Augusto Villam	4,465,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2980/2021	Cristhian Camilo Pin	658,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2720/2021	Daniel Mauricio Lope	1,174,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
516/2021	Delio Giraldo Vela	16,200,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1760/2021	Energizando Ingenier	72,749,848	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1437/2021	Freddy Alberto Boter	6,345,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2238/2021	Gustavo Adolfo Guzmán	5,040,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2832/2021	Howard Andrés Chavar	4,745,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3048/2021	Jessica Lucila Salce	4,250,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2708/2021	Jorge Iván Casas Bot	2,585,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2712/2021	Jorge Mauricio Camp	4,675,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1275/2021	Organización Terpel	1,804,636	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1538/2021	Organización Terpel	4,739,550	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
744/2021	Rubén Darío Lodoño	2,171,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3035/2021	Sonia Viviana Montoya	1,200,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.





1258/2021	Universidad Del Tolima	40,000,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1258/2021	Universidad Del Tolima	782,146	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3371/2021	Walter Alexis Sanche	240,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1254/2021	Yenny Paola Puentes	835,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1136/2022	Oscar Felipe Zacipa	2,975,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4279/2022	Abraham Ibáñez Mo	2,691,666	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4483/2022	Adriana Lucia Rodri	470,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3357/2022	Alcibiades Guzmán C	840,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4296/2022	Ana María Piedrahita	1,160,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3924/2022	Andrés Aníbal Toro	2,350,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3424/2022	Andrés Augusto Moren	141,666	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4496/2022	Angie Camila Prieto	425,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4148/2022	Angie Daniela Barra	2,470,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3464/2022	Angie Katherine González	141,666	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4196/2022	Angie Tatiana Bonilla	720,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3139/2022	Barrios Romero Edwin	991,667	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1843/2022	Bryan Steven Peña C	8,460,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3787/2022	Camilo Andrés Peralta	600,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3327/2022	Carl Joseph Bernoske	658,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.





4322/2022	Cesar Augusto Rojas	235,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2446/2022	Corporación Para La Ges	45,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2450/2022	Descont S.a.s E.s.p	12,850,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4557/2022	Diana Marcela Méndez	510,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3009/2022	Diana Paola Duarte O	120,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4043/2022	Diego Alejandro Guer	170,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4223/2022	Doris Cifuentes Roj	425,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3906/2022	Edgar Tovar Aponte	167,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4307/2022	Edisson Garcia Ruiz	960,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4421/2022	Eduar Galindo Homez	2,250,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3551/2022	Efrain Daniel Lugo Mu	360,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4328/2022	Elio Fabio Rodriguez	1,200,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4190/2022	Fernando Acosta Dia	6,016,666	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4477/2022	Francisco Alejandro	141,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3517/2022	Giovanni Navarro Go	2,610,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4283/2022	Giovanny Merchan Ro	1,841,662	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2464/2022	Gng Servicios De Ing	387,973,066	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3105/2022	Gratzon Harbey Medin	470,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3786/2022	Grupo Asesor Profesi	3,658,667	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.





3672/2022	Gustavo Hernandez G	211,667	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4310/2022	Hector Augusto Cifue	235,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4040/2022	Hector William Nuñez	94,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3572/2022	Helen Valentina Prado	278,333	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3822/2022	Hernan Camilo Duque	282,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3904/2022	Hugo Roberto Rodrigu	376,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3972/2022	Ibañez Cortes Monic	1,320,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3593/2022	Jaime Barragan Gonz	1,625,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3923/2022	Javier Antonio Perez	329,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1367/2022	Jessica Paola Gutier	991,667	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3468/2022	Jessica Tatiana Gira	120,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4021/2022	Jorge Eduardo Esguer	3,248,333	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3732/2022	Jorge Eliecer Andrad	635,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4286/2022	Jose Francisco Guzm	376,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4236/2022	Jose Igsael Barrios	987,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4465/2022	Jose Javier Vasque	517,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4311/2022	Juan Carlos Casallas	94000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4329/2022	Juan Jose Beltran T	235,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4107/2022	Juan Pablo Ramirez R	376,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.





3731/2022	Judy Alejandra Gomez	96,667	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4280/2022	Julian Felipe Bustos	1,275,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3816/2022	Kleidy Milena Oliver	3,673,333	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3776/2022	Leidy Jhoana Garcia	7,080,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4192/2022	Leidy Vanesa Lozano	85,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4039/2022	Leidy Yulieth PatiÑ	611,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3209/2022	Leonardo Fabian Culm	389,667	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4284/2022	Lina Marcela Gongora	960,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3425/2022	Lina Maria Chavarro	255,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3433/2022	Lina Maritza Trill	1,080,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4315/2022	Linda Mayely Cardona	483,333	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4497/2022	Lorena Del Pilar Roc	650,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4481/2022	Luis Alejandro Orti	1,200,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4554/2022	Luis Carlos Vargas B	720,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3434/2022	Luis Hernando Diaz	41,667	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4462/2022	Luis Hernando Ocaña	1,410,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4414/2022	Luis Sebastian Gil	47,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4314/2022	Luisa Fernanda Val	5,541,666	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
1135/2022	Maria Alejandra Iba	3,740,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.





4278/2022	Maria Camila Salazar	520,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4285/2022	Maria Jose Triana He	845,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2421/2022	Mario Gabriel Jiménez	23,660,226	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2459/2022	Mario Gabriel Jiménez	2,327,762,247	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4277/2022	Matias Jose Muñoz O	235,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4524/2022	Mayerly Garcia	1,175,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3980/2022	Monica Rodriguez Ma	329,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4246/2022	Natalia Rivera Chac	1,275,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4556/2022	Nini Johanna Reinoso	282,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2445/2022	Organización Terpel	846,837	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2462/2022	Organización Terpel	45,270	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
2461/2022	Organización Terpel	10,000,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4460/2022	Pablo Castro Altaho	1,410,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4095/2022	Ruben Dario Yara Tap	94,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3423/2022	Sandra Milena Buitrago	141,666	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3919/2022	Santiago Fernando Vi	329,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3673/2022	Sergio Daniel Ticora	2,820,000	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3138/2022	Sindy Yuliana Valenc	2,266,667	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
3144/2022	Universidad Del Toli	94,783	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.





4309/2022	Valentina Zamora Le	483,333	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4546/2022	Wilman Jesus Avendaño	278,334	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.
4191/2022	Yecid Tabares Castr	208,333	Pendiente el pago del saldo, ya que el contratista no entregó los soportes necesarios.

2. Participación en juntas directivas y comités

Tabla Comités Técnicos secretaria de Gobierno

Comités	Dependencia	Acto administrativo	Periodicidad
Comité de convivencia civil	Justicia-cesc paz		
Comité consultivo de discapacidad	Justicia-consumidor	Decreto 743 del 2023	Trimestral
Comité de libertad de culto y religión	Participación ciudadana y comunitaria	Acuerdo Municipal 012 del 2016	Mensual
Comité de orden público	Despacho gobierno		
Comité de seguimiento electoral	Participación ciudadana y comunitaria	Decreto 2821 de 2013	Mensual en periodo electoral
Comité de derechos humanos	Despacho gobierno	Acuerdo 001 de enero de 2019	Según necesidad
Comité mapa de riesgos	Despacho gobierno	Resolución 000011 del 27 de enero de 2023	Bimestral
Comité municipal para la lucha contra la trata de personas	Justicia	Acuerdo 012 de agosto de 2015	Bimestral
Comité para la seguridad del festival folclórico	Despacho		
Junta defensora de animales	Justicia-capa		
Mesa de concertación de espacio público	Espacio público		





Subcomité de protección, prevención de garantías de no repetición	Despacho gobierno	Decreto municipal no. 1-0144 del 20 de febrero de 2017	Trimestral
Comité técnico interno	Despacho gobierno	MIPG	Mensual

Fuente: secretaria de Gobierno

2.1 Aspectos jurídicos

Tabla Relación Procesos Policivos año 2020

N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
1	455-2020	12/11/2020	2020-000252	12/11/2020	2020-000252	1500-000252
2	184 - 2020	12/11/2020	2020-000250	12/11/2020	2020-000250	1500-000250
3	486-19	13/3/2020	2020-000022	13/3/2020	2020-000022	1500-000022

Fuente: Pisami y Libro radicador de procesos secretaria de Gobierno

Tabla Relación Procesos Policivos año 2021

N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
1	1801 de 2016	30 de agosto de 2021		1 de septiembre de 2021		00016 de 2021
2	316-18	03 de septiembre de 2021	44983			
3		06 de septiembre de 2021	43461			
4	252-2021	07 de septiembre de 2021	45361			
5	112-2016	09 de septiembre de 2021	46259	09 de septiembre de 2021		
6	162-17	10 de septiembre de 2021	45780			
7	1068	14 de septiembre de 2021	47149	14 de septiembre de 2021		207





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
8	995-21	10 de septiembre de 2021	46731			
9	219-21	10 de septiembre de 2021	28885			
10	07-2018 y 09202	14 de septiembre de 2021	47486	14 de septiembre de 2021		
11	298-2010	16 de septiembre de 2021	48046			214 del 16 sep 2021
12	030-2016	16 de septiembre de 2021	48049			215 del 16 sep 2021
13	545-18	16 de septiembre de 2021	48070			216 del 16 sep 2021
14	1088-2019	20 de septiembre de 2021	48740	21 de septiembre de 2021		218 del 20 sep 2021
15	794 -2015	23 de septiembre de 2021	48448			225 de 2021
16	252-2021	23 de septiembre de 2021	49401	23 de septiembre de 2021		223 de 2021
17	271-2010	23 de septiembre de 2021	48951			229 del 23 sep 2021
18	201	23 de septiembre de 2021	49390			222 del 23 de sep de 2021
19		24 de septiembre de 2021				163 del 2 de sep de 2021
20	931-2015		49967	27 de septiembre de 2021		232 del 27 sept de 2021
21	1022-0577	27 de septiembre de 2021	49959	27 de septiembre de 2021		231 del 27 sept de 2021
22	316-2018	27 de septiembre de 2021	49949	27 de septiembre de 2021		230 del 27 sept de 2021
23	1277-2018	27 de septiembre de 2021	49991	27 de septiembre de 2021		229 del 27 sept de 2021
24	608-2009	27 de septiembre de 2021	49990	27 de septiembre de 2021		233 del 27 sept de 2021
25	622-2007	27 de septiembre de 2021	49999	27 de septiembre de 2021		234 del 27 sept de 2021
26	077 - 2019	28 de septiembre	49559	28 de septiembre		0228 del 23 de sep





Nº	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
6		de 2021		de 2021		de 2021
27	170 - 2015	28 de septiembre de 2021	49455	28 de septiembre de 2021		
28	129 - 2017	28 de septiembre de 2021	48943	28 de septiembre de 2021		0226 23 de sep de 2021
29	5-2020	28 de septiembre de 2021	49223	28 de septiembre de 2021		220 de 23 de sep de 2021
30	288 - 2014	29 de septiembre de 2021	50606	29 de septiembre de 2021		243 de 28 de sep de 2021
31	230 - 2013	29 de septiembre de 2021	50592	29 de septiembre de 2021		242 de 28 de sep de 2021
32	416-2010	30 de septiembre de 2021	50925	30 de septiembre de 2021		249 de 30 de sep de 2021
33	107 - 2021	30 de septiembre de 2021	1510 - 0352			
34	271 - 2006	06 de octubre de 2021	52079	06 de octubre de 2021		258 de oct de 2021
35	080 - 2017	06 de octubre de 2021	52069	06 de octubre de 2021		257 de 5 de oct de 2021
36	040 - 20	06 de octubre de 2021	52055	06 de octubre de 2021		256 de 6 de oct de 2021
37	487 - 2015	06 de octubre de 2021	52045	06 de octubre de 2021		255 de 6 de oct de 2021
38	150 - 2021	06 de octubre de 2021	52039	06 de octubre de 2021		254 de 06 de oct de 2021
39	348 - 2013	07 de octubre de 2021	52319	07 de octubre de 2021		262 de 06 de oct de 2021
40	452 - 2008	07 de octubre de 2021	52271	07 de octubre de 2021		260 de 06 de oct de 2021
41	564 - 2018	07 de octubre de 2021	52281	07 de octubre de 2021		261 de 06 de oct de 2021
42	316 - 19	07 de octubre de 2021	52346	07 de octubre de 2021		263 de 06 de oct de 2021
43	076 - 2017	12 de octubre de 2021	55203	12 de octubre de 2021		269 de 11 de oct de 2021
44	319 - 2014	12 de octubre de 2021	53198	12 de octubre de 2021		268 de 11 de oct de 2021





Nº.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
45	230 - 21	13 de octubre de 2021	53636			
46	050 - 19	14 de octubre de 2021	53838	14 de octubre de 2021		273 de 13 de oct de 2021
47	362	14 de octubre de 2021	53756	14 de octubre de 2021		272 de 13 de oct de 2021
48	013 - 2020	14 de octubre de 2021	53886	14 de octubre de 2021		276 de 13 de oct de 2021
49	032 - 19	14 de octubre de 2021	53888	14 de octubre de 2021		274 de 13 de oct de 2021
50	241 - 01	15 de octubre de 2021	54070	15 de octubre de 2021		289 de 14 de oct de 2021
51	937488	15 de octubre de 2021	54076	15 de octubre de 2021		292 de 14 de oct de 2021
52	288 - 2015	15 de octubre de 2021	54073	15 de octubre de 2021		
53	268 - 2006	15 de octubre de 2021	54072	15 de octubre de 2021		291
54	313 - 13	15 de octubre de 2021	54071	15 de octubre de 2021		290 de 2021
55	038 - 1805	15 de octubre de 2021	54056	15 de octubre de 2021		288 de 2021
56	237 - 06	15 de octubre de 2021	54047	15 de octubre de 2021		287 de 2021
57	154 - 09	15 de octubre de 2021	54058	15 de octubre de 2021		286 de 2021
58	128 - 201	15 de octubre de 2021	54032	15 de octubre de 2021		285 de 2021
59	207 - 19	15 de octubre de 2021	54017	15 de octubre de 2021		284 de 2021
60	486 - 19	15 de octubre de 2021	53994	15 de octubre de 2021		22 de 13 de mar de 2021
61	1174-19	15 de octubre de 2021	55987	15 de octubre de 2021		283 de 2021
62	486-19	19 de octubre de 2021	54240	19 de octubre de 2021		
6	135-12	19 de octubre de	54270	19 de octubre de		295 de 15 de oct





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
3		2021		2021		de 2021
64	160 - 09	19 de octubre de 2021	54277	19 de octubre de 2021		296 de 2021
65	126 - 2021	19 de octubre de 2021	54379			
66	121 - 19	21 de octubre de 2021	54850	21 de octubre de 2021		297 de 20 de oct de 2021
67	1364 - 2018	21 de octubre de 2021	55035	21 de octubre de 2021		82 de 2021
68	120 - 6571	22 de octubre de 2021	55231	22 de octubre de 2021		302 de 2021
69	725 - 21	22 de octubre de 2021	55219	22 de octubre de 2021		300 de 2021
70	179 - 19	22 de octubre de 2021	55156	22 de octubre de 2021		271 de 2021
71	070 - 2021	22 de octubre de 2021	55150	22 de octubre de 2021		299 de 2021
72	912 - 2015	22 de octubre de 2021	55130	22 de octubre de 2021		298 de 2021
73	508 - 2019	22 de octubre de 2021	55236	22 de octubre de 2021		303 de 2021
74	149 - 2017	25 de octubre de 2021	55491	25 de octubre de 2021		307 de 2021
75	44 - 2015	25 de octubre de 2021	55486	25 de octubre de 2021		306 de 2021
76	3298 - 18	25 de octubre de 2021	55475	25 de octubre de 2021		304 de 2021
77	27316	25 de octubre de 2021	55483	25 de octubre de 2021		305 de 2021
78	282 - 19	25 de octubre de 2021				
79	555 a 21	25 de octubre de 2021	57206	3 de noviembre de 2021		323 de 2021
80	24596	29 de octubre de 2021	56543	29 de octubre de 2021		314 de 2021
81	2019 - 2611	29 de octubre de 2021	57034	2 de noviembre de 2021		320 de 2021





N o .	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
8 2	115 - 18	29 de octubre de 2021	56954	2 de noviembre de 2021		315 de 2021
8 3	2-07676-2015	29 de octubre de 2021	57039	2 de noviembre de 2021		321 de 2021
8 4	cotización parqueadero	2 de noviembre de 2021	57275	3 de noviembre de 2021		324 de 2021
8 5	560 - 2018	2 de noviembre de 2021	57241	3 de noviembre de 2021		158-18
8 6	078 - 19	2 de noviembre de 2021	57166	3 de noviembre de 2021		322 de 2021
8 7	937489	04 de noviembre de 2021	57626	4 de noviembre de 2021		333 de 2021
8 8	713 - 2015	04 de noviembre de 2021	57632	4 de noviembre de 2021		334 de 2021
8 9	367 - 2016	04 de noviembre de 2021	57618	4 de noviembre de 2021		332 de 2021
9 0	605 - 2020	04 de noviembre de 2021	57613	4 de noviembre de 2021		331 de 2021
9 1	013 - 2019	04 de noviembre de 2021	57600	4 de noviembre de 2021		329 de 2021
9 2	033 - 2021	04 de noviembre de 2021	57588	4 de noviembre de 2021		328 de 2021
9 3	310 - 2019	04 de noviembre de 2021	57574	4 de noviembre de 2021		327 de 2021
9 4	103 - 2 - 2019	04 de noviembre de 2021	57568	4 de noviembre de 2021		326 de 2021
9 5	253 - 13	04 de noviembre de 2021	57563	4 de noviembre de 2021		325 de 2021
9 6	219 - 21	09 de noviembre de 2021	46923	09 de noviembre de 2021		199 de 2021
9 7	192 - 2017	09 de noviembre de 2021	58499	09 de noviembre de 2021		330 de 2021
9 8	481 - 2020	09 de noviembre de 2021	58539	09 de noviembre de 2021		340 de 2021
9 9	126 - 2021	09 de noviembre de 2021	58539	09 de noviembre de 2021		341 de 2021
1	638 - 20	11 de noviembre	59278	11 de noviembre		061 de 2021





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
00		de 2021		de 2021		
101	222 - 19	11 de noviembre de 2021	59259	11 de noviembre de 2021		344 de 2021
102	014 - 21	11 de noviembre de 2021	59042	11 de noviembre de 2021		
103	257 - 18	12 de noviembre de 2021	59319	12 de noviembre de 2021		348 de 2021
104	014 - 2020	12 de noviembre de 2021	59336	12 de noviembre de 2021		347 de 2021
105	297 - 14	12 de noviembre de 2021	59296	12 de noviembre de 2021		346 de 2021
106	077 - 17	12 de noviembre de 2021	59283	12 de noviembre de 2021		345 de 2021
107	la mansión	12 de noviembre de 2021	59490	12 de noviembre de 2021		350 de 2021
108	488 -. 2019	12 de noviembre de 2021	59542	12 de noviembre de 2021		357 de 2021
109	415 - 20	12 de noviembre de 2021		12 de noviembre de 2021		356 de 2021
110	066 - 2018	12 de noviembre de 2021		12 de noviembre de 2021		355 de 2021
111	243 - 2017	12 de noviembre de 2021		12 de noviembre de 2021		354 de 12 nov de 2021
112	046 - 2019	12 de noviembre de 2021		12 de noviembre de 2021		353 de 2021
113	318 - 2010	12 de noviembre de 2021		12 de noviembre de 2021		352 de 2021
1	680 - 2010	12 de noviembre		12 de noviembre		351 de 2021





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
14		de 2021		de 2021		
15	024 - 2010	16 de noviembre de 2021	59669	16 de noviembre de 2021		361 de 2021
16	175 - 2011	16 de noviembre de 2021	59670	16 de noviembre de 2021		362 de 2021
17	1510 - 051154	16 de noviembre de 2021	59659	16 de noviembre de 2021		360 de 2021
18	375 - 18	16 de noviembre de 2021	59777	16 de noviembre de 2021		z358 de 2021
19	026 - 2010	16 de noviembre de 2021	59653	16 de noviembre de 2021		359 de 2021
20	149 - 2017	16 de noviembre de 2021		16 de noviembre de 2021		366 de 2021
21	350 - 2020	16 de noviembre de 2021		16 de noviembre de 2021		365 de 16 de nov de 2021
22	28615	16 de noviembre de 2021		16 de noviembre de 2021		364 de 16 de nov de 2021
23	062 - 19	17 de noviembre de 2021	60074	17 de noviembre de 2021		375 de 2021
24	253 - 21	17 de noviembre de 2021	60122	17 de noviembre de 2021		0377 de 2021
25	260 - 2010	17 de noviembre de 2021	60134	17 de noviembre de 2021		379 de 2021
26	173 - 2014	17 de noviembre de 2021	60127	17 de noviembre de 2021		378 de 2021
27	116 - 2021	18 de noviembre de 2021	60309	18 de noviembre de 2021		384 de 2021
1	576 - 2019	18 de noviembre	60310	18 de noviembre		383 de 2021





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
28		de 2021		de 2021		
129	299 - 2014	18 de noviembre de 2021	60311	18 de noviembre de 2021		385 de 2021
130	168 - 2019	18 de noviembre de 2021	60312	18 de noviembre de 2021		386 de 2021
131	336 - 2010	18 de noviembre de 2021	60313	18 de noviembre de 2021		
132	0261-21	13 de noviembre de 2021	60314	18 de noviembre de 2021		387 de 2021
133	006A - 18	18 de noviembre de 2021	60315	18 de noviembre de 2021		388 DE 2021
134	recurso queja	18 de noviembre de 2021	60441	19 de noviembre de 2021		389 de 2021
135	099 - 2014	19 de noviembre de 2021	60450	19 de noviembre de 2021		390 de 2021
136	014 - 21	18 de noviembre de 2021	1510-153-2021			
137	2015 - 2018	18 de noviembre de 2021	20589	18 de noviembre de 2021		
138	688 - 2010	22 de noviembre de 2021	60906	22 de noviembre de 2021		396 de 2021
139	486 - 2016	22 de noviembre de 2021	60900	22 de noviembre de 2021		395 de 2021
140	533 - 21	22 de noviembre de 2021	60823	22 de noviembre de 2021		393 de 2021
141	537 - 18	22 de noviembre de 2021	60907	22 de noviembre de 2021		394 de 2021
1	153 A - 2018	22 de noviembre	60914	22 de noviembre		397 de 2021





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
42		de 2021		de 2021		
143	354 - 10	24 de noviembre de 2021	61351	24 de noviembre de 2021		
144	247 - 17	24 de noviembre de 2021	61363	24 de noviembre de 2021		401 de 2021
145	017 - 2021	25 de noviembre de 2021	61742	25 de noviembre de 2021		408 de 2021
146	119 - 20	25 de noviembre de 2021	61741	25 de noviembre de 2021		407 de 2021
147	321 - 18	25 de noviembre de 2021	61735	25 de noviembre de 2021		406 de 2021
148	1784 - 04	25 de noviembre de 2021	61729	25 de noviembre de 2021		405 de 2021
149	302 - 2018	25 de noviembre de 2021	61725	25 de noviembre de 2021		404 de 2021
150	252 - 17	25 de noviembre de 2021	61702	25 de noviembre de 2021		403 de 2021
151	046 - 19	25 de noviembre de 2021	61695	25 de noviembre de 2021		402 de 2021
152	118 - 2020	26 de noviembre de 2021	62071	26 de noviembre de 2021		422 de 2021
153	470 - 19	26 de noviembre de 2021	62070	26 de noviembre de 2021		421 de 2021
154	027 - 19	26 de noviembre de 2021	62065	26 de noviembre de 2021		420 de 2021
155	316 - 2019	26 de noviembre de 2021	62055	26 de noviembre de 2021		419 de 2021
1	245 - 2019	26 de noviembre	62048	26 de noviembre		418 de 2021





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
56		de 2021		de 2021		
157	150 - 2021	26 de noviembre de 2021	62045	26 de noviembre de 2021		417 de 2021
158	003 - 2021	26 de noviembre de 2021	62037	26 de noviembre de 2021		416 de 2021
159	149 - 2021	26 de noviembre de 2021	62029	26 de noviembre de 2021		415 de 2021
160	205 - 2019	26 de noviembre de 2021	61945	26 de noviembre de 2021		411 de 2021
161	177 - 2010	26 de noviembre de 2021	62013	26 de noviembre de 2021		413 de 2021
162	485 - 2015	29 de noviembre de 2021	61905	29 de noviembre de 2021		410 de 2021
163	131 - 2019	29 de noviembre de 2021	62418	29 de noviembre de 2021		430 de 2021
164	244 - 19	29 de noviembre de 2021	62417	29 de noviembre de 2021		429 de 2021
165	740	29 de noviembre de 2021	62415	29 de noviembre de 2021		428 de 2021
166	239 - 2018	29 de noviembre de 2021	62413	29 de noviembre de 2021		427 de 2021
167	110	29 de noviembre de 2021	62409	29 de noviembre de 2021		426 de 2021
168	330 - 2016	29 de noviembre de 2021	62406	29 de noviembre de 2021		425 de 2021
169	599 - 20	29 de noviembre de 2021	62403	29 de noviembre de 2021		424 de 2021
1	253 - 2021	29 de noviembre	60699	29 de noviembre		





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
70		de 2021		de 2021		
171	371 - 14	01 de diciembre de 2021	63075	01 de diciembre de 2021		436 de 2021
172	662-2020	01 de diciembre de 2021	63073	01 de diciembre de 2021		435 de 2021
173	064 - 20	01 de diciembre de 2021	63070	01 de diciembre de 2021		434 de 2021
174	008 - 2015	01 de diciembre de 2021	63069	01 de diciembre de 2021		433 de 2021
175	057 - 2019	02 de diciembre de 2021	63440	02 de diciembre de 2021		442 de 2021
176	206 - 2019	02 de diciembre de 2021	63435	02 de diciembre de 2021		441 de 2021
177	87 - 2019	02 de diciembre de 2021	63423	02 de diciembre de 2021		440 de 2021
178	02 - 2021	02 de diciembre de 2021	63414	02 de diciembre de 2021		439 de 2021
179	960 - 2015	03 de diciembre de 2021	63956	03 de diciembre de 2021		
180	64 - 2021	04 de diciembre de 2021	63968	04 de diciembre de 2021		444 de 2021
181	051 - 2014	04 de diciembre de 2021	63660	04 de diciembre de 2021		443 de 2021
182	510 - 2018	04 de diciembre de 2021	63968	04 de diciembre de 2021		447 de 2021
183	088 - 2	07 de diciembre de 2021	64495	07 de diciembre de 2021		
1	091 - 2020	07 de diciembre	64138	07 de diciembre		





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
84		de 2021		de 2021		
185	02 - 2021	09 de diciembre de 2021	64487	09 de diciembre de 2021		448 de 2021
186	163 A - 21	10 de diciembre de 2021	65185	10 de diciembre de 2021		0458 de 2021
187	230 - 21	10 de diciembre de 2021	65168	10 de diciembre de 2021		457 de 2021
188	165 - 21	10 de diciembre de 2021	65157	10 de diciembre de 2021		456 de 2021
189	398 - 18	10 de diciembre de 2021	65116	10 de diciembre de 2021		454 de 2021
190	3298	10 de diciembre de 2021	65145	13 de diciembre de 2021		455 de 2021
191	220 - 18	10 de diciembre de 2021	65068	13 de diciembre de 2021		453 de 2021
192	399 - 2021	10 de diciembre de 2021	65064	13 de diciembre de 2021		452 de 2021
193	453 - 2021	10 de diciembre de 2021	65044	13 de diciembre de 2021		451 de 2021
194	366 - 2013	10 de diciembre de 2021	65038	13 de diciembre de 2021		auto 001 de 2021
195	253 - 20	10 de diciembre de 2021	65000	13 de diciembre de 2021		450 de 2021
196	216 - 18	14 de diciembre de 2021	65878	14 de diciembre de 2021		460 de 2021
197	219 - 18	15 de diciembre de 2021	66243	15 de diciembre de 2021		470 de 2021
1	107 - 2021	15 de diciembre	66241	15 de diciembre		469 de 2021





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
98		de 2021		de 2021		
199	0086 - 20	15 de diciembre de 2021	66237	15 de diciembre de 2021		468 de 2021
200	306 - 2018	15 de diciembre de 2021	66236	15 de diciembre de 2021		467 de 2021
201	638 - 2020	15 de diciembre de 2021	65636	15 de diciembre de 2021		466 de 2021
202	079 - 2017	15 de diciembre de 2021	66230	15 de diciembre de 2021		465 de 2021
203	01 - 2020	15 de diciembre de 2021	66228	15 de diciembre de 2021		464 de 2021
204	215 - 18	15 de diciembre de 2021	66226	15 de diciembre de 2021		463 de 2021
205	995	17 de diciembre de 2021	66708	17 de diciembre de 2021		491 de 2021
206	495	17 de diciembre de 2021	66698	17 de diciembre de 2021		490 de 2021
207	209 - 19	17 de diciembre de 2021	66688	17 de diciembre de 2021		489 de 2021
208	707 - 2020	17 de diciembre de 2021	66685	17 de diciembre de 2021		488 de 2021
209	1505 - 2019	17 de diciembre de 2021	66674	17 de diciembre de 2021		487 de 2021
210	023 - 2014	17 de diciembre de 2021	66662	17 de diciembre de 2021		486 de 2021
211	512 - 2019	17 de diciembre de 2021	66643	17 de diciembre de 2021		485 de 2021
2	023 - 20	17 de diciembre	66631	17 de diciembre		484 de 2021





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
12		de 2021		de 2021		
213	289 - 20	17 de diciembre de 2021	66506	17 de diciembre de 2021		
214	026 - 2010	17 de diciembre de 2021	66449	17 de diciembre de 2021		
215	547 - 19	17 de diciembre de 2021	1510 - 034	17 de diciembre de 2021		
216	248 - 19	29 de diciembre de 2021	68617	12 de enero de 2021		510 de 2021
217	176 - 29	29 de diciembre de 2021	68273	12 de enero de 2021		501 de 2021
218	066 - 2019	29 de diciembre de 2021	68276	12 de enero de 2021		502 de 2021
219	960 - 2015	29 de diciembre de 2021	68488	12 de enero de 2021		505 de 2021
220	202 - 31	29 de diciembre de 2021	68490	12 de enero de 2021		506 de 2021
221	655 - 2018	29 de diciembre de 2021	68493	12 de enero de 2021		507 de 2021
222	107 - 2012	29 de diciembre de 2021	68648	12 de enero de 2021		
223	014 - 2019	29 de diciembre de 2021	68646	12 de enero de 2021		
224	283 - 2018	29 de diciembre de 2021	68596	12 de enero de 2021		
225	440 - 2019	29 de diciembre de 2021	68720	12 de enero de 2021		
2	01-2021	29 de diciembre	67528	12 de enero de		





No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
26		de 2021		2021		

Fuente: Pisami y Libro radicador de procesos secretaria de Gobierno

Tabla Relación Procesos Policivos año 2022

No.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
1	121-19	03 enero 2022	00054			
2	088-20	03 enero 2022	69003			517
3	003-2020	04 enero 2022	722	12 enero 2022		001
4	204-2020	04 enero 2022	757	12 enero 2022		003
5	0581-21	04 enero 2022	191			
6	11-2021	11 enero 2022	1386			
7		13 enero 2022	2870	13 enero 2022		0006
8		13 enero 2022	2645			
9	143-2021	13 enero 2022	1510-009			
10	1455	14 enero 2022	2020-002902			
11	3214	14 enero 2022	2022-002962			
12		14 enero 2022	3573	15 enero 2022		
13	288-2019	17 enero 2022	4478	17 enero 2022		
14	050-20	18 enero 2022	4978	18 enero 2022		auto 0001
15		18 enero 2022	4941			013





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
16	072-21	19 enero 2022	4915			
17		21 enero 2022		20 enero 2022		0015
18	061-2021	22 enero 2022	7507			
19	056-2021	22 enero 2022	7507			
20	050-2021	23 enero 2022	2858			
21	135-3	28 enero 2022	8678			
22	030-2021	31 enero 2022	0027			
23	564-2	2 febrero 2022	9797			
24	127-2021	4 febrero 2022	9878			
25	10-2022	11 febrero 2022	0043			
26	067-19	11 febrero 2022	11343			
27	030-2021	11 febrero 2022	11541	14 febrero 2022		0022
28	072-2021	14 febrero 2022	11934	15 febrero 2022		0026
29		14 febrero 2022	11826	15 febrero 2022		0024
30	121-19	14 febrero 2022	11832	15 febrero 2022		0026
31	072-21	14 febrero 2022	11832	15 febrero 2022		0025
32	004-2022	16 febrero 2022	11514			
33		17 febrero 2022	12581	17 febrero 2022		0029
34	316-2018	17 febrero 2022	12584	17 febrero 2022		0030





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
35	371-14	17 febrero 2022	12806			
36	289-20	18 febrero 2022	12842	18 febrero 2022		0021
37	1400-21	18 febrero 2022	12835	18 febrero 2022		0033
38	424-18	18 febrero 2022	12817	18 febrero 2022		0032
39	370-2021	21 febrero 2022	12820	21 febrero 2022		0031
40	026-2010	21 febrero 2022	13120	21 febrero 2022		0037
41	560-2018	21 febrero 2022	13119	21 febrero 2022		
42	412-19	21 febrero 2022	13118	21 febrero 2022		0036
43	056-2021	21 febrero 2022	13110	21 febrero 2022		0034
44	11-2021	21 febrero 2022	13112	21 febrero 2022		0035
45	1455	21 febrero 2022	13131	21 febrero 2022		0039
46	01-2021	21 febrero 2022	13130	21 febrero 2022		0038
47	73-5172	21 febrero 2022	56510			
48	564-2	22 febrero 2022	13356	22 febrero 2022		0041
49	002-2017	22 febrero 2022	13341	21 febrero 2022		
50	573-2020	22 febrero 2022	13339	21 febrero 2022		0040
51		23 febrero 2022	13701	23 febrero 2022		0048
52	007-2021	23 febrero 2022	13701	23 febrero 2022		0047
53	061-2021	23 febrero 2022	13681	23 febrero 2022		0046





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
54	010-2022	23 febrero 2022	13673	23 febrero 2022		0045
55	12-2022	23 febrero 2022	13669	23 febrero 2022		0044
56	127-2021	23 febrero 2022	13660	23 febrero 2022		0043
57	143-2021	23 febrero 2022	13652	23 febrero 2022		0042
58	3214	1 marzo 2022	14785	1 marzo 2022		
59	925-21	1 marzo 2022	14795	1 marzo 2022		
60	547-19	1 marzo 2022	14800	1 marzo 2022		
61	371-14	2 marzo 2022	14806	2 marzo 2022		
62	042-2021	3 marzo 2022	15204			
63	043-2021	3 marzo 2022	15198			
64		4 marzo 2022	15634	4 marzo 2022		
65	009-2021	4 marzo 2022	13780			
66	355-18	5 marzo 2022	15374			
67	02-f68-11-2020	7 marzo 2022	15901			
68	73-1-15172	11 marzo 2022	16803	11 marzo 2022		0061
69	091-2016	11 marzo 2022	16807	11 marzo 2022		0062
70	558-21	15 marzo 2022	1510-022			
71	043-2021	15 marzo 2022	17458	18 marzo 2022		0064
72	09-2022	16 marzo 2022	0091			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
73	33-2022	16 marzo 2022	0090			
74	2021-63158	16 marzo 2022	16349			
75	481-20	17 marzo 2022	17731			
76	605-2020	17 marzo 2023	17825			
77	83-2020	22 marzo 2022	17613			
78	52-2021	22 marzo 2022	18036			
79	18-2021	22 marzo 2022	18027			
80	71-2020	22 marzo 2022	18018			
81	82-2020	22 marzo 2022	18010			
82	001-2018	28 marzo 2022	19457			
83	02-f65-TI-2020	28 marzo 2022	19461	29 marzo 2022		080
84	009-2021	28 marzo 2022	19460	29 marzo 2022		0079
85	355A-2018	28 marzo 2022	19456	29 marzo 2022		0078
86	558-20	28 marzo 2022	19455	29 marzo 2022		0077
87	131-2019	28 marzo 2022	18955			
88	126-21	28 marzo 2022	18802			
89	015-16	28 marzo 2022	18801			
90	131-2019	29 marzo 2022	18955			
91	2021-63158	30 marzo 2022	19983	6 abril 2022		





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
92	268-22	30 marzo 2022	19849			
93	197-22	4 abril 2022	20189			
94	219-65	6 abril 2022	20935			
95	40-2022	6 abril 2022	20034			
96	605-20	6 abril 2022	21309	7 abril 2022		0089
97	018-2021	6 abril 2022	21214	7 abril 2022		0088
98	815-21	8 abril 2022	021800			
99	063-2022	19 abril 2022	22124			
100	82-2020	19 abril 2022	21879	20 abril 2022		0093
101	052-2021	20 abril 2022	22415	20 abril 2022		0099
102	83-2020	20 abril 2022	22414	20 abril 2022		0098
103	288-2022	21 abril 2022	22244			
104	136-21	21 abril 2022	22363			
105	46-2022	21 abril 2022	22149			
106	289-2022	21 abril 2022	22362			
107	391-2021	22 abril 2022	22935			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
108	067-19	27 abril 2022	13171	29 abril 2022		
109	268-2022	27 abril 2022	23549	29 abril 2022		106
110	197-2022	27 abril 2022	23544	27 abril 2022		105
111	71-2020	27 abril 2022	23631	27 abril 2022		107
112	067-19	27 abril 2022	23514	27 abril 2022		
113	09-2022	28 abril 2022	23887	28 abril 2022		00112
114	083-2022	28 abril 2022	23881	28 abril 2022		00111
115	65-2019	28 abril 2022	23853	28 abril 2022		00109
116	015-2016	29 abril 2022	24290	29 abril 2022		00118
117	925-21	2 mayo 2022	24662			
118	815-21	4 mayo 2022	25103	4 mayo 2022		120
119	063-2022	5 mayo 2022	25215	5 mayo 2022		00121
120	110-2019	6 mayo 2022	25159			
121	47 - 2022	6 mayo 2022	24852			
1	136-2022	9 mayo 2022	25857	9 mayo 2022		126





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
22						
123	126-2021	9 mayo 2022	25856	9 mayo 2022		125
124	056-2021	9 mayo 2022	25855	9 mayo 2022		124
125		12 mayo 2022	25445	12 mayo 2022		
126	40-2022	12 mayo 2022	26694	12 mayo 2022		134
127	131 - 2019	12 mayo 2022	26698	12 mayo 2022		133
128	46-2022	12 mayo 2022	26697	12 mayo 2022		132
129	391-2021	13 mayo 2022	26822	13 mayo 2022		135
130		13 mayo 2022	25811			
131	002-2022	13 mayo 2022	26638			
132	925-2021	17 mayo 2022	27444	17 mayo 2022		142
133	481-2020	17 mayo 2022	27442	17 mayo 2022		141
134	289 de 2018	17 mayo 2022	27194			
135	138-2018	17 mayo 2022	27194			
13	173-2019	17 mayo 2022	27194			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
6						
137	237-2022	17 mayo 2022	27194			
138	216-18	17 mayo 2022	26771			
139	219-18	17 mayo 2022	26779			
140	297-19	17 mayo 2022	26794			
141	214-18	17 mayo 2022	26805			
142	326-19	17 mayo 2022	26842			
143	296-19	17 mayo 2022	26811			
144	215-18	17 mayo 2022	26865			
145	328-19	17 mayo 2022	26858			
146	299-19	17 mayo 2022	26848			
147	327-19	17 mayo 2022	26853			
148	300-19	17 mayo 2022	26838			
149	299-18	17 mayo 2022	26609			
150	218-18	17 mayo 2022	26931			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
151	217-18	17 mayo 2022	00011			
152	298-19	17 mayo 2022	26761			
153	302-18	17 mayo 2022	26752			
154	301-18	17 mayo 2022	26745			
155	300-18	17 mayo 2022	26736			
156	47-2022	18 mayo 2022	27660			145
157	604-2	18 mayo 2022				
158	289-2022	25 mayo 2022	28825			
159	110-2019	31 mayo 2022	29257			149
160	220-2018	31 mayo 2022	26128			
161	302-2018	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
162	300-2018	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
163	301-2018	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
164	299-2019	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
1	327-2019	16 junio 2022	32850	17 junio		





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
65				2022		
166	300-2019	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
167	299-2019	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
168	214-2018	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
169	297-2019	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
170	296-2019	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
171	326-2019	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
172	215-2018	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
173	2018-2018	16 junio 2022	32850	17 junio 2022		
174	604-2021	21 junio 2022	32944	21 junio 2022		
175	008-2022	28 junio 2022	33885	28 junio 2022		0178
176	186-2022	30 junio 2022	34286			
177	547B-2019	5 julio 2022	34853			
178	316-2019	6 julio 2022	35012			
17	216-2021	11 julio 2022	36049			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
9						
180	186-2022	12 julio 2022	36382	13 julio 2022		193
181	079-2022	12 julio 2022	36374	13 julio 2022		192
182	091-2016	18 julio 2022	37319			
183	091-2016	19 julio 2022	37452			204
184	610-2022	21 julio 2022	37757	21 julio 2022		206
185	075-2022	21 julio 2022	37514			
186	656	21 julio 2022	37715			
187	075-2022	21 julio 2022	37514			
188	081-2017	26 julio 2022	38375	26 julio 2022		
189	045-2021	29 julio 2022				
190	73-1-23104	4 agosto 2022	39853	5 agosto 2022		221
191	034-2017	4 agosto 2022	40187	5 agosto 2022		223
192	045-2021	4 agosto 2022	40197	4 agosto 2022		224
193	001-2015	8 agosto 2022	40761	8 agosto 2022		252





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
194	316-2019	8 agosto 2022	40717	8 agosto 2022		249
195	382-2021	8 agosto 2022	40708	8 agosto 2022		248
196	015-2022	2 agosto 2022	39932			
197	3214	2 agosto 2022	38898			
198	12B-2021	2 agosto 2022	40044			
199	1455	2 agosto 2022	39887	3 marzo 2023	8248	
200	665-2020	3 agosto 2022	40041			
201	Hato de Virgen	2 agosto 2022	37769			
202	Hato de Virgen	10 agosto 2022	41468			
203	Hato de Virgen	10 agosto 2022	41070			
204	369-2022	11 agosto 2022	41658			
205	368-2022	11 agosto 2022	41662			
206	216-2021	12 agosto 2022	41700	12 agosto 2022		257
207	Hato de Virgen	12 agosto 2022	40719	12 agosto 2022		
2	477-2022	12 agosto	41939			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
08		2022				
209	Hato de Virgen	12 agosto 2022	41821	12 abril 2023	13849 - 13846	
210	Remisión procesos y denuncias	19 agosto 2022	42858			
211	440-2021	19 agosto 2022	43043			
212	044-2021	19 agosto 2022	41760			
213	249-2022	23 agosto 2022	43679	26 enero 2023	70595	
214	Remisión procesos y denuncias	24 agosto 2022	43861	24 agosto 2022		
215	046-2019	25 agosto 2022	43137			
216	Hato de Virgen	1 septiembre 2022	45193			
217	237-22	2 septiembre 2022	45388	2 septiembre 2022		274
218	293-2022	5 septiembre 2022	45123			
219	317-2022	13 septiembre 2022	46395			
220	543-2022	29 septiembre 2022	51974			
221	004-2017	7 octubre 2022	54223			
222	Incidente Recusación	10 octubre 2022	53476			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
2						
2 2 3	Ph Conjunto Cerrado Cabaña Campestre	11 octubre 2022	54771	11 octubre 2022		
2 2 4	144-2019	11 octubre 2022	54768	11 octubre 2022		
2 2 5	42858	11 octubre 2022	54767	11 octubre 2022		
2 2 6	088-2020	12 octubre 2022	55268			
2 2 7	14	21 octubre 2022	56772	21 octubre 2022		
2 2 8	008-2022	24 octubre 2022	56222			
2 2 9	060-2022	24 octubre 2022	56652			
2 3 0	043-2021	11 octubre 2022	54426			
2 3 1	061-2017	11 octubre 2022	54423			
2 3 2	008-2022	19 octubre 2022	56222			
2 3 3	50	25 octubre 2022	57251			
2 3 4	1098-2021	26 octubre 2022	58536			
2 3 5	057-059 2021	1 noviembre 2022	60403			
2 3 6	299-2022	2 noviembre 2022	60328			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
237	428-2021	9 noviembre 2022	61635			
238	101-2022	15 noviembre 2022	62218	15 noviembre 2022		
239	004-2017	15 noviembre 2022	62243	15 noviembre 2022		
240	069-2021	15 noviembre 2022	63614			
241	369-2022	17 noviembre 2022	62827	17 noviembre 2022		
242	317-2022	17 noviembre 2022	62827	17 noviembre 2022		
243	543-2022	17 noviembre 2022	62849	17 noviembre 2022		
244	075-2022	17 noviembre 2022	628323	17 noviembre 2022		
245	239-2019	21 noviembre 2022	62526			
246	368-2020	26 noviembre 2022	63940	23 noviembre 2022		
247	088-2022	28 noviembre 2022	65131	29 noviembre 2022		
248	003-2022	29 noviembre 2022	65270			
249	211-2022	29 noviembre 2022	65227			
250	665-2020	6 diciembre 2022	66525	9 diciembre 2022		
2	003-2022	6 diciembre	66610	9 diciembre		





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
51		2022		2022		
252	043-2021	5 diciembre 2022	66386	9 diciembre 2022		
253	080-2022	9 diciembre 2022	67069	9 diciembre 2022		
254	Despacho Comisorio 0014	12 diciembre 2022	67477			
255	211-2022	13 diciembre 2022	67706	14 diciembre 2022		
256	046-2019	13 diciembre 2022	67724	14 diciembre 2022		
257	061-2017	14 diciembre 2022	67937	16 diciembre 2022		
258	1098-2021	14 diciembre 2022	68004	16 diciembre 2022		
259	239-2019	16 diciembre 2022	68417	19 diciembre 2022		
260	088-2020	20 diciembre 2022	68742			
261	547-2019	20 diciembre 2022	68763			
262	044-2021	20 diciembre 2022	68775			
263	00189-2022	19 diciembre 2022	68727			
264	069-2021	21 diciembre 2022	69037			
266	189-2022	21 diciembre 2022	69105	21 diciembre 2022		





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
5						
266	293-2022	22 diciembre 2022	69417			
267	477-2022	22 diciembre 2022	69336			
268	440-2021	22 diciembre 2022	69229			
269	189-2022	22 diciembre 2022	69353			
270	299-2022	27 diciembre 2022	69768			
271	310-2022	27 diciembre 2022	69958			
272	189-2022	27 diciembre 2022	70033			
273	528-2016	29 diciembre 2022	70439			
274	428-2021	29 diciembre 2022	70432			
275	050-2020	29 diciembre 2022	70516			
276	001-2022	29 diciembre 2022	70529			
277	015-2022	30 diciembre 2022	70775			
278	310-2022	30 diciembre 2022	70815			

Fuente: Pisami y Libro radicador de procesos secretaria de Gobierno





Tabla Relación Procesos Policivos año 2023

N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
1	428-21	03-ene 2023	70432			
2	001-2022	03-ene-2023	70529	21-abr-2023	15415	
3	299-2022	03-ene 2023	69768			
4	057-2021	05-ene-2023	000-419			
5	012B-2021	10-ene-2023	489			
6	061-2017	11-ene-2023	69441	17-04-2023	13633	
7	1540-2018	13-ene-2023	978	07-03-2023	8454	
8	206-2023	8-feb-2023	3996			
9	601-2015	8-feb-2023	70460	08-03-2023	9028	
10	015-17	9-feb-2023	4670	27-05-2023	16414	
11	16418	10-feb-2023	4378	10-03-2023	9603	
12	02-2023	13-feb-2023	4898			
13	792-2019	14-feb-2023	5377	14-08-2023	34225	
14	417-21	15-feb-2023	5078	28-03-2023	12611	
15	075-2022	16-feb-2023	5919			
16	07-2023	17-feb-2023	5837			
17	1291-21	20-feb-2023	6216	10-03-2023	9497	
18	73-001-6-2021-9978	24-feb-2023	6825	23-03-2023	11667	





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
19	001-2022	27-feb-2023	7487			
20	571-20	28-feb-2023	7268			
21	172-2023	28-feb-2023	7376			
22	118-2023	28-feb-2023	7374	29-abr-2023	15421	
23	142-2021	28-feb-2023	6315	26-05-2023	16165	
24		28-feb-2023	6307	10-03-2023	9501	
25	1289-21	2-mar-2023	7819	17-05-2023	19775	
26	3214-2018	3-mar-2023	8252	26-05-2023	16173	
27	206-2023	9-mar-2023	9263			
28	1455-2023	9-mar-2023	9093	03-05-2023	17133	
29	01-2023	10-mar-2023	9446	28-06-2023	26531	
30		10-mar-2023	9293			
31	127-22	13-mar-2023	9962			
32	0405-2023	15-mar-2023	10254	28-03-2023	12640	
33	0432-2023	21-mar-2023	10719	27-mar-2023	12223	
34		22-mar-2023	11295			
35	1292-21	22-mar-2023	10904	29-05-2023	21295	
3	584-22	23-mar-202	11648	23-03-202		





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
6		3		3		
37	73-001-41-89-002-2019-00755-00	24-mar-2023	11855			
38	660-21	28-mar-2023	12516			
39	553-2022	28-mar-2023	11609	04-05-2023	17419	
40	618-222	29-mar-2023	11957			
41	002-2023	12-abr-2023	13852			
42	580-2023	13-abr-2023	13499	28-jun-2023	26507	
43	123-2021	13-abr-2023	14188	29-ago-2023	36854	
44	018-2023	14-abr-2023	13939	22-jun-2023	25256	
45	019-2017	14-abr-2023	13982	26-jul-2023	31271	
46	025-2021	20-abr-2023	14782	6-jul-2023	27313	
47	0400-2022	20-abr-2023	14787	28-jul-2023	31600	
48	031-2023	24-abr-2023	14702	28-jul-2023	31593	
49	043-2023	24-abr-2023	14597	2-may-2023	18922	
50	1537-2019	24-abr-2023	15673	6-jul-2023	27285	
51	777-2019	24-abr-2023	14826	11-jul-2023	28074	
52	1290-2021	27-abr-2023	16350			
53	171-2023	3-may-2023	16925			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
54	464-2022	3-may-2023	16710			
55	50300-2022	3-may-2023	14787			
56	171-2023	3-may-2023	16925	1-jun-2023	22171	
57	553-2022	8-may-2023	17847			
58	529-2021	8-may-2023	17910	17-jul-2023	29592	
59	127-2022	12-may-2023	18935	11-07-2023	28218	
60	404-2021	15-may-2023	18539	11-jul-2023	28271	
61	365-2022	16-may-2023	19332	28-jul-2023	31594	
62	0614-2022	16-may-2023	19397	17-jul-2023	29600	
63	868-2021	16-may-2023	19329	28-ago-2023	36737	
64	0075-2021	17-may-2023	19759	25-sep-2023	42756	
65	419-2022	19-may-2023	20078	4-sep-2023	37994	
66	608-2022	19-may-2023	20053	30-ago-2023	37058	
67	0388-2018	19-may-2023	19632			
68	1124-2022	19-may-2023	20073	10-ago-2023	33583	
69	208-2023	19-may-2023	19900			
70	236-2022	24-may-2023	20496	8-ago-2023	33111	
7	037-2023	30-may-202	20977	14-ago-20	34089	





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
1		3		23		
7 2	1680-2022	1-may-2023	22235	26-jul-2023	31263	
7 3	148-2022	7-jun-2023	22803	2-ago-2023	32370	
7 4	658-2022	7-jun-2023	22919			
7 5	761-2022	13-jun-2023	23865	2-ago-2023	32349	
7 6	004-2017	14-jun-2023	23397	1-ago-2023	32092	
7 7	1455-2022	21-jun-2023	22924	24-jul-2023	30750	
7 8	085-2022	21-jun-2023	25137	28-jul-2023	31514	
7 9	756-2022	5-jul-2023	26873			
8 0	048-2023	6-jul-2023	26113	11-jul-2023	28160	
8 1	553-2022	10-jul-2023	27731	4-may-2023	17419	
8 2	1290-2021	10-jul-2023	27710			
8 3	571-2020	10-jul-2023	27687			
8 4	050300-2022	10-jul-2023	27698			
8 5	560-2021	10-jul-2023	27666			
8 6	658-2022	17-jul-2023	29406			
8 7	186-2018	19-jul-2023	28968			
8 8	53-2023	24-jul-2023	30574			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
89	397-2020	28-jul-2023	30587			
90	73-001-6-2023-8212	9-ago-2023	11413	15-ago-2023	34564	
91	117-2022	10-ago-2023	32413			
92	335-2023	10-ago-2023	32893			
93	001-2023	17-ago-2023	34993			
94	348-2022	24-ago-2023	35849	5-sep-2023	38258	
95	1680-2022	28-ago-2023	35797	5-sep-2023	38311	
96	262-2023	28-ago-2023	35854			
97	1537-2019	30-ago-2023	36763	6-jul-2023		
98	262-2023	30-ago-2023	35854			
99	1680-2022	30-ago-2023	35797			
100	611-2022	11-sep-2023	39540			
101	388-2022	11-sep-2023	39483			
102	601-2015	19-sep-2023	40854			
103	348-2022	20-sep-2023	41642			
104	372-2020	22-sep-2023	41814			





N o.	No. EXPEDIENTE	FECHA INGRESO	NÚMERO MEMORANDO	FECHA SALIDA	NÚMERO MEMORANDO	RESOLUCIÓN
105	420-2021	27-sep-2023	42675			
106	386-2019	27-sep-2023	42673	27-sep-2023	42673	
107	420-2021	27-sep-2023	42675			
108	165-2023	3-oct-2023	44328			
109	216-2023	3-oct-2023	566			
110	126-2021	10-oct-2023	45867			
111	040-2017	10-oct-2023	46038			
112	020-2021	17-oct-2023				

Fuente: Pisami y Libro radicator de procesos secretaria de Gobierno

2.2 Compromisos administrativos por atender

Compromiso	Plazo	Observaciones	Responsable





Formulación Plan de acción 2024	10 enero 2024		Secretario y directores
Pago seguridad social (salud y ARL) ediles	08 enero 2024	Se debe garantizar los recursos para garantizar el pago de la salud y ARL de los ediles desde el mes de enero, teniendo en cuenta la armonización del presupuesto de la vigencia 2024	Secretario de Gobierno y director DPCC.
Posesión ediles	03 de enero	De acuerdo a la ley 136 de 1994 se debe realizar la posesión de los ediles y para esto se debe garantizar la logística para la toma de posesión.	Secretario Gobierno y director DPCC
Continuar con el Control y vigilancia de la Carrera 3ª y su entorno	Actividad continúa	Es vital que los defensores del espacio público estén activos durante la época navideña y comienzo de año, con el fin de que los ciudadanos gocen de espacios libres para transitar.	Continuar con el Control y vigilancia de la Carrera 3ª y su entorno
Continuar con el proyecto de sensibilización y cultura ciudadana para el uso adecuado del espacio público en la cra. 3ª. con calle 14 y su entorno.	Actividad continúa	Vinculando a los vendedores informales con énfasis en la cultura ciudadana, articulado con la propuesta de la intervención de la calle 14; iniciando el proyecto con los 8 módulos de 16 puestos de venta donde se peatonaliza la calle 14 entre cra 2ª y 3ª A conectándose al parque Santa Librada, dando solución urbanística y comercial, logrando así circulación continua, orden y control en este sector de la ciudad.	Continuar con el proyecto de sensibilización y cultura ciudadana para el uso adecuado del espacio público en la cra. 3ª. con calle 14 y su entorno.
Recuperación zona hídrica ocupada Quebrada	Seis meses a partir de la fecha	Las Intervenciones a cargo de la dirección	Recuperación zona hídrica ocupada





Chípalo.	del fallo	de espacio público en recuperación de espacio urbano se da en forma técnica, operativa e informes profesionales que inician con la inspección 3ª. como modelo para seguir con las demás inspecciones que intervienen por el paso de la zona hídrica.	Quebrada Chípalo.
Seguir con la implementación de la política pública de vendedor informal	Se encuentra ya aprobada la política pública por el consejo municipal de Ibagué (Acuerdo 0001 de 9 mayo del 2023) para su respectiva implementación.	La estructuración de la misma estuvo en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Seguir con la implementación de la política pública de vendedor informal
Recuperación espacio público en la invasión urbanística mal llamada villa resistencia	El tiempo que sea requerido según los avances del proceso.	Continuar articulando con el acompañamiento de la recuperación urbana y realizar la parte técnica, operativa y el respectivo informe profesional.	Recuperación espacio público en la invasión urbanística mal llamada villa resistencia
Participación porcentual en la Inversión de la adecuación en Infraestructura al Instituto Politécnico Luis A. Rengifo como compromiso en el COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TOLIMA, SRPA, como participantes en la mesa técnica de seguridad e infraestructura.	Una vez aprobado por el ICBF, los diseños de obra realizados por el Departamento del Tolima, se revisará el presupuesto y la participación porcentual de cada entidad obligada.	Se debe garantizar los recursos para el aporte a la adecuación en la infraestructura al Instituto Politécnico Luis A. Rengifo.	ICBF Regional Tolima, Departamento del Tolima y Municipio de Ibagué
Garantizar el sostenimiento de los establecimientos	03 de enero	Se debe garantizar los recursos para el	Municipio de Ibagué, Departamento del





<p>carcelarios, centros de detención transitoria y unidades de reacción inmediata respecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Infraestructura (condiciones físicas, locativas, baterías sanitarias) Hacinamiento Higiene (kits de aseo) Dotación de cobijas y colchonetas Salud de las personas privadas de la libertad (estado de afiliación a salud, programas de salud mental, y tratamiento de enfermedades) Alimentación 		<p>sostenimiento de los establecimientos carcelarios, centros de detención transitoria y unidades de reacción inmediata respecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Infraestructura (condiciones físicas, locativas, baterías sanitarias) Hacinamiento Higiene (kits de aseo) Dotación de cobijas y colchonetas Salud de las personas privadas de la libertad (estado de afiliación a salud, programas de salud mental, y tratamiento de enfermedades) Alimentación 	<p>Tolima. Complejo Penitenciario de Ibagué COIBA. USPEC</p>
<p>Construcción de la Estación de Policía Norte</p>		<p>En el lote de terreno ubicado Villa resistencia recuperado por la administración, se puede destinar para la construcción de la Estación de Policía Norte.</p>	<p>Municipio de Ibagué</p>
<p>Garantizar el desarrollo de la estrategia “Ser es Derecho” convocando al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Secretaria de Educación y Policía de Infancia y Adolescencia en la implementación de la estrategia dentro de las instituciones educativas del municipio de Ibagué.</p>	<p>Durante el tiempo de ejecución de la estrategia.</p>	<p>Crear un equipo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional que permita el trabajo de forma articulada para impactar en la prevención de delitos en los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas.</p>	<p>Secretaria de Gobierno. Dirección de justicia. Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>





2.3 Retos y recomendaciones

Dirección de Justicia

En lo referente a las estrategias de prevención se recomienda enfáticamente dar continuidad a los programas de oferta institucional al segmento etario constituido por la población adolescente en condiciones de vulnerabilidad dado su entorno geográfico y socioeconómico (barrios priorizados por PICSC PAZ). Este segmento poblacional es el más frágil y el más influyente en la comisión de conflictividades, violencias y delitos. Del mismo modo, se sugiere ampliar la oferta de programas de prevención en seguridad a través de la inclusión social a otros segmentos poblacionales vulnerables, tales como la comunidad LGBTI, la primera infancia, las mujeres y los adultos mayores. Desarrollar este tipo de programas en los barrios más vulnerables probó ser altamente efectivo para prevenir el desencadenamiento de situaciones contrarias a la seguridad y la convivencia.

CAPA Centro de Atención Protección Animal

- Garantizar el personal necesario tanto profesional médico, como asistencial, en el Mega capa para evitar interrumpir la atención integral que requieren los seres sintientes.
- Mantener los recursos necesarios para el CAPA que permitan tener insumos médicos veterinarios y de alimentos para los seres que se encuentran al cuidado directo de la administración Municipal a través del CAPA.
- Dar cumplimiento a los acuerdos Municipales Acuerdo Municipal N°006 de 2013. Acuerdo Municipal N°014 de 2016. Acuerdo Municipal N°027 de 2020. Acuerdo Municipal Nro.003 de abril 25 de 2022.
- Realizar los registros administrativos según lo direccionando a través de SIGAMI
- Dotar al Mega capa.

Con implementos médicos y mobiliarios requeridos para su funcionamiento

Dirección de Espacio Público





Recomiendan seguir con los proyectos y campañas de sensibilización para un buen uso del espacio público, instruyendo con cultura ciudadana principalmente los vendedores informales y la ciudad en general, articulado con los defensores del espacio público, Gestora Urbana, Policía Metropolitana, Migración Colombia y la Secretaría de Tránsito y Movilidad para mitigar el uso indebido del espacio público, esto se hace fundamental, porque vincula directamente la sociedad demostrando que es un derecho fundamental los espacio libres, que nos pertenece a todos, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, que se evitan inconvenientes de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos.

Le dan suma importancia seguir con la articulación de la política pública de vendedor informal con el proyecto de la calle 14 para cumplir con la finalidad, objetivos específico, general y principios del Acuerdo Municipal.

Sugieren seguir la recuperación de espacios visuales con los operativos de desmonte de publicidad ilegal, la cual perjudica a los ibaguereños en todos los sectores.

Recomiendan avanzar dando cumplimiento a las normativas vigentes de la Ley 1801 de 2016, en la realización de visitas de control de la integridad urbanística, atendiendo solicitudes de permisos de ocupación e inspecciones técnicas de apoyo, solicitadas por las inspecciones de policía. Lo anterior para dar una excelente ejecución y cumplimiento se sugiere armar unos buenos equipos de descongestionamiento con personal técnico necesario ya que la Dirección contará con un material de apoyo tecnológico para el desarrollo de informes profesionales con georreferenciación.

Dirección de participación ciudadana y comunitaria

1. De acuerdo con las diferentes funciones y responsabilidades que tiene la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria en su labor de garantizar el Derecho a la Participación de todos los ciudadanos, se hace necesario proyectar la Secretaría de Participación Ciudadana con presupuesto y planta de personal acorde a los requerimientos y exigencias de Ibagué como una ciudad que crece y se desarrolla de manera rápida.
2. Promoción y Fortalecimiento de los Comités de Desarrollo y control Social y sus vocales de control como veedores de la prestación adecuada de los Servicios Públicos domiciliarios, a través de recursos económicos, de fortalecimiento de habilidades y Logísticos para el desempeño óptimo de sus funciones.
3. Asignación de los recursos suficientes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, que garanticen una infraestructura física adecuada, tecnología de punta y capacitación a servidores en aras de prestar un servicio de calidad a los ciudadanos y grupos de valor. Lo anterior de acuerdo con el Decreto 1000-0613 del 23 de septiembre de 2022: "Por el cual se regula el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué SIGAMI, se definen los equipos de trabajo para su operación, los elementos de la plataforma estratégica y se dictan otras disposiciones" (entre ellos la creación del proceso Misional: Gestión de Participación Ciudadana).





4. Asignar un vehículo tipo camioneta para realizar las visitas de Inspección vigilancia y control y las demás diligencias relacionadas con las Juntas de Acción Comunal de la zona urbana y de la rural especialmente, teniendo en cuenta que el municipio de Ibagué tiene veredas lejanas y de difícil acceso.
5. Adecuada asignación de las PQR por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano y las demás dependencias teniendo en cuenta los términos específicos de cada solicitud ciudadana.

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

En el transcurso de este período, la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana ha realizado importantes avances en la consecución de sus metas y objetivos. No obstante, se han identificado retos y se proponen recomendaciones para fortalecer aún más su desempeño y contribuir al bienestar de la comunidad en Ibagué.

Retos:

- 1) Asignación de Presupuesto: Es fundamental asignar un presupuesto adecuado que permita atender las necesidades administrativas y contractuales de la dirección. La disponibilidad de recursos es esencial para la ejecución efectiva de las iniciativas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.
- 2) Personal de Planta y Contratistas: Contar con un equipo de trabajo suficiente, compuesto por personal de planta y contratistas, es esencial para llevar a cabo las funciones de la dirección de manera eficiente. Esto incluye la capacitación y formación de los miembros del equipo para abordar los desafíos de seguridad y convivencia de manera efectiva.
- 3) Metas Articuladas con la Política Nacional: Las metas establecidas deben estar plenamente alineadas con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Esto garantizará una coordinación efectiva con otras instituciones y la construcción de un diálogo interinstitucional que busque la protección de los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico.
- 4) Financiación de Actividades e Iniciativas: La financiación de actividades, iniciativas y estrategias es crucial para el cumplimiento de las metas y productos definidos. Estos recursos deben dirigirse hacia la promoción de la convivencia ciudadana y la prevención de delitos de alto impacto en la ciudad de Ibagué.
- 5) Líneas de Acción para Grupos Poblacionales: Se recomienda crear líneas de acción específicas dirigidas a grupos poblacionales diversos, como niños, niñas y adolescentes (NNA), veteranos de la fuerza pública, redes de apoyo por comunas, deportistas, artistas urbanos, habitantes de la calle, gremios, entre otros. Esto permitirá abordar las necesidades particulares de cada grupo y promover la convivencia de manera más efectiva.





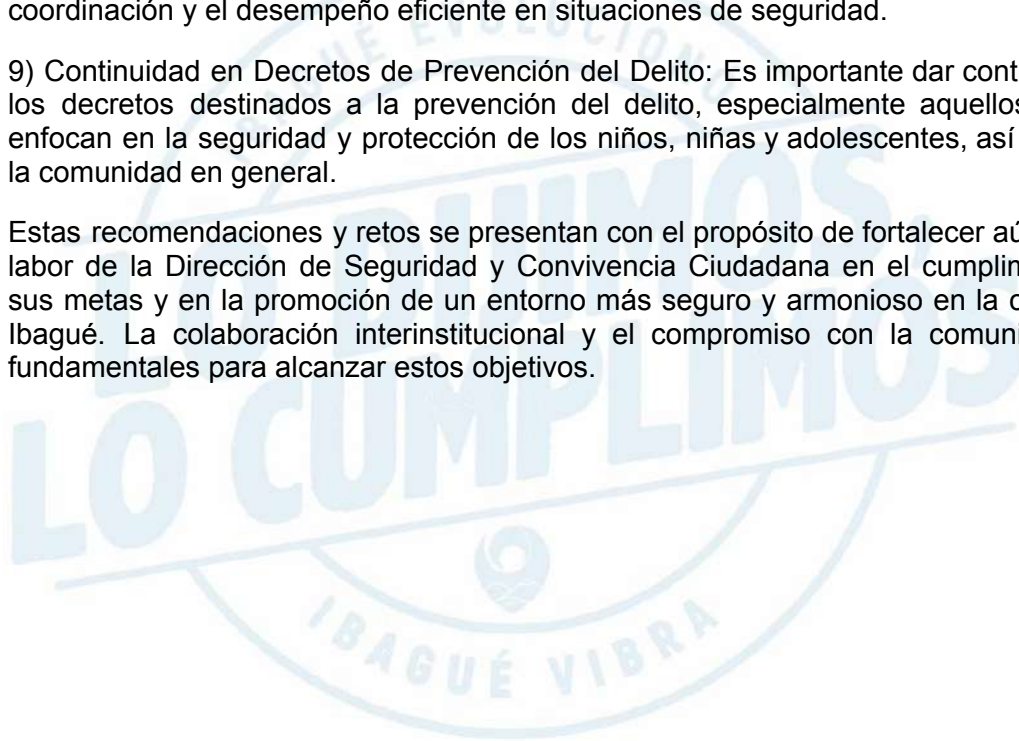
6) Alcance de la Participación de Gestores de Convivencia: Es necesario establecer claramente el alcance de la participación de los gestores de convivencia en operativos y capacitar al personal en intervenciones relacionadas con temas de seguridad y convivencia ciudadana. Esta capacitación garantizará un desempeño más efectivo y seguro en situaciones operativas.

7) Indumentaria y Confusión de Colores: Siguiendo la recomendación del Ministerio Público, se sugiere que la indumentaria utilizada por los gestores de convivencia y las chaquetas verdes no sean del mismo color que el uniforme institucional de la fuerza pública. Esto evitará confusiones con el uniforme de la Sijin y garantizará una identificación clara de los gestores de convivencia

8) Capacitación de Personal Contratista: El personal contratista que forme parte de la Dirección debe recibir capacitación para que pueda brindar apoyo efectivo a la fuerza pública en operativos y la ejecución de planes de seguridad. Esto garantizará la coordinación y el desempeño eficiente en situaciones de seguridad.

9) Continuidad en Decretos de Prevención del Delito: Es importante dar continuidad a los decretos destinados a la prevención del delito, especialmente aquellos que se enfocan en la seguridad y protección de los niños, niñas y adolescentes, así como de la comunidad en general.

Estas recomendaciones y retos se presentan con el propósito de fortalecer aún más la labor de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el cumplimiento de sus metas y en la promoción de un entorno más seguro y armonioso en la ciudad de Ibagué. La colaboración interinstitucional y el compromiso con la comunidad son fundamentales para alcanzar estos objetivos.

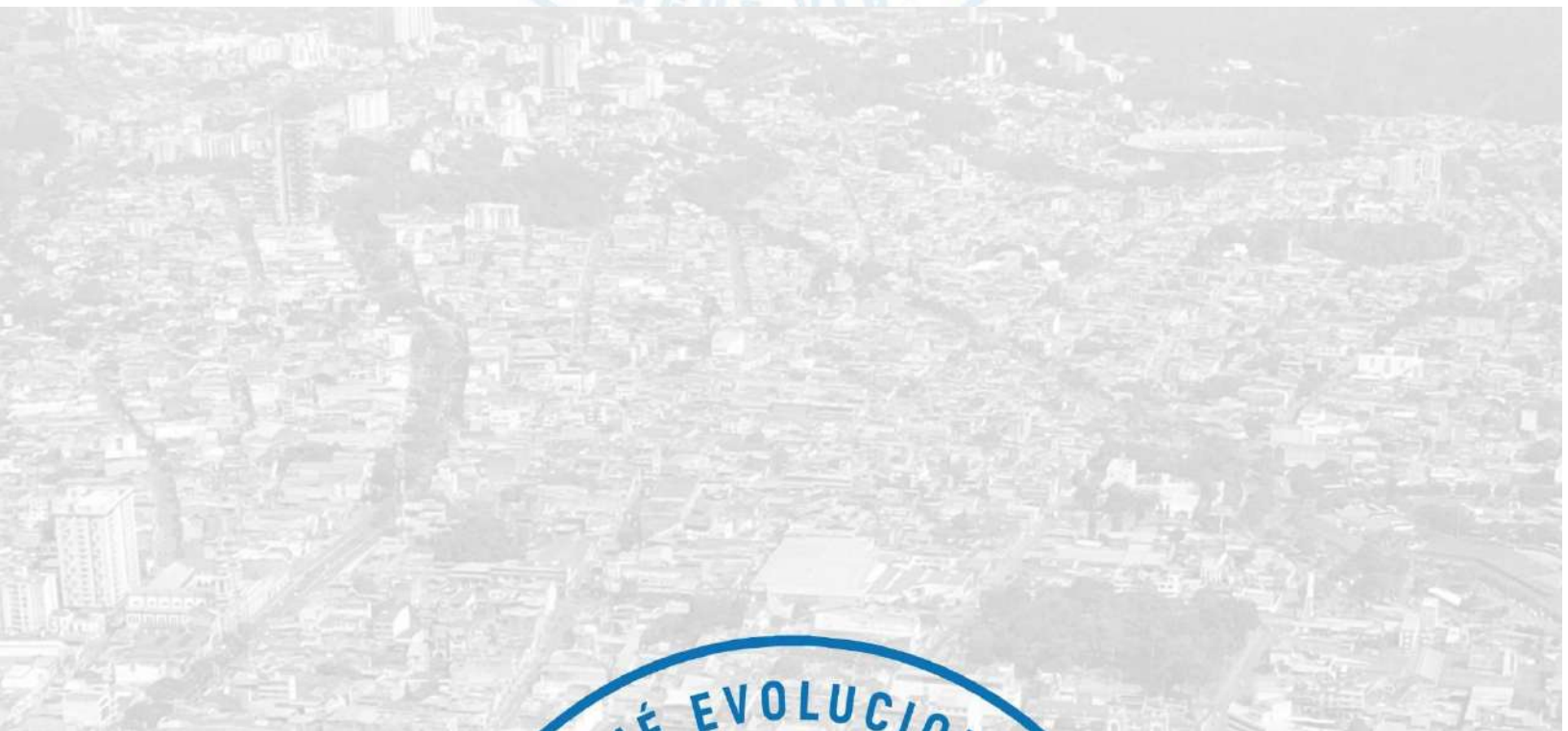




IBAGUÉ EVOLUCIONÓ

LO DIJIMOS, LO CUMPLIMOS

IBAGUÉ VIBRA





IBAGUÉ EVOLUCIONÓ

**LO DIJIMOS,
LO CUMPLIMOS**

IBAGUÉ VIBRA

